

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



Evaluación de la Aplicación de los Principios Cooperativos como Elementos Fundamentales en el Funcionamiento de las Cooperativas en El Salvador

TESIS PRESENTADA POR:

TERESA DE JESUS FLAMENCO ACOSTA
JOSE FRANCISCO CARTAGENA TEJADA
FRANKLIN ARTURO ALVARADO MOLINA

PARA OPTAR AL GRADO DE:

Licenciado en Administración de Empresas

FEBRERO 1991

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,



AMERICA CENTRAL

T
334
F578e

Ej. 1

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
HONORABLES AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



DR. JOSE BENJAMIN LOPEZ GUILLEN
R E C T O R

DRA. GLORIA ESTELA GOMEZ DE PEREZ
S E C R E T A R I O

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

LIC. MARIA HORTENSIA DUEÑAS DE GARCIA
D E C A N O

LIC. SANTOS SATURNINO SERPAS
S E C R E T A R I O

J U R A D O E X A M I N A D O R

PRESIDENTE : LIC. RICARDO ANTONIO REBOLLO MARTINEZ

1er. VOCAL : LIC. RAFAEL ARISTIDES CAMPOS

2º VOCAL : LIC. EMILIO RECINOS FUENTES

A S E S O R

LIC. EMILIO RECINOS FUENTES

INDICE

	Página
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
DOCTRINA E HISTORIA DEL COOPERATIVISMO	1
1.1. ORIGEN DEL COOPERATIVISMO	1
1.1.1. El Cooperativismo en la Edad Prehistórica	3
1.1.2. El Cooperativismo en la Edad Antigua	4
1.1.3. El Cooperativismo en la Edad Media	5
1.1.4. El Cooperativismo en la Edad Moderna	5
1.1.5. El Cooperativismo en la Edad Contemporánea	5
1.1.6. Conceptos de Cooperativismo y de Cooperativa	14
1.2. LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS	17
1.3. HISTORIA Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO EN EL SALVADOR	22
1.3.1. De 1896 a 1929	23
1.3.2. De 1930 a 1949	24
1.3.3. De 1950 a 1969	26
1.3.4. De 1970 a 1979	28
1.3.5. De 1980 a 1988	30
1.4. ORGANIZACION DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL SALVADOR	31
1.4.1. Clases de Cooperativas	31
1.4.1.1. Cooperativas de Producción	32
1.4.1.2. Cooperativas de Vivienda	32
1.4.1.3. Cooperativas de Servicios	33
1.4.2. Desarrollo Vertical del Movimiento Cooperativo en El Salvador.	33

CAPITULO II**ORGANIZACION DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS**

2.1. PROCESO DE CONSTITUCION DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL	38
2.1.1. Generalidades	38
2.1.2. Régimen Legal	40
2.1.3. Naturaleza Jurídica	41
2.1.4. Constitución de Asociaciones Cooperativas	42
2.1.4.1. Trámites para su Constitución	42
2.1.4.2. Disposiciones Legales	44
2.1.5. Estatutos	46
2.2. ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS	49
2.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SUS FUNCIONES	54
2.3.1. Estructura Organizativa de las Cooperativas	56
2.3.2. Funciones de los Organos Directivos en una Cooperativa.	60
2.3.2.1. Funciones de la Asamblea General de Asociados.	60
2.3.2.2. Funciones del Consejo de Administración	62
2.3.2.3. Funciones de la Junta de Vigilancia	64
2.4. LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA.	66
2.4.1. El Comité como Elemento Coordinador en las Cooperativas.	71
2.4.2. La Cooperativa como Empresa	71

CAPITULO III**EVALUACION DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN EL SALVADOR**

3.1. APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN COOPERATIVAS DE: PRODUCCION Y SERVICIOS	76
3.1.1. Determinación del Universo y Muestra	76

	Página
3.1.1.1. Selección de la Muestra	77
3.1.2. Método de Obtención de Datos	79
3.1.3. Prueba Piloto	80
3.1.4. Recolección de Datos	80
3.1.5. Resultado y Análisis de la Investigación	81
3.2. MECANISMOS DE APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LAS DIFERENTES CLASES DE COOPERATIVAS.	140
3.2.1. Forma de Aplicación de los Principios Cooperativos	140
3.3. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS SALVADOREÑAS.	145
3.3.1. Alcances de la Aplicación de los Principios	145
3.3.2. Limitaciones de la Aplicación de los Principios Cooperativos	149
3.3.2.1. Limitaciones Generales	149
3.3.2.2. Limitaciones Específicas	150
3.4. EFECTOS DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LA ADMINISTRACION DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	155

CAPITULO IV

PROPUESTA DE MECANISMOS Y ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

4.1. PARA LAS COOPERATIVAS Y SUS ASOCIADOS	158
4.1.1. Del Comité de Educación	160
4.1.1.1. Tareas del Comité de Educación	162
4.1.2. Un Modelo de Cooperativa: La Cooperativa Integral.	162
4.1.2.1. Organización de una Cooperativa Integral.	164

	Página
4.2. PROPUESTA DE MECANISMOS Y ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS PARA LAS INSTITUCIONES RECTORAS DEL COOPERATIVISMO EN EL SALVADOR.	167
4.2.1. Marco Legal de Amplio Apoyo	168
4.2.2. Reorientación del Papel de las Instituciones Gubernamentales.	169
4.2.3. Creación del Consejo Nacional de Planificación Cooperativa, como Iniciativa de las Confederaciones.	170
4.2.3.1. Organización del Consejo Nacional de Planificación Cooperativa.	171
4.2.3.2. Funciones y Servicios de los Programas del Consejo Nacional de Planificación Cooperativa.	174
4.2.3.2.1. Programa de Educación Cooperativa (PEC).	174
4.2.3.2.2. Programa de Integración Económica (PIC).	175
4.2.3.2.3. Programa de Acción Cooperativa (PAC).	176
4.2.3.2.4. Programa de Tecnificación Agrícola (PTA).	177
4.2.3.2.5. Programa de Tecnificación Financiera (PTF).	178
4.2.3.2.5. Programa de Seguridad Social (PSS).	179
 CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. CONCLUSIONES	180
5.2. RECOMENDACIONES	184
 ANEXOS	187
 BIBLIOGRAFIA	223

INTRODUCCION

El cooperativismo constituye sin duda alguna, la solución de los problemas comunales para personas que están convencidas que individualmente no les es posible solucionar, y para el caso de El Salvador, estas premisas adquieren mayor importancia, dado que la generalidad demuestra que las clases desposeídas han tenido que sufrir insatisfacciones a sus necesidades comunes. [De ahí que, estudiar la creación y funcionamiento de las asociaciones cooperativas a la luz de la aplicación de los principios cooperativos, adquiere relevancia, puesto que desde cualquier punto de vista, organizarse en cooperativa significa integrarse a una nueva forma de pensamiento de una conciencia crítica que permita desarrollar comportamientos que faciliten el acceso a la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano.] Es por eso que, con el ánimo de contribuir en la construcción sólida del movimiento cooperativo salvadoreño, este trabajo tiene por objetivo presentar una **Evaluación de la Aplicación de los Principios Cooperativos en el Funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas en El Salvador**, y de esa manera hacer propuestas concretas a las deficiencias existentes detectadas.

Este trabajo está estructurado en cinco capítulos y el contenido general se encuentra en el siguiente orden:

En el **Primer Capítulo: "Doctrina e Historia del Cooperativismo"**, se expone una reseña histórica del origen del cooperativismo, la formación de la doctrina cooperativa y sus principios, hasta llegar a la evolución histórica del cooperativismo en El Salvador, su organización y desarrollo.

En el **Capítulo II: "Organización de las Asociaciones Cooperativas"**, se analiza jurídica y administrativamente el proceso de constitución de una asociación cooperativa, los elementos que influyen tanto en la constitución como en la organización. Además, se presenta la estructura organizativa formal actual de las cooperativas y las funciones inherentes a dicha estructura, para finalizar con el establecimiento de relaciones necesarias entre los principios cooperativos y la gestión administrativa.

El **Capítulo III: "Evaluación de la Aplicación de los Principios Cooperativos en El Salvador"**, se expone el resultado del trabajo de campo y su interpretación, los mecanismos de aplicación de los principios cooperativos, sus alcances y limitaciones; así como los efectos de la aplicación de dichos principios en la administración de las asociaciones cooperativas.

En el **Capítulo IV: "Propuesta de Mecanismos y Acciones tendientes al Cumplimiento de los Principios Cooperativos"**, se introduce la modalidad de hacer propuestas concretas dirigidas, por un lado, a las cooperativas y sus asociados, y por otro lado, a las instituciones rectoras del cooperativismo en El Salvador.

En el **Quinto Capítulo** se incluyen las "Conclusiones y Recomendaciones", que están sustentadas en la investigación realizada y sintetizan la problemática por la que atraviesa el movimiento cooperativo en El Salvador.

Esperamos que nuestras propuestas y recomendaciones sean tomadas en cuenta por todos aquellos interesados en hacer del gran anhelo cooperativista una realidad para los salvadoreños.

Es oportuno expresar un agradecimiento a todas las personas que en una u otra forma brindaron su colaboración espontánea y desinteresada, lo cual contribuyó grandemente a la realización del presente trabajo.

CAPITULO I

DOCTRINA E HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

1.1. ORIGEN DEL COOPERATIVISMO

El hombre, por naturaleza se dice que es un ente biopsicosocial, lo cual indica que es un ser con vida, que piensa y actúa en sociedad, estableciendo de esta manera distintas clases de relaciones sociales fundamentadas en la búsqueda de satisfactores directos para sus necesidades, que individualmente no le es posible satisfacer, y que de acuerdo con el Doctor Abraham Maslow se clasifican de la siguiente manera

Fisiológicas o primarias, que son indispensables para la conservación de la vida, de seguridad en cuanto al respeto y estimación de los demás componentes de los grupos sociales, sociales, porque necesita sentir que pertenece al grupo y que se le acepta dentro del mismo; de estima, al hombre le es indispensable emocionalmente darse cuenta que constituye un elemento estimado dentro del contexto de relaciones interpersonales que se instauran dentro de la comunidad; de autorrealización, porque su vida en sociedad requiere comunicarse con sus congéneres, expresar sus conocimientos y sus ideas.

Estas necesidades precisamente, son las que inducen al ser humano a vivir en sociedad, necesidades que al ser comunes hacen que los individuos se ayuden mutuamente y expresen relaciones de cooperación que permiten mantenerlos unidos para lograr mayor fuerza, minimizando el aprovechamiento por parte de los más fuertes para con los más débiles. Sino por el contrario, que dichas relaciones se caractericen por ser justas y de respeto mutuo.

Lo expuesto anteriormente evidencia o pone de manifiesto que la acción de cooperación entre los hombres es tan antigua como la misma humanidad.

Según lo dice el Dr. Walter Preuss: "En cuanto apareció sobre la faz de la tierra, el hombre se organizó en tribus, cuyos miembros dependían para su existencia de sus estrechas leyes comunes, luego, la etapa siguiente fue la organización comunal en ciudades fortificadas con organismos sociales complejos (los gremios, por ejemplo), en donde cada uno de los cuales representaba una fuerte célula de ayuda mutua".^{1/}

De lo expresado por el Dr. Walter Preuss, se puede deducir que el hombre ha vivido en sociedad y que es en grupo

^{1/} Preuss, Walter Dr., El Cooperativismo en Israel y el Mundo. Centro de Estudios Cooperativos y Laborales para América Latina, 1981, Cuarta Edición. P. 25.

como ha afrontado todas las dificultades que se le han presentado.

Las raíces del cooperativismo estructurado ha sido la cooperación y la ayuda mutua, de ahí que para una identificación de las diferentes etapas por las que ha pasado la idea de la cooperación hasta concretizarse en un movimiento cooperativo con leyes propias y con un reconocimiento como tal, se puede asociar con la historia misma de la humanidad, en ése sentido y tomando como base al actor ya citado, se describen a continuación algunos rasgos que caracterizan a los diferentes períodos del cooperativismo.

1.1.1. EL COOPERATIVISMO EN LA EDAD PREHISTORICA (HASTA 5000 A.C.)

Se cree que desde el inicio, el ser humano, para afrontar los peligros de la naturaleza, se organizó en tribus, bandas, hordas, que constituían grupos de individuos con necesidades comunes, que establecían normas a cumplir para mantener la cohesión del grupo. En esta forma de vida ya se observaban ciertas células de propiedad común, siendo así como en la tribu primitiva prevalecía la regla de propiedad conjunta sobre todos o la mayoría de los bienes.

Se menciona como ejemplo de la propiedad colectiva de aquellos tiempos, las "Zadruga" en Yugoslavia, el "Mir" en Rusia.

1.1.2. EL COOPERATIVISMO EN LA EDAD ANTIGUA (5000 A.C.-476 D.C.)

Dentro de este período de la historia de la humanidad, la creación de organizaciones cooperativas no encontró el ambiente propicio para su desarrollo, dado el modo de producción predominante (el esclavista). Puesto que es cuando surgen, se desarrollan y decaen los grandes imperios, por ejemplo, los hititas de Asiria, los sumerios de Babilonia, Egipto, Grecia y Roma, dado que la economía de esos imperios estaba basada en el trabajo de los esclavos, lo cual no permitía que los hombres, en forma libre se asociaran para alcanzar objetivos comunes y ayudarse mutuamente.

Según el Dr. Walter Preuss, en esta época predominó el latifundio y el trabajo forzado; mas sin embargo, a los hombres que eran artesanos, artistas, etc. se les permitía hacer trabajos en común, por su propia iniciativa.

También se dice que a las orillas del Mar Muerto, los esenios establecieron la colonia comunal denominada EINGUEDI, la cual consistió en un grupo de personas que se había retirado de la sociedad y de la política por su propia voluntad con el objetivo de remodelar su vida diaria de un modo diferente a la de las demás personas.

1.1.3. EL COOPERATIVISMO EN LA EDAD MEDIA (476 D.C.-1453 D.C)

Una de las características más importantes que se dieron en esta época fue el establecimiento de poblaciones en lugares donde el comercio y la comunicación, que según la historia estaban teniendo auge, las cuales por su evolución económica y social, se convirtieron en centros urbanos donde se desarrolló la cultura, el arte y la creatividad imaginadora en general.

Junto a estos cambios surgen también nuevos tipos de células cooperativas basadas en el trabajo libre.

En este período, las clases medias se organizan en "Guildas" o corporaciones, integradas por comerciante o artesanos, quienes compraban en conjunto las materias primas y así mismo comercializaban los productos elaborados; es aquí donde se encuentra el elemento principal de la cooperación, como es la ayuda mutua para solucionar los problemas que integraban estas organizaciones.

El problema para las "guildas" fue el surgimiento del modo de producción capitalista, que provocó la caída de las economías cerradas prevaleciente en esa época; siendo de esta forma como muchas de ellas se enmarcaron entre sí y crearon monopolios exclusivos. Por tal razón a las "guildas" se les debe considerar como la base del Cooperativismo Moderno.

1.1.4. EL COOPERATIVISMO EN LA EDAD MODERNA (1453 D.C. - 1789 D.C.)

Según la historia, en este período aparecieron por toda Europa movimientos religiosos sectarios de diverso tipo y forma, que manifestaron la efervescencia social y espiritual de la época, entre los que se pueden citar:

"Amana" (1714) y "Ephrata" (1734), ambas en Alemania; los "Anabaptistas" (1529) fundados en Bohemia, los "Shakers" ingleses, fundados en 1776; además, en 1764, en la pequeña aldea de Fenwick, Escocia, fue inaugurada la primera tienda cooperativa conocida en la historia.

1.1.5. EL COOPERATIVISMO EN LA EDAD CONTEMPORANEA (1789 D.C. A LA FECHA)

Los estudiosos más destacados en este campo, Leonard Woolf; el Profesor G.D.H. Cole; Sidney y Beatrice Webb; H. Casselman y el Profesor Guide, han fijado 1844 como el año en que se inició el movimiento cooperativo moderno; mientras que el Profesor Guide hace la observación que sólo el cooperativismo de consumidores surgió en ese año. El cooperativista americano T.P. Warbasse sostiene que el experimento de Rochdale no fue aislado, sino que le precedieron muchos ensayos, como la apertura de tiendas de consumo en Inglaterra, de las cuales los rochdaleanos aprendieron mucho de los fracasos de tales ensayos.

Sin embargo, la importancia de Rochdale fue el planteamiento y formulación por primera vez, de normas específicas de funcionamiento que se constituyeron en los principios cooperativos rochdaleanos que han servido de base para la formulación de las normas generales que rigen el movimiento cooperativo a nivel mundial.

Tiempo antes de Rochdale, de 1828 a 1836, el Dr. William King, publicó un pequeño periódico denominado "Cooperator" en el que desarrolló sus ideas sobre cooperativismo y su éxito futuro.

King fue llamado alguna vez el "padre" del Cooperativismo Británico.

El reformador social británico Robert Owen, planteó el término cooperativismo por primera vez. El precursor Owen rechazó la afirmación de que el movimiento cooperativo se inició en el año 1844, dado que en el año 1825, él participó en la fundación de la primera comuna agrícola moderna denominada "Nueva Armonía", la cual se estableció en Norteamérica.

Los experimentos que se gestaron en el Siglo XIX para darle forma a través de la práctica del cooperativismo, se suscitaron casi simultáneamente tanto en las áreas de producción como en los servicios, pero con intensidad y magnitud diferente.

En el año 1831, Phillipe Buchez en París, estableció

la primera Cooperativa Urbana de Carpinteros, que marcó la pauta para intentos similares en otras ciudades del mundo.

La producción organizada generó cambios en la forma de trabajo, tanto del tipo industrial como artesanal, así como el establecimiento de organismos financieros y de crédito que se desarrollaron en ese entonces propiciaron las condiciones favorables para que el movimiento cooperativo floreciera.

La experiencia de Rochdale aunada con otros fenómenos como fue la expansión del modo de producción capitalista a muchos países y a las que eran colonias de éstos, trajo variadas consecuencias entre las que son de mencionar: el avance de las comunicaciones y el traslado de los "males" del sistema mismo (trabajo asalariado, cinturones de miseria alrededor de los centros urbanos, industriales y comerciales, empobrecimiento mayor de algunos sectores de la población, etc.); los que han influido para que las raíces del movimiento cooperativo, en la mayoría de los países tenga como origen "La rebelión de diversos grupos y capas del pueblo, contra los males reales que acompañan al régimen capitalista, y el deseo de establecer con sus propias fuerzas, una sociedad nueva y mejor, inspirada en la fraternidad y ayuda mutua".^{2/}

^{2/} Preuss, Dr. Walter, Opus cit. P. 68.

Cuando se da el ensayo cooperativo en Rochdale, lo que predominaba era el liberalismo económico, en donde la influencia del Estado era mínima, predominando el principio de "Dejar hacer, dejar pasar", pero poco a poco, fenómenos tales como el avance del socialismo, Primera y Segunda Guerra Mundial con su secuela de consecuencias, han hecho que el Estado participe más en el quehacer económico, social y político de cada país; de esta forma el movimiento cooperativo ha recibido su influencia mediante el dictamen de leyes constitucionales y legislaciones especiales que han normado jurídicamente las operaciones del movimiento cooperativo, lo que en muchos casos ha permitido su crecimiento y en otros, su retraso, tal como lo hace ver el Dr. Preuss cuando dice que "En todos los países, es la ley del Estado la que determina la naturaleza y alcances de las actividades cooperativas en la actualidad".^{3/}

Los grandes cambios ocurridos en la estructura de la sociedad durante la primera parte del Siglo XX, han influenciado en el desarrollo del cooperativismo internacional, su estructura interna, sus relaciones con el Estado y sus perspectivas económicas y sociales propiciando la extensión del mismo.

^{3/} Preuss, Dr. Walter, Opus Cit.

A finales del siglo pasado, en 1892, se fundó la Alianza Internacional de Producción Cooperativa, que años más tarde, en 1895 pasó a llamarse: Alianza Cooperativa Internacional, conocida por las siglas A.C.I.; su sede se estableció en Londres, Inglaterra y cuya finalidad desde sus inicios ha sido la de "Relacionar entre sí a todas las Federaciones cooperativas nacionales, difundir los principios cooperativos y solucionar los diferentes problemas que a escala supranacional, puedan surgir de las relaciones entre las diferentes organizaciones mundiales."^{4/}

Así como en Inglaterra surgió el cooperativismo de consumidores (Rochdale), en Alemania el de Ahorro y Crédito (Raffeissen), en Israel (antes Palestina) surgió el cooperativismo de productores y trabajadores cuya orientación no fueron los principios de Rochdale, sino que "fue la necesidad de lanzar y realizar un amplio plan de colonización en condiciones únicas, en un país nuevo, con nuevos inmigrantes",^{5/} tal como lo hace ver el Dr. Preuss.

Según este mismo autor, fueron las ideas presentadas por el Dr. Franz Oppenheimer, al movimiento sionista, las que dieron origen al establecimiento de "Colonias nacionales

4/ Salinas Ramos, Francisco. Manual Práctico de Cooperativismo, Editorial ZERO, mayo 1984. España, P. 58.

5/ Preuss, Dr. Walter, Opus Cit. P. 72.

cooperativas, en el territorio que ocuparon los inmigrantes que formaron Israel; siendo así como en 1908, Iosef Baratz estableció el primer kibutz denominado Degamia Alef. El kibutz es un tipo de colectivismo absoluto e integral. En 1914 crearon el moshav ovdim, que es una aldea cooperativa de tipo individualista de familias colonizadas sobre pequeños predios. En 1916, se fundó el Hamashbir que es una cooperativa de consumidores.

En Rusia, pocos años después de la Revolución de 1917, el partido gobernante, por razones políticas y económicas se vio obligado a revolucionar la agricultura desde sus bases, dando origen a una nueva organización de vida aldeana y trabajo campesino.

Según el Dr. Preuss, una resolución adoptada por la FAO, organización integrante de las Naciones Unidas, en lo referente a la alimentación y agricultura, en reunión celebrada a finales del mes de octubre de 1949 en Lucknow, India, proclamó que "la colonización agrícola cooperativa presenta el método más ventajoso para la provechosa inversión de dinero y esfuerzo en la agricultura".

Otro hecho importante que menciona el mismo autor es que a finales de la Segunda Guerra Mundial, organismos internacionales tales como la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) y su Departamento Cooperativo, la FAO, la Internacional de Sin-

dicatos y la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), han dedicado muchos esfuerzos y ayuda técnica y organizacional a los Estados "nuevos" en el lejano y Medio Oriente.

A continuación se presentan algunos datos y fechas históricas de creación de organismos que están relacionados con el cooperativismo a nivel internacional, que registra Francisco Salinas Ramos en su obra "Manual Práctico de Cooperativismo".^{6/}

- Según el Resumen Estadístico del LX Día Internacional de la Cooperación (julio de 1982, difundido por varias revistas y Centros de Cooperación), el número de países que estaban afiliados a la A.C.I. era de 68, contando con un número de 679,725 cooperativas y 360,009,210 socios individuales.

- Las organizaciones cooperativas de países de Centroamérica, en 1957, en Puerto Rico, crearon la Confederación Cooperativa del Caribe (C.C.C.). Esta institución convocó la primera Conferencia Cooperativa Internacional, que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, en 1961, en donde se resolvió crear la Organización de las Cooperativas de América (O.C.A.), el Instituto Interamericano de Financiamiento Cooperativo (IIFCOOP) y el Instituto Interamericano de Cooperativismo.

^{6/} Salinas Ramos, Francisco, Opus cit. P. 80.

En 1963, en Montevideo. Uruguay, se celebró la Reunión de Entidades Cooperativas de países del Norte, Centro y Sur-América. para concretar la fundación de la O.C.A.

- Otros organismos internacionales que desarrollan actividades cooperativas relacionadas con el crédito son:

. El Banco Internacional Cooperativo, conocido por las siglas INGEBA, con sede en Suiza y fundado en 1922.

. La "Credit Union National Association" denominada desde 1964 "Cuna Internacional Inc.", se fundó en 1934 y tiene su sede en Wisconsin (EE.UU.), se le denomina también "Consejo Mundial de Cooperativas de Crédito y Ahorro".

. En Europa, está la Unión Internacional Rafeissen, que agrupa a cajas de crédito del Sistema Rafeissen.

- En 1947 se fundó en Nueva York, la Internacional Cooperativa Petroleum Association (I.C.P.A. = Asociación Cooperativa Internacional de Productos petrolíferos).

También la O.E.A. (Organización de Estados Americanos) proporciona becas de estudios cooperativos.

- En la actualidad la AID (Agencia Internacional para el Desarrollo) colabora con el desarrollo del movimiento cooperativo a nivel de los países de América, mediante el financiamiento y ayuda técnica a dichos países en el ramo de cooperativas.

1.1.6. CONCEPTOS DE COOPERATIVISMO Y DE COOPERATIVA

- Cooperativismo es el sistema económico-social que trata de poner al hombre en condiciones de vida más humana, mediante la aplicación de la doctrina y métodos cooperativos.^{7/}

→ - El cooperativismo es un sistema económico con un contenido social.

Su ideario incluye tanto elementos económicos como sociales. Los ideales económicos afectan a la empresa, en sus métodos y operaciones, los ideales sociales tienen una ingerencia directa sobre la asociación de personas que constituyen la sociedad, particularmente en lo que atañe a las relaciones personales y sociales.^{8/}

A continuación se presentan algunos conceptos de cooperativa.

→ Según A. Laidlaw: "La cooperativa es un grupo de personas pequeño o grande, con el compromiso de asociar su acción sobre las bases de la democracia y autoayuda en orden a asegurar un servicio o acuerdo económico que es a la vez,

^{7/} I.S.E.A.C. ¿Qué es una Cooperativa? Divulgaciones sobre cooperativismo, ISAM, San Salvador, El Salvador, Octubre 1989. P. 1.

^{8/} Preuss, Dr. Walter, Opus cit. P. 10.

socialmente deseable y beneficioso para todos los que participan".^{9/}

Para el Centro Regional de Ayuda Técnica de la AID, la definición generalmente aceptada es: "Una cooperativa es un grupo de personas que se asocian en forma libre y voluntaria con el propósito de rendirse un servicio y rendirlo a la comunidad".^{10/}

El Dr. Walter Preuss, del Centro de Estudios Cooperativos y Laborales para América Latina de Israel, define: "Una cooperativa genuina es una asociación que se basa sobre el principio de incorporación voluntaria de sus miembros; ésta incorporación debe ser abierta en principio y hasta donde sea compatible con las posibilidades económicas de cada célula cooperativa, a todos y cada uno, sin distinción alguna .

La asociación puede ser parte de una cadena de grupos enlazados jurídica y económicamente, que trabajan en pro de un ideal social común y ligados por las actividades comunes en una organización económica unida. Una cooperativa trata

^{9/} Salinas Ramos, Francisco. Manual Práctico de Cooperativismo, Editorial ZERO ZYX, mayo 1984, España. P. 26.

^{10/} División de Cooperativas, Misión AID/Ecuador, Manual para Instructores de Cooperativismo, Centro Regional de Ayuda Técnica, Agencia para el desarrollo Internacional. México/Buenos Aires, Oficina de Asesoría Cooperativa, Tercera Edición 1974. P. 31.

de promover el bienestar de sus miembros así como los intereses de toda la organización, la distribución de los beneficios en una cooperativa genuina no se hace en proporción al capital invertido sino en proporción al trabajo o servicios proporcionados por cada miembro".^{11/}

"Persona jurídica, reconocida por el Gobierno de la República de El Salvador, al estar legalmente inscrita en el Departamento de Fomento Cooperativo".^{12/}

Las anteriores definiciones convergen en el hecho de que las cooperativas son asociaciones de personas naturales que organizan y administran empresas económicas, con el objeto de satisfacer uno o varios problemas comunes a todos los asociados, se basan en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de los asociados y atienden los intereses socioeconómicos de los mismos, se rigen por determinadas normas de carácter igualitario y equitativo llamados principios.

Para efectos de este trabajo se entenderá por cooperativa una empresa que legalmente se constituye y funciona para satisfacer necesidades de las personas que la integran, mediante la participación directa y consciente de ellas en las actividades de orden productivo, social o de cualquier

^{11/} Preuss, Walter, Dr., Opus Cit. P. 20.

^{12/} INFORMACOOOP, Organó Divulgativo del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, diciembre de 1988. (Folleto).

naturaleza que realizan en aras del desarrollo interno y externo del movimiento cooperativo, teniendo como base el conocimiento y aplicación de los principios cooperativos.

1.2. LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

"Principio" es el término que se emplea para designar una realidad de las que se derivan las demás circunstancias.

Los Principios Cooperativos no hay que considerarlos como simples normas sino como base de la naturaleza de la cooperativa, son las ideas sustentadoras de las normas que rigen la Institución Cooperativa. Los Principios Cooperativos están estructurados e interrelacionados unos con otros y que se apoyan entre sí de tal manera, que deben observarse y analizarse integralmente.

Originalmente los principios de la cooperación fueron formulados por los primeros doctrinarios e historiadores de los pioneros de Rochdale, principios que se consideran específicos, ya que su fundamento está orientado a una clase de Cooperativa de Servicio, donde se evidencia y tipifica la naturaleza y contenido de su debe ser. Los cooperativistas de Rochdale, en sus normas o estatutos (el primero fue redactado en 1844)^{13/} recogieron de forma concreta y estructurada las bases esenciales de su organización y funciona-

^{13/} Salinas Ramos, Francisco, Opus Cit. P. 30.

miento, que sirvió de modelo a las cooperativas que se extendieron por todo el mundo.

En la obra "Manual Práctico de Cooperativismo" de Francisco Salinas Ramos, se menciona que Holynake distingue catorce principios de los pioneros de Rochdale, éstos son:

1. Establecer el despacho con fondos reunidos por los propios cooperadores.
2. Suministrar los artículos más puros que puedan obtenerse.
3. Peso y medidas justos y completos.
4. Venta a los precios del mercado sin reducción y sin entablar competencia con los tenderos.
5. No permitir ni conceder créditos, apartando a los obreros de la costumbre de comprar al fiado.
6. Distribuir los beneficios entre los socios, en proporción al importe de sus compras.
7. Inducir a los socios a dejar sus beneficios en el Banco de la Cooperativa para que vayan acumulándose y enseñando así a los socios al ahorro.
8. Fijar el 5% como tipo de interés para que el trabajador y el comercio puedan tener buena probabilidad de ganancia.
9. Repartir los beneficios correspondientes al personal entre los que lo han ganado proporcionalmente a sus salarios.
10. Dedicar a las obras de educación y enseñanza el 2.5% de todos los beneficios para fomentar el perfeccionamiento de los socios.

11. Conceder a todos los socios el democrático derecho de votar sobre todas las proporciones y nombramientos, conceder a las mujeres el mismo derecho.

12. Propósito de extender el comercio y la producción cooperativos con el establecimiento de una "Ciudad Industrial", en la que dejaría de existir el crimen y competencia desleal.

13. Provocar la creación de la Sociedad de Compras al por mayor.

14. Concepción de la Tienda Cooperativa como una institución y gérmen de una vida social que, mediante el esfuerzo bien dirigido pueda asegurar la moralidad de la competencia a todos los hombres industriuosos.^{14/}

A partir de la fecha en que se formularon en forma concreta y estructurada los Principios Cooperativos (1844), se han sucedido diversos planteamientos e interpretaciones que se encuentran en la mayoría de los libros de Doctrina Cooperativa, pero, la que se reconoce con autoridad y universalmente aceptada es la formulación hecha por la "Alianza Cooperativa Internacional".

Todo el movimiento cooperativo moderno se fundamenta en los siguientes principios:

1. La adhesión a una sociedad cooperativa debe ser voluntaria y abierta a todas las personas que puedan hacer

^{14/} Salinas Ramos, Francisco, Opus Cit. P. 31.

uso de sus servicios y acepten las responsabilidades inherentes a su afiliación, no debe haber restricciones artificiales ni discriminaciones sociales, políticas o religiosas.

2. Las cooperativas son organizaciones democráticas. Sus operaciones deben ser administradas por personas elegidas o designadas por medio de un procedimiento acordado por sus socios y ser responsables ante éstos.

Los asociados de las cooperativas primarias deben gozar de los mismos derechos de voto (un asociado, un voto) y de participación de las decisiones que afecten a sus organizaciones. En las cooperativas no primarias, las administraciones deben conducirse sobre bases democráticas, según método adecuado.

Relacionando este principio general con los planteados y formulados por los pioneros de Rochdale, se afirma que ya se contemplaba la organización y control democrático, concediendo a todos los socios el derecho de votar sin importar que estos sean hombres o mujeres.

3. El capital accionario, en el caso de recibir interés, debe ser una tasa estrictamente limitada.

Se identifica la relación entre este principio general con los principios planteados por los pioneros de Rochdale, en base a que ellos establecieron dichos porcentajes o tipos de intereses.

4. Los excedentes o ahorros producidos por las operaciones de una cooperativa, si los hay, pertenecen a los socios, y deben distribuirse de tal manera, que se evite que un socio obtenga ganancias a expensas de los otros.

La distribución puede hacerse por decisión de los socios, como sigue.

A. Destinándolos a la expansión de las operaciones de la Cooperativa.

B. Destinándolos a servicios comunes, o

C. Distribuyéndolos entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas con la sociedad.

La similitud entre este principio general con los específicos planteados por los rochdaleanos, es que en estos ya se contemplaba la filosofía en lo referente a la distribución de los beneficios.

5. Todas las cooperativas deben tomar providencias para la educación de sus miembros, empleados, dirigentes y público en general en los principios y técnicas, tanto económicas como democráticas de la Asociación.

La concepción en este principio general se encuentra tipificada en los primeros principios formulados por los pioneros de Rochdale. Puesto que ellos se preocuparon por

el fomento y perfeccionamiento de los asociados en lo referente a educación y enseñanza cooperativa.

X 6. Las cooperativas, para servir mejor a los intereses de sus miembros y sus comunidades, deben colaborar por todos los medios con otras cooperativas a los niveles local, nacional e internacional. Para resumir, es importante señalar que toda cooperativa deberá atender y aplicar los principios cooperativos generales dentro de su estructura jurídica (Acta de Constitución); deberán ser planteados y formulados en función de la naturaleza o actividad específica a que la institución cooperativa se dedique.

1.3. HISTORIA Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO EN EL SALVADOR

La evolución histórica y desarrollo del movimiento cooperativo en El Salvador, está íntimamente relacionado con el surgimiento del Estado Salvadoreño como República, y se remonta a febrero de 1841, cuando, siendo Jefe de Estado el hondureño Juan Lindo, emitió un decreto en el que se declaraba que El Salvador sería una nación libre, soberana e independiente.^{15/}

^{15/} Alas García, José, Historia de América Central para Cuarto Curso (Primer Año de Bachillerato y Primer Año Normal, Sexta Edición, Santa Ana, 1963). P. 174.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, la historia del cooperativismo en El Salvador, se puede dividir en cinco grandes períodos, a saber:

1.3.1. DE 1896 a 1929

Este período coincide con el Estado Liberal clásico o no intervencionista, siendo Presidente de El Salvador Santiago González (por la Revolución de 1871), quien según José Alas García en su libro "Historia de América Central", promulgó la constitución liberal, impulsó el laicismo en la enseñanza; la libertad de imprenta y el Respeto a los Derechos y Garantías Constitucionales.

De manera específica, este lapso de tiempo muestra una carencia de políticas estatales definidas sobre el cooperativismo. Hay pocas de esta clase de organizaciones, tal como se evidencia en el número de cooperativas que se crearon durante esta época.

El Estado se concreta durante este período a promulgar algunas normas legales para esta forma de organización. Para el año de 1896, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador, implantó la materia del Cooperativismo entre las asignaturas impartidas. Este hecho influyó en el Código de Comercio Promulgado en el año de 1904, para que se incluyeran regulaciones sobre

aspectos cooperativos en el Capítulo IV, titulado: "De las Cooperativas Conceptualizadas como Sociedades Mercantiles".

Dicha promulgación no dio origen inmediato a instituciones cooperativas; se sabe de la organización en 1914 de la Cooperativa de Zapateros del Palo Verde, no se tiene mayores informes acerca de dicha Cooperativa; dado el poco desarrollo industrial prevaleciente en esa época en el país y su composición artesanal la Cooperativa no logró subsistir y, según el Dr. José Humberto Posada, la Cooperativa "Fue combatida y liquidada porque sus enemigos liberales la interpretaron como un movimiento de liberación económica obrera".

Ya para 1917 se constituyó otra cooperativa: Sociedad de Obreros de El Salvador Federados; de la cual se desconocen mayores informes.

1.3.2. DE 1930 A 1949

Según el Lic. Oscar Morales, a partir de la década de los años 30 el Estado abandona su neutralidad económica y social y se vio, obligado por las circunstancias imperantes a nivel nacional, a dictar una serie de medidas en estos campos. Son medidas de hecho por cuanto se salen del marco legal de la Constitución de 1886.

Esta nueva configuración del Estado favorece en alguna medida, el surgimiento de las cooperativas, en especial, las formadas por pequeños y medianos productores agrícolas; y así fue como en 1935 se fundó la Cooperativa de Panaleros de Cojutepeque y del Valle de Jiboa.

Para el año de 1940 se organizó la Cooperativa Algodonera Salvadoreña Limitada, de composición social heterogénea, integrada por pequeños, medianos y grandes productores, así como por propietarios y arrendatarios de tierras.

Partiendo del modelo cooperativo alemán del crédito rural Raffeisen, se creó el 20 de octubre de 1940, en la ciudad de Izalco, la primera Caja de Crédito Cooperativo, que tenía por finalidad el constituir una fuente de crédito para el financiamiento de pequeños y medianos agricultores, así como de comerciantes en pequeño a una tasa de interés razonable.

Posteriormente, en 1942 se aprueba la Ley conocida como "Ley de Crédito Rural", que marcó el apoyo legal y financiero por parte del Estado.

Luego, el 10 de febrero de 1943, se integró la Federación de Cajas de Crédito Rural (FEDECCREDITO), con dieciséis afiliados amparados por la ley anteriormente mencionada.

Ya para 1948 fueron fundadas "La Cooperativa Azucarera" y "La Cooperativa de Pescadores de Acajutla".

1.3.3. DE 1950 A 1969

En la Constitución Política promulgada el 14 de septiembre de 1950, aparece incorporado en el Régimen Económico el Cooperativismo estableciéndose como una Institución y el Art. 136 literalmente expresaba lo siguiente: "Se garantiza la libertad económica en lo que no se oponga al interés social. El Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional y asegurar los beneficios de ésta al mayor número de habitantes del país". (En la Constitución Política decretada el 16 de diciembre de 1983, el mencionado artículo pasó a ser el 102 dentro del Orden Económico).

Reafirmando esta protección y garantía se determinó en el Artículo 145 lo siguiente: "Serán fomentadas y protegidas las asociaciones de tipo económico que tiendan a incrementar la riqueza general mediante un mejor aprovechamiento de los recursos económicos y humanos, y a promover una justa distribución de los beneficios provenientes de sus actividades.

En esta clase de asociaciones, además de los particulares podrán participar el Estado, los Municipios y las actividades de Utilidad Pública".

A continuación se presenta la siguiente cronología de hechos relevantes con relación a la evolución del movimiento cooperativo dentro de esta época:

<u>Año</u>	<u>Hecho Relevante</u>
1950	Creación de la Sección de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo.
1951	Se declaran de utilidad pública las cooperativas organizadas por el Ministerio de Trabajo.
1952	Se crea el Departamento de Fomento Cooperativo Escolar, y el Curso Semestral de Educación Cooperativa.
1953	Se organiza la Sección de Fomento Cooperativo de Ahorro y Crédito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
1953	Se organiza la Cooperativa Lechera de Oriente.
1955	Se organiza la Cooperativa Ganadera de Sonsonate.
1955	Se organiza la Cooperativa de Tamanique.
1957	Creación de la Sección de Fomento de Cooperativas Agropecuarias en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
1957	Influencia del Gobierno en el movimiento cooperativo a través de ABC hoy BFA.

- 1961 El Instituto de Colonización Rural inició su trabajo bajo los principios del cooperativismo en la Organización de los Adjudicatarios de Tierra; de esa dependencia.
- 1962 Creación de la Sección de Cooperativas de la Administración de Bienestar Campesino (ABC) hoy BFA.
- 1964 Programa CUNA-AID (Cooperativas de Ahorro y Crédito).
- 1966 Organización de FEDECACES.
- 1968 Creación de la Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP), que impulsó la organización de las siguientes Cooperativas:
- Cooperativa de Taxistas Dos Pinos
 - Cooperativa de Buses (COTI).
 - Cooperativa de Furgonetas del Calvario (COFELCA).
- 1969 Promúlgase la Ley del INSAFOCOOP.

1.3.4. DE 1970 A 1979

El fracaso histórico del modelo desarrollista emprendido en la década de los sesenta, desemboca en la configuración de un Estado cada vez más autoritario y en el enfrentamiento de éste con los sectores sociales populares.

Las presiones efectuadas por éstos derivan en una crisis que hace que el Estado piense en una Reforma Agraria, que a la larga benefició al movimiento cooperativo, aquellas cooperativas que se constituyeron antes de la creación del INSAFOCOOP y que no se sujetan a los principios cooperativos, se les permitió que siguieran funcionando pero bajo dos condiciones: .

A. Que estarían reguladas por el Código de Comercio.

B. Que funcionarían como Sociedades Cooperativas y no como Asociaciones Cooperativas.

En 1973 lo que funcionaba como ABC se convierte en BFA.

En 1975, el ICR se convierte en JSTA.

Para 1977, toman mayor auge las cooperativas de transporte, como respuesta a la necesidad de los trabajadores de mantener la fuente de trabajo según lo manifestado por cooperativistas de este sector, ya que a raíz del proceso inflacionario ocasionado por el alza del petróleo se generó un efecto multiplicador que obligó a los iniciales dueños de buses a deshacerse de ellos. "En cuanto a otras clases de cooperativas, de 1972 a 1979 surgen veinte Cooperativas de Producción Manufacturera en todo el país; de Ahorro y Crédito doscientos noventa y cuatro, de Producción Agropecuaria ciento ochenta y cuatro, de Producción Pesquera ocho,

de Consumo diecisiete, y de otros servicios cuarenta.^{16/}

1.3.5. DE 1980 A 1988

Esta etapa se caracteriza por un gran auge en el movimiento cooperativo en el país, por cuanto el Gobierno permitió la creación de las Cooperativas de la Reforma Agraria y, además, las condiciones legales para que surjan más cooperativas mediante la actualización de la Ley General de Asociaciones Cooperativas (D. L. N° 239/ D.O. N° 291 del 14 de mayo de 1986).

A continuación se presentan algunos hechos relevantes en este período:

<u>Año</u>	<u>Hecho Relevante</u>
1980	Promulgación de Ley Básica de la Reforma Agraria.
1980	Creación de FENACITES.
1980	Creación de FEDECOOPADES.
1980	Creación del Departamento de Asociaciones Agropecuarias del MAG.

^{16/} Revista Administración y Empresa, UCA Editores, Año 1986. P. 71-95.

1982	Creación de FESACORA.
1984	Creación de FECORAO, FECORAPCEN, FECORACEN.
1984	Creación de COACES.
1986	Promulgación de una nueva ley de Asociaciones Cooperativas.

1.4. ORGANIZACION DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL SALVADOR

Para facilitar la comprensión teórica de la organización del movimiento cooperativo en El Salvador, se considera inicialmente necesario, proporcionar una clasificación de las cooperativas.

1.4.1. CLASES DE COOPERATIVAS

Existen diversos criterios para clasificar a las Asociaciones Cooperativas del movimiento cooperativo; pero para efectos del presente estudio se ha adoptado la clasificación dada por la legislación salvadoreña, específicamente la que ofrece la Ley General de Asociaciones Cooperativas, que toma como base la actividad económica a la que se dedican las diferentes clases de cooperativas, siendo estas:

- Cooperativas de Producción
- Cooperativas de Viviendas
- Cooperativas de Servicios

1.4.1.1. COOPERATIVAS DE PRODUCCION

Son aquellas integradas por productores que se asocian para transformar o vender de manera común sus productos.

Las Cooperativas de Producción podrán ser, entre otras, de los siguientes tipos:

- Producción Agrícola
- Producción Pecuaria
- Producción Pesquera
- Producción Agropecuaria
- Producción Artesanal
- Producción Industrial o Agroindustrial.

1.4.1.2. COOPERATIVAS DE VIVIENDA

Son las que tienen por objeto la adquisición de inmuebles para lotificación y/o construcción de viviendas, así como la mejora de las mismas a través de la ayuda mutua y esfuerzo propio, con el fin de venderlos o arrendarlos a sus asociados. Contando éstas con el financiamiento alternativo de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo en términos hipotecarios según la Ley de la Financiera Nacional de la Vivienda y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo; Capítulo VI Art. 82, facultad otorgada por el Art. 97 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

1.4.1.3. COOPERATIVAS DE SERVICIOS

Se trata de aquellas cooperativas que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales.

Las Asociaciones Cooperativas de Servicios pueden ser de los siguientes tipos:

- Ahorro y Crédito
- De Transporte
- De Consumo
- De Profesionales
- De Seguros
- De Educación
- De Aprovisionamiento
- De Comercialización
- De Escolares y Juveniles.

1.4.2. DESARROLLO VERTICAL DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL SALVADOR

La organización del movimiento cooperativo en El Salvador, visto desde la óptica de la integración cooperativa, está regulada por la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la cual en su Artículo 24 menciona: "Son organizaciones de Integración Cooperativa las Federaciones de Asociaciones Cooperativas".

Lo anteriormente expuesto permite deducir que para las Asociaciones Cooperativas reguladas por la Ley del INSAFOCOOP existen tres grados de organización o integración cooperativa, las cuales son:

- De Primer Grado
- De Segundo Grado
- De Tercer Grado

De Primer Grado

Se trata de aquellas que están formadas por personas naturales a las cuales se les llama Asociados, siendo por lo tanto, todas y cada una de las cooperativas del país.

De Segundo Grado

Son las Federaciones de Asociaciones Cooperativas integrada por diez o más Asociaciones Cooperativas de un mismo tipo.

De acuerdo con la revista Administración y Empresa de la UCA se presenta a continuación un listado de las Federaciones existentes en El Salvador:

<u>Nombre</u>	<u>Fecha de Creación</u>	<u>Número de Cooperativas</u>
Unión Comunal Salvadoreña (UCS)	1971	95
Asociación Capesina Salvadoreña (ACS)	1974	10
Central Campesina Salvadoreña (CCS)	1974	26
Asociación de Cooperativas de Producción Integradas (ACOPAI)	1977	176

Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños (ANIS).	1979	9
Federación Nacional de Asociaciones Cooperativas de la Industria del Transporte (FENACITES).	1980	15
Federación de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuarias de El Salvador, de R.L. (FEDECOOPADES).	1980	55
Federación Salvadoreña de Cooperativas de la Reforma Agraria, de R.L. (FESACORA).	1982	150
Asociación Nacional Campesina (ANC)	1983	28
Asociación Nacional Obrero-Campesino (UNOC).	1983	7
Federación Nacional de Asociaciones Cooperativas Agropecuarias, de R.L. (FENACOA).	1984	17
Central Agropecuaria Salvadoreña (CAS).	1988	15

De Tercer Grado

Se trata de las Confederaciones de Asociaciones Cooperativas, las cuales están integradas por lo menos, con tres federaciones de una misma clase o por cinco federaciones de diferentes clases.

En El Salvador, Únicamente existen a la fecha del presente estudio, dos organizaciones de Tercer Grado, éstas son: La Confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador (COACES, de R.L.), constituida por las siguientes Federaciones:

- FEDECACES, de R.L.
- FEDECOOPADES, de R.L.
- FENACITES, de R.L.
- FENACOA, de R.L.
- ANC

Y la Confederación de Asociaciones Cooperativas de la Reforma Agraria Salvadoreña (CONFRAS), integradas por las siguientes Federaciones:

- FECORAO
- FECORAPCEN
- FECORACEN
- FECORASAL.

Es importante aclarar que además del INSAFOCOOP existe otro organismo estatal que es responsable también de otorgar la personería jurídica a las Cooperativas, específicamente a las Agropecuarias y Pesqueras; éste es el Departamento de Asociaciones Agropecuarias (DAA), que es De-

pendencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Creado por Decreto N° 221 de la Junta Revolucionaria de Gobierno el 9 de mayo de 1980).

CAPITULO II**ORGANIZACION DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS****2.1. PROCESO DE CONSTITUCION DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL****2.1.1. GENERALIDADES**

Todas las Asociaciones Cooperativas Salvadoreñas se constituyen y desarrollan en base a los principios constitucionales contenidos en los Art. 7, inciso 1º, y 23 primera parte de la Constitución Política. Según el Artículo 7, los habitantes de El Salvador tienen derecho de asociarse libremente ...; y según el Art. 23 se garantiza la libertad de contratar conforme a las leyes.^{17/}

Con estas disposiciones se establecen las posibilidades de celebrar todo contrato encaminado a constituir cualquier Asociación Cooperativa.

Antes de constituir una cooperativa, las personas que desean nacerlo deberán saber que son requisitos indispensables para ello, los siguientes:

1. Los asociados deben tener un claro concepto de los principios básicos del cooperativismo y las ventajas de su aplicación.

^{17/} Constitución Política, Decreto Nº 38, D.O. Nº 234, Tomo 281, 16 de diciembre de 1983.

2. La cooperativa que constituirán deberá contar con los recursos económicos y técnicos para mantener el volumen de operaciones a fin de dar la asistencia correspondiente a sus asociados y mejorar constantemente sus servicios.

3. La cooperativa necesita capital para funcionar, por lo que los asociados deberán aportarlo en cantidad suficiente de acuerdo con los servicios que deseen y necesiten recibir, y como base para conseguir financiamiento cuando lo consideren oportuno.

4. Para tener una buena administración uno de los requisitos indispensables, es la buena selección de directivos y ejecutivos capaces y preparados para ocupar los distintos cargos de la cooperativa.

5. Deben tener los conocimientos y principios mínimos de una buena gestión administrativa, buenos sistemas de contabilidad y control de ingresos y egresos, manejo de costos e inventarios, informes periódicos, escala de precios, evaluación periódica de resultados, etc.

6. Conocimiento sobre sus obligaciones y derechos que como asociados adquieren al integrarse a una asociación cooperativa. Además, deben estar al corriente de las leyes y reglamentos que sobre cooperativas rigen en el país, así como sobre otras disposiciones legales que les puedan ser aplicables.

2.1.2. REGIMEN LEGAL

Las disposiciones constitucionales que se citaron anteriormente son valederas para la constitución de asociaciones cooperativas o de cualesquiera otra persona jurídica.

Las asociaciones cooperativas están sujetas tanto en su organización como en el funcionamiento a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y también, a lo estipulado en el Reglamento de la mencionada Ley. En lo referente a las asociaciones cooperativas agropecuarias inscritas en el Departamento de Asociaciones Agropecuarias (D.A.A.), están regidas por la Ley Especial de Asociaciones Agropecuarias; pero en lo no previsto en esta ley, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento (Siempre que no contraríe la Ley Especial en referencia).^{18/}

En lo que no estuviere contenido en dichas leyes, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que fueren compatibles con la naturaleza de las cooperativas.

El reglamento de la Ley señala los requisitos y procedimientos necesarios para la constitución, aprobación y

^{18/} Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, D.O. N° 7, Tomo N° 294, 13 de enero de 1987. P. 1.

modificación del documento constitutivo, inscripción y demás actos relativos a la organización y funcionamiento de las diferentes clases de cooperativas.

2.1.3. NATURALEZA JURIDICA

Las asociaciones cooperativas son personas jurídicas de derecho privado, de interés particular, y para que obtengan tal carácter es indispensable que se les otorgue su reconocimiento oficial, el cual es dado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, para las cooperativas de servicios y producción en general, quien ordenará la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Cooperativas y a partir de la fecha en que quedan inscritas es que obtienen la calidad de personas jurídicas; o por el Departamento de Asociaciones Agropecuarias para las cooperativas de producción agropecuaria que se han organizado a partir del proceso de la Reforma Agraria implantado en el país.

El Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) es un organismo estatal dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que originalmente fue creado por la necesidad de centralizar la dirección y coordinación de la actividad cooperativa del país. Posteriormente, como ya se planteó en el capítulo anterior, se creó el Departamento de Asociaciones Agropecuarias como una Dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para

que agilizara la promoción, formación y otorgamiento de personería jurídica a los grupos de agricultores que se organizaran en forma cooperativa en las propiedades intervenidas por el Estado a través del ISTA, con la celeridad que ameritaba el proceso de Reforma Agraria, así como en las que en el futuro se adquiriera para la continuación del proceso y en aquellos que se formaran dentro del sector no afectado entre pequeños y medianos agricultores que deseen asociarse para obtener los beneficios de dicha Ley. Según lo estipula el Decreto N° 221 de la Junta Revolucionaria de Gobierno de 1980.

2.1.4. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS

Las asociaciones cooperativas se constituyen bajo razón social o denominación de capital variable dividido en cuotas o participaciones sociales, cuya actividad social se presta a favor de sus asociados por medio de una empresa común dirigida por ellos mismos, los que responden limitadamente con su capital aportado.

2.1.4.1. TRAMITES PARA SU CONSTITUCION

Los gestores de la constitución de una Asociación Cooperativa deberán solicitar, ya sea verbalmente o por escrito, al "INSAFOCOOP" o al DAA, autorización para celebrar la Primera Asamblea General de Asociados Fundadores; la

Institución, al admitir la solicitud respectiva les brinda el asesoramiento necesario para la organización y funcionamiento de la misma. Al celebrarse la asamblea, los miembros levantan el Acta Constitutiva en tres ejemplares, la cual deberá ser firmada, en caso que pudiere, por todos los asociados fundadores que no podrán ser menos de quince, esta acta debe contener:

a. Lugar, fecha y hora de la celebración de la Asamblea General de la Constitución.

b. Nombre completo, edad, profesión u oficio, y domicilio de cada uno de los asociados fundadores y relación de los documentos de identidad personal respectivos; de los extranjeros se hará constar además su nacionalidad.

c. Indicación del objeto de la reunión.

d. Aprobación de los Estatutos e incorporación de los mismos al texto del acta.

e. El número, valor nominal, monto y naturaleza de las aportaciones en que se divide el capital social.

f. Forma de suscripción y pago de los aportes de cada uno de los asociados fundadores, con los que se deberá constituir el capital inicial de la Asociación Cooperativa.

g. El valor principal de las aportaciones que se hagan en especies.

h. El resultado de la elección de los miembros que integrarán los órganos de administración y vigilancia.

Posteriormente deberán presentar al INSAFOCOOP o al DAA la solicitud de reconocimiento oficial de inscripción en el correspondiente registro, la solicitud deberá ser acompañada de tres ejemplares originales del acta constitutiva y de una copia certificada de la misma firmada por el Secretario del Consejo de Administración.

La Institución en la que se registrará la Cooperativa si no encontrare violaciones a la Ley de las Asociaciones y su Reglamento en el Acta y los Estatutos, les otorgará su reconocimiento oficial.

2.1.4.2. DISPOSICIONES LEGALES

El Art. 15 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas establece lo siguiente: "Las cooperativas se constituirán por medio de Asamblea General celebrada por todos los interesados, con un número mínimo de asociados determinado según la naturaleza de la cooperativa, el cual en ningún caso podrá ser menor de quince, en la cual se aprobarán los Estatutos y se suscribirá el capital social, pagándose por lo menos el 20% del capital suscrito. El Acta de Constitución será firmada por todos los asociados. En caso de que hubieran asociados que no pudieran firmar, se hará cons-

tar esa circunstancia y dejarán impresa sus huellas digitales del dedo pulgar y en defecto de éste la huella de cualquiera de sus otros dedos, y firmará a su nombre y ruego otra persona. Los interesados que desearan constituir una cooperativa podrán solicitar al organismo estatal correspondiente el asesoramiento y asistencia del caso".

Este artículo tiene íntima relación con el Art. 1 del reglamento respectivo, del cual casi es una réplica.

Con la firma del acta de constitución surge a la vida en forma de hecho la Cooperativa; pero es necesario cumplir con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, el cual dice así: Las Asociaciones constituidas solicitarán su reconocimiento oficial y su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas del INSAFOCOOP, y a fin de obtener la personalidad jurídica, la Cooperativa presentará certificación del Acta de Constitución firmada por el Secretario del Consejo de Administración. Los asientos de inscripción así como las cancelaciones de las mismas por disolución y liquidación de la cooperativa inscrita; se publicará en extracto por una sola vez en el Diario Oficial, la oficina de Registro librará el mandamiento respectivo para su publicación.

Para que pueda distinguirse y tenerse como tal toda cooperativa debe cumplir con lo establecido en el Art. 17

de la Ley, que exige lo siguiente:

"Las cooperativas deben llevar al principio de su denominación las palabras **Asociación Cooperativa** y al final de ellas las palabras **de Responsabilidad Limitada**, o sus siglas **de R.L.**"

Las instituciones rectoras del movimiento cooperativo en El Salvador no podrán autorizar a una cooperativa cuya denominación por iguales o semejantes, pueda confundirse con la de otra existente.

2.1.5. ESTATUTOS

Se llaman estatutos a las normas reglamentarias que rigen la formación, el funcionamiento y la disolución de las asociaciones y sociedades.

Para las asociaciones cooperativas los estatutos deben ser aprobados por la primera Asamblea General de Asociados Fundadores, y que según el Art. 9 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, contendrán:

a. Denominación de la Asociación, que deberá ser distinta a la de cualquiera otra ya registrada y llevará al principio de su denominación "**Asociación Cooperativa**", y al final de ella las palabras "**De Responsabilidad Limitada**" o sus siglas de "**R.L.**".

- b. Su domicilio legal.
- c. Actividad principal de la asociación, la cual determinará su clase y tipo.
- d. Requisitos para la admisión, exclusión y retiro voluntario de asociados, con expresión de sus derechos y obligaciones.
- e. Capital inicial y valor de cada certificado de aportación.
- f. Constancia de que se ha pagado por lo menos el 20% del capital suscrito por cada asociado.
- g. Forma y plazo en que se exigirá el valor de las aportaciones suscritas y no pagadas.
- h. Forma de valorización de las aportaciones que se hagan en especie.
- i. La forma de valorización en que el Consejo de Administración autorizará la transferencia de los certificados de aportación entre los asociados.
- j. La forma en que se representarán las aportaciones.
- k. El porcentaje de los excedentes que se destinarán al fondo de la reserva legal, educación laboral y provisión para cuentas incobrables y otras similares.

l. La forma de constituir los fondos especiales, en su caso e indicación de los fines a que se destinarán.

ll. Los criterios y normas para la aplicación y reposición de la reserva legal.

m. Las bases para la distribución de los rendimientos de cada ejercicio económico.

n. Manera de convocar y requisitos para la validez de los acuerdos de las asambleas generales.

ñ. La composición del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, elección, duración, funcionamiento, facultades y obligaciones de los mismos. Condiciones conforme a las cuales podrá revocarse la designación de sus miembros.

o. Los requisitos para la designación del gerente y sus atribuciones.

p. La forma en que deberán causionar los directivos, gerentes, contadores y empleados que manejen fondos de la cooperativa.

q. Los requisitos para modificar los estatutos para disolver y liquidar la asociación cooperativa y para afiliarla a una federación o confederación.

r. La forma en que los asociados ejercerán sus derechos y responderán por sus obligaciones.

s. Establecer los procedimientos y sanciones que se aplicarán a los asociados que causen perjuicios económicos a la cooperativa.

t. Las demás estipulaciones que se estimen necesarias, siempre que no contravengan la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo ni sus respectivos reglamentos.

2.2. ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS

En el país, las cooperativas han surgido bajo tres factores importantes, los cuales son:

a. Las necesidades comunes de un grupo de personas que las obliga a unirse para buscarles solución.

b. La formación de cooperativas por parte del Estado como salida política coyuntural, la cual tiene como base las necesidades de organización no manifestadas por los individuos que forman parte de ello.

c. El factor más importante es la concesión que el Estado da por medio de las leyes, para que las cooperativas gocen de algunos privilegios a diferencia de otra forma de organización.

En la línea de las cooperativas constituidas por iniciativa de los interesados, para solucionar la problemática común, se pueden mencionar como ejemplo las de Transporte (buses, taxis y microbuses), las de Ahorro y Crédito, las de Consumo, algunas de Producción, etc. Revisando en forma general la problemática de cada rubro se pueden detectar algunas de las causas que provocaron el surgimiento de las cooperativas:

Para el Transporte: Se debió al fracaso de la administración, específicamente en el área financiera de este tipo de empresa, ya que los empresarios no previeron que era necesario establecer un fondo de previsión para reponer la maquinaria con que se estaba operando.

Para el Ahorro y Crédito: Dadas las condiciones de desarrollo del país y las políticas con que han operado y están operando las instituciones financieras, el acceso al crédito para las grandes mayorías sigue siendo difícil porque implica el cumplimiento de muchos requisitos (no son sujetos de crédito) y la pérdida de tiempo para tramitarlo

En lo referente al consumo, el costo de adquisición por cada unidad de producto siempre es más elevado que si se compra una mayor cantidad de ello, y al estar integrado en cooperativa el consumidor obtiene precios razonables, buenos productos y facilidades de pago.

Con respecto a la actividad Productiva, para desarrollarla se requiere de mano de obra, materiales y de financiamiento; para obtención de estos dos últimos recursos a un costo razonable, las cooperativas ejercen presiones al Gobierno y las instituciones que se las proveen.

La formación de cooperativas con varias actividades (Ahorro, Crédito y Consumo, Ahorro, Crédito y Aprovisionamiento, etc.), obedece a los objetivos del grupo que la integran.

En cuanto a las cooperativas que organiza el Estado para desarrollar otros proyectos que buscan solucionar problemas políticos, más que todo, de descontento social de las mayorías que presionan por cambiar las estructuras existentes, siendo así como el proceso de Reforma Agraria decretado por la Junta Revolucionaria de Gobierno que estaba funcionando en marzo de 1980, dio origen a la organización de las asociaciones cooperativas agropecuarias que trabajaran en forma colectiva las tierras expropiadas por medio de decreto; para lo anterior se reunió a los habitantes inmediatos de las propiedades afectadas, y sin previa educación cooperativa se establecieron las cooperativas, lo cual creó muchos problemas porque la gente no estaba preparada ni para administrar las empresas agropecuarias ni para comportarse como cooperativistas. Han sido técnicos del ISTA, MAG u otras

instituciones las que durante el desarrollo del proceso han tratado de enseñar la filosofía del cooperativismo a los asociados; pero la labor no ha sido completa, porque tanto el proceso de Reforma Agraria como la ejecución del trabajo en forma cooperativa ha sido adversada por algunos sectores económicos sociales del país, por cuanto los consideran como factores no pertenecientes al sistema de producción capitalista; de allí que el entorno de las cooperativas agropecuarias no sea tan favorable para su desarrollo ya que tiene problemas internos de organización, de educación cooperativa, etc., y externos tales como: comercialización, adquisición de insumos, obtención de créditos, etc.

Con esta panorámica, fácilmente se puede deducir que las cooperativas agropecuarias no obedecieron a las necesidades sentidas por sus miembros, sino que surgieron como un antídoto a los movimientos insurreccionales que se vislumbraban en ese momento.

El tercer elemento más importante que se ha considerado es la concesión de privilegios a las cooperativas por parte del Estado, que incluye una serie de incentivos para su creación y funcionamiento como lo son: la asistencia técnica, excepciones de impuestos y otros que les concede la Ley General de Asociaciones Cooperativas. Queriendo

agrupar las causas de la creación de cooperativas en El Salvador se pueden resumir así:

Causas de Indole Económica:

- Adquirir insumos a menor precio.
- Facilitar la comercialización de los productos y servicios (que insumen y venden).
- Fomentar el ahorro interno en la cooperativa.
- Disminución en los costos y gastos de operación en la cooperativa.

Causas de Indole Social:

- Pertener a un grupo social donde se tome en cuenta sus opiniones y acciones.
- Reconocimiento ante la sociedad a través de la personería jurídica de la cooperativa.
- Permite a las personas económicamente débiles organizarse.

Causas de Indole Política:

- Detener las presiones sociales dentro de la misma sociedad.

- Instrumentalización de la cooperativa con fines políticos.

2.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SUS FUNCIONES

La conformación sistemática del pensamiento administrativo se inicia cuando el hombre auna sus esfuerzos individuales a los del grupo en la búsqueda de facilitarse el logro de sus objetivos; de ahí que, al ser humano se le ha de concientizar que la obtención de eficiencia sólo es posible a través del ordenamiento y coordinación racional de los recursos humanos, materiales y técnicos que forman parte del grupo social; la anterior actividad corresponde a lo que se denomina en administración: Organización. La palabra organización tiene tres acepciones: una etimológica, que proviene del griego **Organon**, que significa instrumento; otra que se refiere a la organización como una entidad o grupo social; y otra más, que se refiere a la organización como un proceso.

Si se analizan estos significados se puede concluir que, en esencia, las tres involucran la idea de una estructura, aunque con diferentes aplicaciones, pero para efectos del presente estudio se entenderá por organización a la etapa del proceso administrativo que pertenece a la fase estática; de tal manera, que para las asociaciones cooperativas sea la que establece la disposición y correlación de tareas que

los asociados deben llevar a cabo para lograr sus objetivos, proveyendo la estructura necesaria a fin de coordinar eficazmente los recursos humanos, materiales y técnicos.

Para Múch Galindo y García Martínez, la organización la definen como: El establecimiento de la estructura necesaria para la sistematización racional de los recursos, mediante la determinación de jerarquías, disposición, correlación y agrupación de actividades, con el fin de poder realizar y simplificar las funciones del grupo social.

Dentro de esta definición se obtienen los elementos básicos para la organización de una cooperativa, y estos son:

1. Estructura: La organización de una cooperativa implica el establecimiento del marco fundamental en el que habrán de operar los asociados, ya que establece la disposición y correlación de las funciones, jerarquías y actividades necesarias para lograr los objetivos.

2. Sistematización: Todas las actividades y recursos de la cooperativa deben de coordinarse racionalmente a fin de facilitar el trabajo y la eficiencia.

3. Agrupación, Asignación de Actividades y Responsabilidades: Organizar en una Asociación cooperativa implica la necesidad de agrupar los asociados, asignarles funciones a

fin de promover la especialización y la participación.

4. Jerarquía: La organización, como estructura, origina la necesidad de establecer niveles de autoridad y responsabilidad dentro de la cooperativa (es por esto que la estructura de la cooperativa contempla la existencia de una Asamblea General que como autoridad máxima determine la marcha de un Consejo de Administración que ejecute y dirija los planes de acción; una Junta de Vigilancia que controle la legalidad, veracidad y seguridad en la Cooperativa).

5. Simplificación de Funciones: Uno de los objetivos básicos de la organización en una cooperativa es establecer los métodos más sencillos para realizar el trabajo de la mejor manera posible.

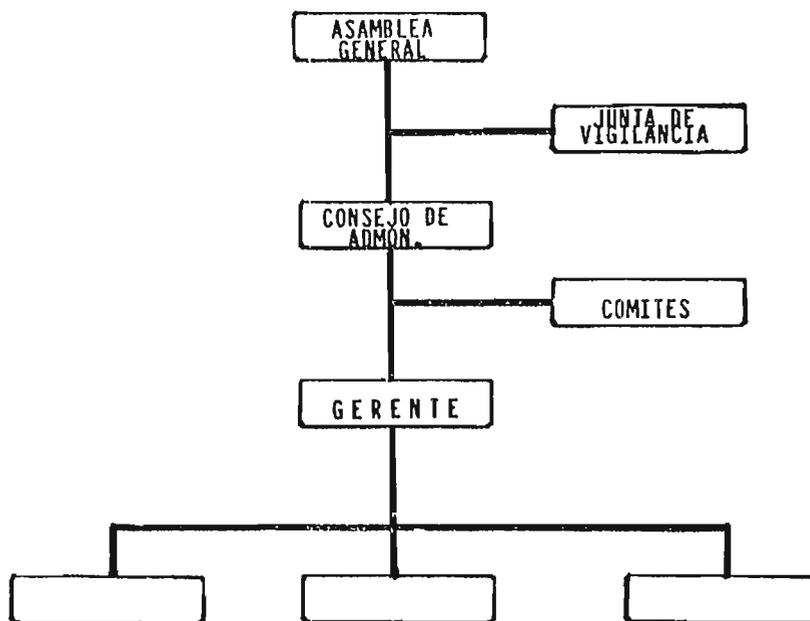
2.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS COOPERATIVAS

Tomando como base los elementos que contiene la definición de Münch y García puede establecerse que el primer paso en la organización de una cooperativa es el establecimiento de una estructura organizativa que permita el desempeño de los asociados que la integran. Por otra parte, se sabe que dentro de las herramientas necesarias para llevar a cabo una organización racional se puede mencionar los organigramas, conocidos también como gráficas de organización o cartas de organización, las cuales son "representaciones

gráficas de la estructura formal de una organización, que muestra las interrelaciones, las funciones, los niveles jerárquicos, las obligaciones y la autoridad existentes dentro de ella". ^{19/}

Todo organismo social y jurídicamente estructurado debe contar con un organigrama, y para el caso de las asociaciones cooperativas, se presenta en la Figura A uno que muestra la estructura básica de las Cooperativas.

ORGANIGRAMA BASICO DE UNA ASOCIACION COOPERATIVA
(FIGURA A)



^{19/} Münch Galindo y García Martínez, Fundamentos de Administración, Editorial TRILLAS, México, 1987. Segunda Reimpresión, P. 133.

Dependiendo del nivel que ocupen los miembros dentro de la cooperativa, así será su influencia en el proceso de toma de decisiones en las diferentes áreas de trabajo, dado que todos los asociados pertenecen al órgano máximo de autoridad llamado Asamblea General de Asociados, por lo que se les otorga el derecho de participar en la política de elegir las personas que han de dirigir la gestión administrativa y posteriormente expresar su satisfacción o insatisfacción con los dirigentes a través de la reelección o rechazo de los mismos.

Estos derechos de los asociados dentro de la Asamblea General, les permite a la vez la posibilidad de fijar las condiciones en las cuales la cooperativa debe actuar tanto al interior de ella como al exterior.

En la Fig. A, se muestra un sistema de organización que genera las condiciones necesarias para decidir planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar el trabajo de la cooperativa; debiendo existir, además de la Asamblea General, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, diferentes Comités que coordinen, apoyen y realicen actividades, bien sea de carácter social o empresarial; dicho organigrama está diseñado tomando en consideración los criterios elementales reflejados en la Ley General de Asociaciones Cooperativas en su Título IV, Capítulo I, Artículo 32; el cual se refiere a la Dirección, Administración y Vigilancia de las

cooperativas; a la vez, se contempla la existencia de un Gerente para la conducción técnica de la cooperativa.

El Gerente juega un papel de ejecutor técnico de las decisiones del Consejo de Administración.

Por lo que la mencionada estructura, queda ordenada jerárquicamente tomando en consideración el grado de autoridad y responsabilidad que cada uno de los órganos se merece.

De ahí que la importancia de la organización interna aquí presentada radica en que del hecho que los asociados puedan o no hacer uso de sus derechos depende del éxito o fracaso de la cooperativa, cualquiera que sea su modalidad.

"El Consejo de Administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la Asamblea General de Asociados, estará integrado por un número impar de miembros no menor de cinco ni mayor de siete, electos por la Asamblea General de Asociados para un período no mayor de tres años ni menos de uno, lo cual regulará el Estatuto respectivo". (Art. 40, Ley General de Asociaciones Cooperativas).

En cuanto a los comités, es fundamental aclarar que el número y naturaleza de éstos, dependerá de la clase y tipo de asociación cooperativa de que se trate, pero que implícitamente es de carácter obligatorio que exista un Comité

de Educación, de acuerdo con la Ley y Reglamento de las Asociaciones Cooperativas, siendo así como pueden existir también:

- Comités de Crédito
- Comités de Suministros y Comercialización
- Comités de Consumo
- Comités de Apoyo, etc.

A continuación se presentan las funciones de los principales responsables de la Dirección, Administración y Vigilancia de las Cooperativas de El Salvador.

2.3.2. FUNCIONES DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE UNA COOPERATIVA

2.3.2.1. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

- a. Conocer de la agenda de trabajo del día, para aprobación o modificación.
- b. Aprobar los objetivos y política del plan general de trabajo de la asociación cooperativa.
- c. Aprobar las normas generales de la administración de la asociación cooperativa.
- d. Elegir y remover con motivo suficiente a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

e. Aprobar o desechar el balance y los informes relacionados con la administración de la asociación cooperativa.

f. Autorizar la capitalización o distribución de los intereses y excedentes correspondientes a los asociados.

g. Revalorizar los activos, previa autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

h. Acordar la creación y el empleo de los fondos de reserva y especiales.

i. Acordar la adición de otras actividades a las establecidas en el Acta Constitutiva.

j. Establecer cuantías de las aportaciones anuales u otras cuotas para fines específicos.

k. Establecer el sistema de votación.

l. Conocer y aprobar las modificaciones de los Estatutos.

m. Estudiar y decidir sobre apelación de asociados excluidos por el Consejo de Administración.

n. Acordar la fusión de la Asociación Cooperativa con otra o ingreso a una Federación o Confederación de Asociaciones Cooperativas.



ñ. Acordar la disolución de la asociación cooperativa; y

o. Las demás que señalen los estatutos.

Las atribuciones señaladas en los literales b, e y f, únicamente deberán conocerse en sesión de Asamblea General Ordinaria.

2.3.2.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

a. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Reglamento, los Estatutos y los Acuerdos de la Asamblea General.

b. Crear los Comités, nombrar a sus miembros y al Gerente o gerentes de la Cooperativa.

c. Decidir sobre la admisión, suspensión, inhabilitación y retiro de asociados.

d. Llevar al día un libro de registro de asociados debidamente autorizado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, que contendrá los nombres completos de los asociados, su nacionalidad, domicilio, edad, estado civil, profesión, fecha de admisión, la de su retiro y la demás información que señalen sus estatutos.

e. Establecer las normas internas de operación.

f. Acordar la constitución de gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de la cooperativa

g. Proponer a la Asamblea General de Asociados la enajenación de los bienes inmuebles de la cooperativa.

h. Resolver provisionalmente, de acuerdo con la Junta de Vigilancia los casos no previstos en la Ley, en el Reglamento, ni en los Estatutos de la Asociación y someterlos a consideración de la Asamblea General más próxima.

i. Tener a la vista de todos los asociados los libros de contabilidad y los archivos en la forma que determinen los estatutos.

j. Recibir y entregar bajo inventario, los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.

k. Exigir caución cuando fuere necesario a los empleados que cuiden o admistren los bienes de la Asociación.

l. Designar las instituciones financieras o bancarias en que se depositarán los fondos de la Asociación y las personas que girarán sobre dichas cuentas, en la forma en que establezcan los respectivos estatutos.

ll. Autorizar pagos con los requisitos previstos en los Estatutos.

m. Convocar a Asamblea General de conformidad al Art. 30 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

n. Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria de Labores y los estados financieros practicados en el ejercicio económico correspondiente.

ñ. Elaborar sus planes de trabajo y someterlos a consideración de la Asamblea General de Asociados.

o. Elaborar y ejecutar programas de proyección social que beneficien a la membresía de la Cooperativa.

p. Las demás atribuciones que le señalen los Estatutos y las que se estimen necesarias para una buena dirección y administración de la Asociación.

2.3.2.3. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

a. Vigilar que los miembros del Consejo de Administración, los empleados y los miembros de la Asociación cumplan con sus deberes y obligaciones, conforme a la Ley, el Reglamento y sus Estatutos.

b. Vigilar el estricto cumplimiento de los Estatutos, de la Ley y del Reglamento.

c. Conocer de todas las operaciones de la Asociación y vigilar que se realicen con eficiencia.

d. Cuidar que la contabilidad se lleve con la debida puntualidad y corrección en libros debidamente autorizados, y que los balances se practiquen a tiempo y se den a conocer a los asociados. Al efecto revisará las cuentas y practicará arquezos periódicamente, y de su gestión dará cuenta a la Asamblea General con las indicaciones que juzgue necesarias.

e. Vigilar el empleo de los fondos.

f. Dar su visto bueno a los acuerdos del Consejo de Administración que se refieran a solicitudes o concesiones de préstamos que excedan al máximo fijado por los Estatutos y dar aviso al mismo Consejo de las noticias que tenga sobre hechos o circunstancias relativas a la disminución de la solvencia de los deudores o al menoscabo de cauciones.

g. Emitir dictamen sobre la Memoria y Estados Financieros de las asociaciones cooperativas, los cuales, el Consejo de Administración deberá presentarle por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha en que deba de celebrarse la Asamblea General.

h. Las demás que le señalen la Ley y los Estatutos.

2.4. LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA

En la primera mitad de este siglo surgió con ímpetu el deseo de desarrollar una teoría de la administración, como resultado de haber reconocido la condición de un elemento para el logro de un eficaz sistema empresarial. Tal es así, que para este trabajo se retoman algunos de los principios básicos que Frederick W. Taylor propuso:

1. Reemplazar las reglas y convencionalismos empíricos por la ciencia (conocimiento organizado).
2. Obtener armonía en la acción de grupo, en lugar de discordia.
3. Lograr la cooperación de los seres humanos, en lugar de un individualismo caótico.
4. Trabajar con la mira de lograr una producción máxima, en vez de una producción restringida.
5. Desarrollar a todos los trabajadores al máximo posible, de modo que la más alta prosperidad, tanto de ellos como de su empresa pueda ser alcanzada.

Estos preceptos no están lejos de los principios básicos del cooperativismo, ya que dicha filosofía los contempla.

Ahora bien, Chester Barnard, estableció que la función de los ejecutivos consistía en mantener un sistema de esfuerzos cooperativos dentro de una organización formal. La lógica de su análisis consiste en:

1. Las limitaciones físicas y biológicas de los individuos los conducen a cooperar y trabajar en grupos; sin embargo, las limitaciones psicológicas y sociales son más importantes para inducir a la cooperación.

2. El acto de cooperación conduce al establecimiento de sistemas cooperativos, en los cuales están presentes factores físicos, biológicos, personales y sociales por ejemplo, Barnard consideraría un salón de escuela como un sistema cooperativo, formado de elementos como la habitación, los pupitres, los pizarrones, los individuos como seres biológicos, las personalidades, el intercambio de ideas, y así sucesivamente. Señala también que la continuidad de la cooperación depende de la eficacia (¿Cumple con el propósito cooperativo?), y de la eficiencia (¿Cumple con el propósito del mínimo de descontento y costo para los miembros cooperativos?).

3. Todo sistema cooperativo debe contar con una organización, la cual incluye las interacciones de los individuos en el sistema, así como también otros elementos necesarios tales como: materiales, técnicos, etc.

4. A su vez, las organizaciones pueden dividirse en dos clases: la organización **formal**, la cual es aquel conjunto de interacciones sociales y conscientemente coordinadas que tienen un propósito deliberado y conjunto; y la organización **informal**, la cual se refiere a aquellas interacciones sociales que no tienen un propósito conjunto común o conscientemente coordinado.

5. La organización formal no puede existir a menos que haya personas que: **a.** Sean capaces de comunicarse entre ellas, **b.** Estén dispuestas a contribuir a la acción de grupo, **c.** Tengan un propósito común consciente.

6. Toda organización formal debe incluir los siguientes elementos:

a. Un sistema funcional de modo que los individuos puedan especializarse (es decir, varias formas de departamentalización).

b. Un sistema de incentivos eficientes y eficaces que induzca a los individuos a contribuir a la acción de grupo.

c. Un sistema de poder ("autoridad") que obligue a los miembros del grupo a aceptar las decisiones de los ejecutivos, y

d. Un sistema lógico para la toma de decisiones.

7. Las funciones del ejecutivo en esta organización formal son entonces las siguientes: **a.** El mantenimiento de la comunicación en la organización mediante un programa de organización; además de individuos leales, responsables y capaces y una verdadera "organización "informal"; **B.** El asegurar los servicios esenciales provenientes de los individuos dentro de la organización; y **c.** La formulación y definición del objetivo (es decir, la planeación).

8. Las funciones ejecutivas entran a proceso mediante el trabajo del ejecutivo, al integrar el todo y al encontrar el mejor equilibrio entre fuerzas y hechos en conflicto.

9. Para ser eficaz el ejecutivo, requiere un alto grado de liderazgo responsable, como Barnard subraya: "La cooperación y no el liderazgo es el proceso creativo pero el liderazgo es el fulminante indispensable de sus fuerzas".

En ese sentido el esfuerzo de grupo ha de ser eficaz, las personas deben estar interesadas de qué es lo que se espera que logren.

Para lograr la contribución a los objetivos y propósitos en el sistema cooperativo, habrá que formular planes específicos, lograr integrarlos y encaminarlos a apoyar el logro de los objetivos de la empresa cooperativa. Según lo plantean Koontz O'Donnell, la importancia de la planea-

ción es reducir la incertidumbre y el cambio, dirigir la atención hacia los objetivos, propiciar una operación económica y facilitar el control. El principio de coordinación oportuna refleja la verdad fundamental de que cuánto más se estructuren los planes con miras a proporcionar una red intercalada y adecuadamente coordinada de programas derivados de apoyo, más efectiva y eficientemente contribuirán al logro de los objetivos empresariales.

En esencia, la organización tiene su origen en la necesidad humana de cooperación y ésta puede ser más productiva y menos costosa en la mayoría de los casos, con algún tipo de estructura organizacional. En toda empresa, independientemente de la actividad económica que desarrolle casi siempre se hace uso del comité. Tal es así, que en toda cooperativa, según sus estatutos de organización, se crean diferentes tipos de comités, a los cuales se les compromete en algún asunto. La organización por comités consiste en asignar los diversos asuntos administrativos a un cuerpo de personas que se reúnen y se compromete para discutir y decidir en común los problemas que se les encomienda.

De acuerdo a los autores antes citados, algunos comités emprenden funciones administrativas y otros no. Algunos toman decisiones, otros meramente deliberan sobre los problemas, sin autoridad para tomar decisiones. Algunos

tienen autoridad para hacer recomendaciones a un administrador, quien puede o no aceptarlas; mientras que otros se constituyen exclusivamente para recibir información, sin hacer recomendaciones o tomar decisiones.

2.4.1. EL COMITE COMO ELEMENTO COORDINADOR EN LAS COOPERATIVAS

La razón más importante para su uso, es la ventaja de obtener deliberación y juicio de grupo, ya que la mayoría de los problemas exigen más conocimiento y experiencia de la que pueda poseer un individuo. Los comités deberán utilizarse para coordinar la planeación y la ejecución de los programas proyectados por las cooperativas; y desde luego, el propósito fundamental de la organización en las cooperativas es buscar la eficiencia de la empresa con el mínimo de consecuencias o costos indeseables. Según Chester Barnard, al proporcionar a los individuos como grupo, los medios organizacionales para alcanzar los objetivos de la empresa, una estructura debe ser efectiva, cada unidad debe ser juzgada a la luz de la contribución al logro de los objetivos.

2.4.2. LA COOPERATIVA COMO EMPRESA

Al cooperativismo se le puede ver bajo dos aspectos, desde el punto de vista social, como una reunión de hombres

libres, que el fin de asociarse es para satisfacer necesidades comunes y bajo la óptica empresarial, como ente económico organizado para conseguir sus objetivos.

Dados los principios sobre los que se fundamenta la idea del cooperativismo, y sobre todo, el principio de la organización y control democrático la cooperativa no deberá ser una institución sin tensiones, por el contrario, en alguna de estas organizaciones la complejidad en la toma de decisiones es evidente.

De acuerdo a Francisco Salinas Ramos, la cooperativa, para existir y crecer requiere del conflicto y el encuentro para la formación de la voluntad colectiva.

Mediante la integración cooperativa se busca la eficacia de su actividad en la creación de situaciones de ventaja para sus miembros respecto a las condiciones en el sistema económico, protegiendo a los asociados.

En el movimiento cooperativo no existen ganancias o utilidad como en las empresas que su fin es la rentabilidad, sino que se dan los excedentes, que se dedican a la prestación de servicios sociales, al fortalecimiento del cooperativismo y el remanente se da a los asociados; teniendo en cuenta que los excedentes no se reparten en proporción al capital aportado, sino según el trabajo y la participación directa del miembro cooperativista.

La cooperativa como tal, es en sí, una empresa, ya que no solamente es un organismo social, sino que está integrada por ideas, recursos y objetivos, lo que inevitablemente exige la aplicación de los principios de administración, por el acopio de recursos básicos que hay que coordinar, de ahí la validez de la afirmación hecha por George R. Terry en su obra Principios de Administración, de que "La administración es una abstracción diseñada a convertir los recursos desorganizados en el logro de objetivos útiles y efectivos".^{20/}

Ahora bien, el responsable de la administración en una empresa, sea cual fuere su naturaleza sabrá como alcanzar el objetivo deseado por lo que adaptará a las circunstancias la aplicación de los principios administrativos, a sabiendas de que éstos solamente son guías de acción que orientan a la simplificación del trabajo gerencial.

Querer decir como se aplican los principios sería limitado, puestos que éstos son flexibles y se adaptan a condiciones particulares, especiales o cambiantes, utilizando los principios administrativos un Gerente puede evitar errores fundamentales en su trabajo, y con justificada confianza podrá predecir los resultados de muchos de sus esfuerzos, por lo que una cooperativa no tendría porqué ser la excepción

^{20/} Terry, George R., Principios de Administración, Nueva Edición, Quinta Reimpresión, noviembre de 1981. CECSA, México. P. 21.

al pretender aplicarse dichos enunciados en la búsqueda de resultados favorables.

La motivación ideológica con relación al movimiento cooperativo y a la filosofía de la cooperación y ayuda mutua es lo que diferencia a un dirigente cooperativo de uno que su fin es la rentabilidad o el prestigio.

La gestión administrativa es la materialización del concepto y función de la administración, por lo que, junto con la cooperación se deben incorporar otros elementos diferentes, estos elementos deben ser comprendidos y adquiridos para ser adaptados adecuadamente, de tal manera que contribuyan al éxito de la cooperativa.

Para el caso de las Cooperativas del Sector Reformado, la gestión administrativa se realiza bajo el esquema de cogestión, el cual contempla la administración de la cooperativa entre ésta y el ISTA, a través de un cogestor que sigue la dirección de la Institución para la viabilidad económica y social de la empresa cooperativa, mediante la asistencia técnica en la administración y conducción de la misma, pero en la práctica esta persona hace las veces de auditor que está controlando lo que la Dirección de la empresa planea o está ejecutando.

En las cooperativas, para desarrollar el modelo de cogestión se ha puesto en práctica un plan de asistencia técnica en busca de mejorar la gestión administrativa a través de un Gerente y un Contador. Así también el sistema financiero exige la contratación de firmas consultoras por parte de las cooperativas, como un requisito para obtener financiamiento, el cual, según la práctica, en muchos casos es otorgado tardíamente, ocasionando demora en la obtención de los insumos, por el proceso burocrático.

En las Cooperativas del Sector Tradicional, desde un inicio se ha venido trabajando bajo el esquema de autogestión, sin haber preparado con anticipación a sus miembros en el proceso de administración y en el conocimiento de la filosofía del movimiento cooperativo, razón por la cual no se ha logrado los resultados esperados.

CAPITULO III

EVALUACION DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN EL SALVADOR

3.1. APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y DE SERVICIOS

Para desarrollar el presente trabajo ha existido la motivación de conocer de qué manera se aplican y de qué forma influyen como elementos fundamentales en el funcionamiento de las cooperativas los principios cooperativos. Partiendo de esta base se orientó el trabajo de campo en Cooperativas de Producción y Servicios, obviando las de vivienda por no contar con datos a la fecha, para lo cual se utilizó la siguiente metodología:

Se inició una investigación de carácter exploratorio informativo para obtener la opinión de personas ligadas al movimiento cooperativo salvadoreño (Técnicos del INSAFOCOOP, DAA/MAG, e ISTA). El siguiente paso fue:

3.1.1. DETERMINACION DEL UNIVERSO Y MUESTRA

Básicamente se verificó lo expuesto en el anteproyecto del presente trabajo, en el cual se menciona que el universo en este estudio, lo constituyen todas las asociaciones cooperativas registradas en el INSAFOCOOP y en el

Departamento de Asociaciones Agropecuarias del MAG, ya que la Ley General de las Asociaciones Cooperativas es clara en los principios de que toda asociación de esta naturaleza debe cumplir, no importando la clase de cooperativa de que se trate, ni el lugar donde esté ubicada.

3.1.1.1. SELECCION DE LA MUESTRA

El objeto de una muestra es obtener mediante un conteo parcial y su análisis, resultados aproximados que se obtendrían si se realizara el conteo completo; así, la muestra debe tener las mismas características fundamentales del universo que representa para poder extenderse hasta llegar a conclusiones válidas.

En este caso se eligió el muestreo estratificado, donde la muestra total está formada por los estratos tomados de las distintas clases de cooperativas existentes, la información se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO QUE MUESTRA EL NUMERO DE COOPERATIVAS
EXISTENTES POR CLASES Y OFICINA DE INSCRIPCION
(INSAFOCOOP Y D.A.A.)**

CLASE DE COOPERATIVAS	INSAFOCOOP		D.A.A.		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
De Producción	237	34.0	1270	100	1507	76.61
De Servicios	460	66.0	-	-	460	23.39
De Vivienda*	-	-	-	-	-	-
TOTALES	697	100%	1270	100%	1967	100%

Al aplicar la fórmula respectiva, la muestra alcanzó el número de 159 cooperativas y al estratificarlas se obtuvo que:

CLASE DE COOPERATIVAS	INSAFOCOOP		D.A.A.		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
De Producción	19	34.0	103	100	122	76.73
De Servicios	37	66.0	-	-	37	23.27
TOTAL	56	100%	103	100%	159	100%

*/ Según los datos obtenidos de las Instituciones (INSAFOCOOP y DAA) no aparecen registradas esta clases de cooperativas.

La anterior estratificación se hizo tomando en cuenta el total de cooperativas existentes (Universo = 1,967), y respectivamente las inscritas para cada Institución (D.A.A. = 1,270); (INSAFOCOOP = 697).

$$\text{D.A.A.} = 1,270/1,967 = 0.6456532 \times 159 = 103$$

$$\text{INSAFOCOOP} = 697/1,967 = 0.3543467 \times 159 = 56$$

Luego se les aplicó los porcentajes del cuadro anterior:

ESTRATO 1 : 56 x 0.34 = 19 Asociaciones cooperativas de Producción. INSAFOCOOP.

ESTRATO 2 : 56 x 0.66 = 37 Asociaciones Cooperativas de Servicios INSAFOCOOP.

ESTRATO 3 : 103 x 1.00 = 103 Asociaciones Cooperativas de Producción D.A.A.

TOTAL 159 Cooperativas

3.1.2. METODO DE OBTENCION DE DATOS

Los datos se obtuvieron mediante una entrevista-cuestionario (ver Anexo 5), presentado a los miembros del Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia por ser ellos los responsables de la administración de la Cooperativa.

Por la magnitud de la muestra y la ubicación de las cooperativas segregadas en todo el país, se diseñaron rutas de visitas, se concertaron citas y se utilizaron toda

clase de mecanismos de contacto para minimizar el desperdicio de recursos.

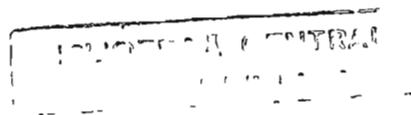
3.1.3. PRUEBA PILOTO

La exploración a través de la prueba piloto la constituyeron veinte técnicos del INSAFOCODOP, ISTA y DAA. Antes de realizar el proyecto en su totalidad, se puso a prueba el cuestionario elaborado, con el fin de determinar si la redacción de las preguntas causaría algún problema, si el orden era el adecuado, etc.

Aplicándolo en pequeña escala a personas similares a las que constituyeron la muestra del presente estudio, para ello se visitó algunas cooperativas ubicadas en el oriente del país, específicamente el Departamento de San Miguel, y al aplicar el cuestionario a los miembros del Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia de las cooperativas se detectaron algunos errores en el cuestionario, los cuales fueron corregidos oportunamente.

3.1.4. RECOLECCION DE DATOS

Las cooperativas visitadas fueron distribuidas por zona de ubicación, clase, tipo y lugar de inscripción (ver Anexo 6).



3.1.5. RESULTADO Y ANALISIS DE LA INVESTIGACION

Cuestionario formulado a miembros del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia de las Asociaciones Cooperativas Salvadoreñas.

En esta parte se presentan los resultados obtenidos de la investigación de campo realizada a través del cuestionario, cuyas respuestas han sido analizadas en forma individual y por estratos, según la clase de cooperativa.

Pregunta N° 1

¿Cuáles de los siguientes principios tienen aplicación en esta cooperativa?

Objetivo:

Determinar la aplicación o inaplicación de los principios cooperativos.

PRINCIPIOS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
SÍ								
Libre adhesión y retiro voluntario	103	100	19	100	37	100	159	100
Organización y control democrático	101	98	19	100	37	100	157	99
Interés limitado al capital	55	53	15	79	35	95	105	76
Distribución de los excedentes entre los asociados en proporción a las operaciones que éstos realicen con las asociaciones cooperativas o a su participación en el trabajo común	33	32	12	63	33	89	78	61
Fomento de la educación cooperativa	74	72	13	68	24	65	111	68
Fomento de la integración cooperativa.	70	68	13	68	23	62	106	66
PRINCIPIOS (SI)								
6	73	70	15	80	31	85	119	78
No								
Libre adhesión y retiro voluntario	-	-	-	-	-	-	-	-
Organización y control democrático	2	2	-	-	-	-	2	1
Interés limitado al capital	48	47	4	21	2	5	54	24
Distribución de los excedentes entre los asociados en proporción a las operaciones que éstos realicen con las asociaciones cooperativas.	70	68	7	37	4	11	81	39
Fomento de la educación cooperativa	29	28	6	32	13	35	48	32
Fomento de integración cooperativa	33	32	6	32	14	38	53	34
Principios (NO)								
6	30	30	4	20	6	15	40	22

Comentario:

Del total de 159 cooperativas que conforman la muestra, 103 constituyen el estrato muestral de las cooperativas inscritas en el DAA/MAG, las cuales expresaron que los principios de **"Libre Ingreso y Retiro Voluntario"**, **"Organización y Control Democrático"** se aplican en un 100% y 98% respectivamente; mientras que el que menos se aplica es el de **"Distribución de los Excedentes"** con un 33%. En cuanto al estrato de las Cooperativas de Producción inscritas en el INSAFOCOOP, éstas también concuerdan en cuanto a que los principios que mayor aplicación tienen son los anteriormente mencionados, con la excepción de que expresaron que en un 100% para ambos, seguidos del principio de **"Interés Limitado al Capital"** en un 79%; asimismo coincidieron en que el principio de **"Distribución de Excedentes"** es el que tiene menor aplicación, con un 63%; por otro lado, el tercer estrato muestral formado por 37 Cooperativas de Servicios inscritas en el INSAFOCOOP externaron que en un 100% se aplican los dos primeros principios y en un 95% el tercero, y que el principio que para ellos tiene menor aplicación es el de **"Integración Cooperativa"**, con un 62%.

Pregunta Nº 2

Para los principios que opina que no se aplican, ¿Cuáles considera que son las razones principales?

Objetivo:

Conocer las razones principales que no permiten que se apliquen los principios cooperativos.

RAZONES	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTAL	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Falta de concientización y educación cooperativa.	8	8	6	31	10	27	23	14
Insuficiente promoción social	-	-	-	-	4	11	4	3
Creación de las cooperativas como estrategia política	6	5	3	16	-	-	9	6
Falta de apoyo total por parte del Gobierno	2	2	-	-	2	5	4	3
Otros	6	5	-	-	5	14	11	7
Falta de concientización y educación cooperativa. Insuficiente promoción social.	15	15	-	-	2	5	17	11
Insuficiente promoción social. Falta de apoyo total por parte del Gobierno.	-	-	2	11	-	-	2	1
Creación de las cooperativas como estrategia política. Falta de apoyo total por parte del Gobierno.	-	-	2	11	-	-	2	1
Falta de concientización y educación cooperativa. Insuficiente promoción social. Creación de las cooperativas como estrategia política.	14	14	-	-	-	-	14	9
Todas las anteriores alternativas	14	14	-	-	-	-	14	9
No contestaron	38	37	6	31	14	38	58	36
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Del total de cooperativas encuestadas en el estrato del DAA, el 51% manifestó que las razones de mayor peso por las que no se aplican los principios cooperativos son las alternativas planteadas como: **"Falta de Concientización y Educación Cooperativa", "Insuficiente Promoción Social", la "Creación de las Cooperativas como Estrategia Política, la "Falta de Apoyo del Gobierno"**; de donde la combinación es (8% + 15% + 14% + 14%), aunada a otras razones como: la serie de obstáculos a los cuales ha tenido que enfrentarse el movimiento cooperativo al catalogársele como enemigo del sistema por parte de los sectores dominantes; por otra parte, hay que considerar como un elemento determinante el actual conflicto interno que vive el país, que no ha permitido el ambiente idóneo para su desarrollo, etc. Mientras que un 37% que no contestó, implícitamente afirma que los principios se aplican.

En cuanto al estrato de las Cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP, en las de Producción un 69% indicó que no tienen aplicación los principios, por las mismas razones que para los del DAA: UN 31% no contestó ya que para ellos tienen aplicación los principios; en las de Servicios un 27% indicó que la razón de mayor peso de inaplicación de los principios es la falta de concientización y educación cooperativa; mientras que un 38% no contestó, implícitamente afirma que los principios se aplican.

Pregunta Nº 3

A su juicio, ¿Con qué frecuencia en esta cooperativa se aplican los "Principios Cooperativos"?

Objetivo:

Controlar el resultado de la Pregunta Nº 1.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Algunas Veces	62	60	8	42	20	54	90	57
Nunca	-	-	-	-	-	-	-	-
Siempre	41	40	11	58	17	46	69	43
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

La naturaleza de esta pregunta es interesante resaltarla porque fue diseñada para controlar el resultado de la Pregunta

ta N° 1; del total de 159 cooperativas encuestadas, 62 de Producción del estrato muestral del DAA opinaron que frecuentemente los principios no se aplican; para el estrato muestral de las inscritas en el INSAFOCOOP, 8 cooperativas de Producción y 20 de Servicios también opinaron de igual forma, acumulándose 90 cooperativas que, en valores relativos representa el 57% de la muestra.

Pregunta N° 4

¿Considera que la falta de aplicación de algunos de los "Principios Cooperativos" obstaculiza el funcionamiento de la Cooperativa?

Objetivo:

Determinar si la inaplicabilidad de los Principios Cooperativos obstaculiza el funcionamiento de las cooperativas.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Sí	62	60	9	47	28	76	99	62
No	7	7	3	16	2	5	12	8
Algunas Veces	34	33	7	37	7	19	48	30
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las cooperativas encuestadas inscritas en el DAA, el 93% consideran que la inaplicabilidad de los principios obstacu-

liza el funcionamiento de las cooperativas, mientras que el estrato muestral formado por las cooperativas de Producción inscritas en el INSAFOCOOP, el 84% está de acuerdo con la anterior afirmación, lo cual también sustentan las de Servicios inscritas en la misma Institución, sólo que en un 95% de una muestra de (37 cooperativas).

Pregunta N° 5

¿Cuáles son las causas que provocaron la constitución de esta Cooperativa?

Objetivo:

Determinar las causas que provocaron el surgimiento de las cooperativas.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Las necesidades comunes de sus integrantes	43	42	19	100	35	95	97	61
Otras circunstancias	60	58	-	-	2	5	62	39
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

El 58% de las cooperativas de Producción encuestadas del estrato muestral del DAA expresaron que se constituyeron como

producto de un decreto legislativo que perseguía fines eminentemente políticos; mientras que las cooperativas que conforman el estrato de Producción INSAFOCOOP expresó en un 100% que verdaderamente surgieron del deseo imperante de satisfacer sus necesidades comunes; de la misma forma, pero en un 95% contestaron las cooperativas de Servicios del estrato social inscritas en la misma Institución; lo cual significa que las Cooperativas Agropecuarias del Sector Reformado (DAA) tuvieron una forma de constitución muy diferente a la manera como se crearon las inscritas en el INSAFOCOOP.

Pregunta Nº 6

Cuando se afilia un asociado a la Cooperativa, ¿Qué espera de ésta?

Objetivo:

Determinar las causas que motivan a los asociados a formar parte de una cooperativa.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTAL	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Obtener ocupación permanente	27	26	-	-	1	3	28	10
Solución a los problemas comunales	15	14	3	16	8	22	27	17
Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa	1	1	3	16	11	30	15	16
Otros	1	1	-	-	6	16	7	6
Obtener ocupación permanente. Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa	3	3	8	42	1	3	12	16
Solución a los problemas comunales Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa	10	10	-	-	2	5	12	5
Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa y Otros	-	-	-	-	3	8	3	3
Obtener ocupación permanente. Solución a los problemas comunales Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa.	28	27	5	26	1	3	34	18
Obtener ocupación permanente. Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa. Otros	3	3	-	-	1	3	4	2
Todas las alternativas planteadas	15	14	-	-	3	8	18	7
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Partiendo del estrato muestral de las Asociaciones Cooperativas de Producción inscritas en el DAA, se observa que en un 73% adquiere relevancia la alternativa de **"Obtener Ocupación Permanente"** aunado a otras tales como la **"Solución a los Problemas Comunales"** y **"Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa"**; mientras que en las de Producción inscritas en el INSAFOCOOP, de una muestra de 19, en un 42% prevalece el **"Deseo de Gozar de las Prestaciones que da la Cooperativa"** y la **"Obtención de Trabajo Permanente"** que ofrece la Cooperativa; en cuanto a las de Servicios del mismo INSAFOCOOP (estrato de 37 cooperativas), se impone la alternativa de **"Gozar de las Prestaciones que da la Cooperativa"** con un 30% y un 22% indicó el **"Deseo de Solucionar los Problemas Comunales"**. De lo anterior se deduce que en las diferentes clases de cooperativas existentes, la mayoría de los asociados se integran impulsados por intereses individuales que en esencia les llevarían a satisfacer sus necesidades particulares por medio de la satisfacción de las del colectivo, y no porque estén conscientes que la filosofía cooperativa debe ser aplicada.

Pregunta Nº 7

¿Considera que organizarse en una cooperativa, le ha proporcionado un mejor nivel de vida a los asociados?

Objetivo:

Conocer si ha mejorado o desmejorado el nivel de vida de los asociados al organizarse en cooperativas.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Sí	89	86	11	58	32	86	132	77
No	14	14	8	42	5	14	27	23
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que en el estrato muestral del DAA, el 86% indicó haber mejorado su nivel

de vida. En cuanto al segundo estrato muestral de los cooperativistas de Producción inscritos en el INSAFOCOOP, el 58% manifestó haber logrado lo mismo; por otra parte, en el tercer estrato muestral constituido por las Cooperativas de Servicios, un 86% indicó haber mejorado su nivel de vida.

Los porcentajes arriba mencionados tienen gran relevancia para el presente estudio, puesto que en las diferentes clases de cooperativas encuestadas se reconocen las virtudes que ofrece el organizarse en cooperativa, a pesar de las diferentes situaciones adversas a las que tienen que enfrentarse, lo que hace ver que en condiciones normales, los asociados a las cooperativas podrían mejorar sus niveles de vida más de lo que hasta hoy han logrado; situación que es confirmada por las respuestas negativas que se obtuvieron de los estratos (14%, 42% y 14%) que indican que aún hay cooperativas no satisfechas con los objetivos alcanzados.

Pregunta N° 8

¿Son aceptados como asociados, aquellas personas que reúnan los requisitos mínimos legales cuando éstas lo solicitan?

Objetivo:

Determinar la aplicación del Principio de Libre Entrada y Salida, en la cooperativa.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Sí	64	62	9	47	35	95	108	68
No	4	4	4	21	-	-	8	8
Algunas Veces	35	34	6	32	2	5	43	24
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De 103 cooperativas encuestadas inscritas en el DAA, un 62% contestó que sí son aceptadas todas aquellas personas que

reunen los requisitos mínimos legales exigidos por la cooperativa, mientras que el 34% expresó que en algunas veces no se les acepta por razones tales como el que se tratara de personas de dudosa reputación o totalmente desconocida por los asociados. En cuanto al estrato de Cooperativas de Producción/INSAFOCOOP el 32% opinó que no siempre son aceptados y que en un 47% sí, mientras que las Cooperativas de Servicios/INSAFOCOOP manifestaron que en un 95% siempre aceptan todas aquellas personas que deseen ser asociados de la Cooperativa.

Pregunta Nº 9

¿Por qué no son aceptados?

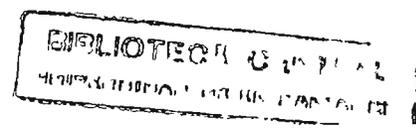
Objetivo:

Establecer las causas porqué no son aceptadas algunas personas como asociados en las cooperativas.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
No reúnen los requisitos mínimos legales.	11	11	4	21	1	3	16	72
Cuando se trata de personas de dudosa conducta.	16	16	-	-	2	5	18	7
Falta de capacidad para absorber más asociados.	20	19	5	26	-	-	25	15
Otros	1	1	3	16	-	-	4	6
No contestó	55	53	7	37	34	93	96	60
TOTAL	103	100	19	100	37	160	159	100

Comentario:

De las asociaciones cooperativas investigadas, del estrato muestral pertenecientes al DAA, un 19% manifestó que la causa



fundamental para no aceptar más asociados, es la falta de capacidad para absorber más miembros, ya que éstos son los que trabajan directamente en el proceso productivo y piensan que al ingresar más asociados los beneficios se verán reducidos ya que habría que distribuirse entre un mayor número de personas; un 16% señaló que es razón para no permitir el ingreso a la Cooperativa cuando se trate de personas de dudosa conducta, ya que para poder ser miembro habría que laborar en la Cooperativa un tiempo mínimo de seis meses y pasar un período de prueba. En cuanto a los estratos del INSAFOCOOP, las Cooperativas de Producción, el 26% señaló que la razón principal por la que se niega el ingreso a un nuevo miembro es por la falta de capacidad para absorber más asociados, un 21% indicó que los candidatos no reúnen los requisitos mínimos legales. Se evidencia que las razones que restringen el ingreso a las Asociaciones Cooperativas de Producción tanto del DAA como del INSAFOCOOP, son las mismas; mientras que en las de Servicios sucede lo contrario ya que la restricción al ingreso es mínima.

Pregunta N° 10

¿Cuál es la forma más frecuente del retiro de los asociados de esta cooperativa?

Objetivo:

Conocer la forma más frecuente que origina el retiro de los asociados de la cooperativa.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Voluntario	95	92	15	79	35	95	145	89
Obligatorio	8	8	4	21	2	5	14	11
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las 159 cooperativas encuestadas, las 103 que conforman el estrato muestral de Producción/DAA, contestaron que en un 92%

la forma más frecuente del retiro de los asociados es voluntaria; de la misma forma opinaron las 19 Cooperativas de Producción/INSAFOCOOP que constituyen el segundo estrato, pero en un 79%, mientras que las 37 asociaciones del tercer estrato Servicios/INSAFOCOOP reafirmaron aún más, ya que en un 95% expresan que el asociado que se retira siempre lo hace de manera voluntaria; lo cual verifica lo respondido en la Pregunta N° 1; que el Principio de Libre Ingreso y Retiro Voluntario se aplica de manera generalizada en las diferentes clases de cooperativas, y que en los casos en el que el retiro sea obligatorio, éste obedece a casos puramente excepcionales o de carácter legal.

Pregunta N° 11

¿Cómo observa la participación de los asociados en las actividades de la Cooperativa?

Objetivo:

Conocer en base a los entrevistados la forma de participación de los asociados en las actividades de la Cooperativa.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Activa	58	56	12	63	18	49	88	56
Desmotivada	42	41	6	32	18	49	66	41
Forzada	3	3	1	5	1	2	5	3
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las asociaciones cooperativas investigadas del estrato muestral inscritas en el DAA, el 41% manifestó que la partici-

pación de sus asociados en las actividades de la cooperativa es desmotivada, aunada a un 3% que lo hacen forzadamente; y de esta forma se evidencia que los asociados en estas cooperativas no tienen conciencia y educación cooperativa, ya que parten de que la cooperativa está obligada a darles trabajo permanente, solucionarles sus problemas comunales y disfrutar de las prestaciones que la cooperativa otorga. Por otra parte, es importante agregar que en cuanto a la contribución y participación de los asociados en mejorar el nivel de producción, éste es mínimo ya que solamente les interesa satisfacer sus necesidades individuales y no las del grupo; dejando al Consejo de Administración que asuma toda la responsabilidad en la ejecución de las actividades que se pretende desarrollar, con el propósito de incrementar la producción y la eficiencia. En cuanto a los estratos del INSAFOCOOP, para las de Producción, un 32% señaló que la participación de los asociados es desmotivada, y un 5% dijo que forzada; se denota la flaqueza y falta de interés por parte de los asociados en hacer más productiva y eficiente a la cooperativa; mientras que un 49% en el estrato de Servicios manifestó estar desmotivados.

Pregunta N° 12

¿Es la Asamblea General la que determina las decisiones más importantes en la Cooperativa?

Objetivo:

Determinar si las decisiones más importantes en la cooperativa, es atribución exclusiva de la Asamblea General.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Sí	87	84	18	95	34	92	139	90
No	1	1	1	5	1	3	3	3
Algunas Veces	15	15	-	-	2	5	17	7
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Según la información proporcionada por las Asociaciones Cooperativas del estrato muestral inscritas en el DAA, un 15% señaló

que algunas veces no es la Asamblea General la que toma las decisiones más importantes en la Cooperativa, lo que evidencia, que aunque se diga que para cada asociado un voto, en la práctica las decisiones tomadas por la Asamblea General pasan desapercibidas, imponiéndose ideas particulares que reflejan como no se aplican los postulados teóricos de la doctrina cooperativa. En cuanto a los estratos muestrales del INSAFOCOOP, para el de Producción el 95% señaló que es la Asamblea General la que toma las decisiones más importantes, mientras que, en el estrato muestral de Servicios un 8% indicó que no se respeta el derecho de ejercer el voto en las Asambleas Generales. Lo anterior pone de manifiesto que el Principio de la **"Organización y Control Democrático"** no se aplica íntegramente, tal como lo manifestaron en la Pregunta N° 1, en la práctica, en las cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP es donde más se respeta dicho Principio.

Pregunta Nº 13

¿Por qué no se toman las decisiones en base a lo que dictamine la Asamblea General?

Objetivo:

Establecer las razones básicas del porqué de la inaplicabilidad del Principio de la Organización y Control Democrático.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
El Consejo puede tomar decisiones en base a los estatutos.	4	4	-	-	-	-	4	1
Las decisiones de la Asamblea General no son atinadas.	6	6	-	-	-	-	6	2
El Administrador toma las decisiones.	3	3	1	5	-	-	4	3
La Administración de la Cooperativa está intervenida por FEDECACES.	-	-	-	-	1	3	1	1
Falta de conciencia cooperativa de los asociados.	3	3	-	-	2	5	5	3
No contestó	87	84	18	95	34	92	139	90
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Al observar el cuadro anterior, el estrato muestral de cooperativas inscritas en el DAA; se evidencia que las razones básicas por las que la Asamblea General es ignorada, son las

siguientes:

a. El Consejo de Administración se impone aduciendo el bienestar de la Cooperativa.

b. Las decisiones tomadas por la Asamblea General no son atinadas, por desconocimiento tecnopráctico o ignorancia del asunto que se está tratando.

c. El Administrador toma las decisiones, ignorando al Consejo de Administración y la Asamblea General.

d. La falta de concientización cooperativa en los asociados.

Se denota que el 16% de este estrato de cooperativas, no le dan validéz a su derecho, ya sea por ignorancia o por falta de conciencia y educación cooperativa por parte de sus asociados. En cuanto a los estratos del INSAFOCOOP, se observa que la condición de ejercer el derecho de voto, se concibe de otra manera, ya que en las de Producción sólo el 5% indicó que es el Administrador el que toma las decisiones; para el estrato de Servicios, el 3% indicó que las decisiones son tomadas por la Federación a la que están afiliadas; mientras que un 5% señaló que la falta de conciencia cooperativa de los asociados es el obstáculo para que las decisiones de la Asamblea General de Asociados sean ignoradas.

Pregunta N° 14

¿A qué clase de presiones está sometido el Consejo de Administración de su cooperativa, en el desarrollo de la gestión administrativa?

Objetivo:

Conocer el origen de las presiones a que está sometido el Consejo de Administración de la cooperativa.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Externas	17	17	3	16	9	24	29	19
Internas	50	48	12	63	19	51	81	54
Ambas	29	28	4	21	8	22	41	24
Ninguna	7	7	-	-	1	3	8	3
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las Asociaciones Cooperativas investigadas del estrato muestral pertenecientes al DAA, el 17% manifestó que las pre-

siones externas a que está sometido el Consejo de Administración son fuertes, tal es así, que el ISTA influye a través de los cogestores (facilitadores), que están pendientes de las decisiones que toma el Consejo de Administración, otra presión externa la generan las instituciones crediticias en el otorgamiento de financiamiento, ya que para ser sujeto de crédito la Cooperativa deberá estar solvente, depositar una garantía prendaria (cosecha), a eso hay que agregarle el otorgamiento tardío del crédito de avío, alta tasa de interés, lo que evidencia que las Cooperativas Agropecuarias están operando en desventaja, dado que, además de la deuda bancaria tienen que amortizar la deuda agraria, generando escasez de capital de trabajo, que dificulta una administración financiera saludable; por otra parte, un 48% señaló que se tienen presiones internas, tal es así que los asociados siempre están manifestando estar descontentos con las decisiones que toma el Consejo de Administración, indicando que los dirigentes hacen mal uso de los bienes de la empresa, despilfarro de fondos, etc.; un 28% de este estrato señaló que las dos razones antes apuntadas están presentes en sus cooperativas; de donde se deduce que impera la deficiente organización interna y la falta de control.

En cuanto al estrato muestral de cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP, para las de Producción el 63% señaló que las presiones a que se ve sometida la dirigencia son inter-

nas, ya sea por descontento de los asociados de como se dirige la cooperativa o porque ésta no les da todo lo que solicitan, un 21% manifestó que tienen presiones tanto internas como externas, las cuales son semejantes a las planteadas por las cooperativas del DAA; en el estrato de Servicios, el 51% dijo que las presiones internas a que está sometida la dirigencia, es la prontitud con que sus asociados quieren que se les aprueben los créditos, concesión de mayores montos de crédito, pago de excedentes e intereses, etc., se observa que un 24% señaló que las presiones externas que ejercen los proveedores y acreedores desequilibran las actividades de la cooperativa, lo cual las hace caer en insolvencias técnicas. Por otra parte, un 22% manifestó que se tienen presiones tanto internas como externas. En términos generales se denota que hay un gran desafío para la dirección de las cooperativas; el cual podrá superarse en la medida que se tenga un mayor nivel de concientización cooperativa, y un apoyo incondicional por parte de aquellas instituciones involucradas directa o indirectamente en el quehacer cooperativo.

Pregunta N° 15

¿Qué es lo que impulsa el funcionamiento de la Cooperativa?

Objetivo:

Determinar las razones principales que permiten impulsar el funcionamiento de las cooperativas.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Las necesidades de los asociados.	49	47	11	58	20	54	80	53
La concientización cooperativa.	5	5	3	16	6	16	14	13
La ingerencia política.	7	7	-	-	-	-	7	2
Las necesidades de los asociados. Su concientización cooperativa.	25	24	3	16	9	24	37	22
Las necesidades de los asociados. Su ingerencia política.	7	7	-	-	-	-	7	2
Las necesidades de los asociados. Otros.	3	3	2	10	2	6	7	6
Las necesidades de los asociados. La concientización cooperativa. La ingerencia política.	7	7	-	-	-	-	7	2
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

En el cuadro anterior, se observa que del estrato muestral perteneciente al DAA, el 47% manifestó que lo que impulsa el

funcionamiento de las cooperativas son las necesidades de los asociados, un 24% señaló que las Necesidades de los Asociados y la Concientización Cooperativa. En cuanto a los estratos muestrales inscritos en el INSAFOCOOP, en el de Producción el 58% manifestó que su funcionamiento obedece a las Necesidades de los Asociados, el 16% indicó que la Concientización Cooperativa; mientras que en las de Servicios, la tendencia es semejante a las de Producción en la misma Institución.

Lo anterior permite inferir, que aquellas cooperativas surgidas como producto de sus necesidades han mostrado un mejor funcionamiento operacional y por ende, han logrado aplicar en mayor proporción los principios cooperativos.

Pregunta N° 16

¿Qué beneficios ha obtenido como miembro de la Cooperativa?

Objetivo:

Establecer los beneficios que las cooperativas conceden a sus asociados.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%
Pago de intereses al capital aportado.	8	8	2	11	6	16	16	12
Percepción de excedentes.	26	25	3	16	8	22	37	21
Ambas	13	13	6	31	19	51	38	32
Otros	56	54	8	42	4	11	68	35
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las asociaciones cooperativas investigadas del estrato muestral perteneciente al DAA, el 8% indicó que ha recibido

pago de intereses al capital aportado como asociado de la Cooperativa, un 25% manifestó que han recibido excedentes y un 13% aseguró haber gozado de los dos beneficios anteriores. Mientras que un 54% aseguró haber recibido otros beneficios, tales como:

1. Parcelas de tierra para cultivo del grupo familiar.
2. Servicio de tractor en el preparado de tierras para sembrados.
3. Suministro de abonos, semillas, etc.
4. Ayuda económica en caso de enfermedad del asociado o un miembro del grupo familiar.

En cuanto al estrato muestral de las inscritas en el INSAFOCOOP, en las de Producción, referente a los beneficios recibidos, se observa una ligera mejoría con relación a las del DAA, ya que sólo el 42% no disfruta de los beneficios que la Ley señala; mientras que las Cooperativas de Servicios según el estrato muestral estudiado, el 51% disfruta de los derechos que la Ley le da como asociado y sólo el 11% indicó que no recibe intereses y excedentes, pero goza de otros beneficios tales como:

1. Préstamos blandos
2. Obtención de los bienes que forman la canasta básica a menor precio que en el mercado.

3. Rebajas en los precios de los repuestos.
4. Subsidios en combustibles.

Se puede observar que los beneficios recibidos cuantitativamente son menores para las cooperativas inscritas en el D.A.A., que para las inscritas en el INSAFOCOOP, de donde se infiere que financieramente están más saludables las que pertenecen a esta última Institución.

Pregunta Nº 17

¿Qué criterios se utilizan para fijar la tasa de interés al capital aportado por los asociados?

Objetivo:

Obtener los criterios utilizados por las cooperativas para establecer la tasa de interés.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Tasa del sistema financiero.	11	11	4	21	7	19	22	17
De la Ley General de las Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.	10	10	7	37	16	43	33	30
Otros	-	-	-	-	3	8	3	3
No contestó	82	79	8	42	11	30	101	50
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Según la información proporcionada por las asociaciones cooperativas del estrato muestral del DAA, el 11% manifestó

que la tasa empleada para fijar el interés limitado al capital es la del sistema bancario, un 10% contestó que se rigen por lo que expresa la Ley General de Asociaciones Cooperativas, en cuanto a que la tasa devengada no será mayor a la que pague el sistema bancario por los ahorros corrientes; un 79% no contestó la interrogante, lo que implica que no han recibido dicho beneficio porque sus cooperativas se han enfrentado a situaciones deficitarias, que no les han permitido gozar del pago de intereses al capital aportado, siendo de esta manera como ni siquiera se les ha presentado la oportunidad de saber que criterio utilizar. En cuanto al estrato muestral formado por las Cooperativas de Producción inscritas en el INSAFOCOOP, un 21% utiliza la tasa del sistema financiero, un 37% las regulaciones de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, que acumula un 58%; mientras que el 42% restante no contestó, que son los que no han percibido intereses al capital aportado; para el estrato de Servicios de la misma Institución un 70% percibe intereses y un 30% no.

Pregunta Nº 18

Los resultados económicos que ha obtenido por lo general la Cooperativa ¿Han sido?

Objetivo:

Determinar si los resultados económicos que han obtenido las cooperativas han sido favorables o desfavorables.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Excedentes (positivos)	44	43	11	58	29	78	84	60
Pérdidas (negativas)	59	57	8	42	8	22	75	40
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las Asociaciones Cooperativas investigadas, del estrato muestral inscritas en el DAA., para determinar los resultados

económicos que han obtenido, se observa que el 43% ha obtenido excedentes económicos, mientras que el 57% manifestó lo contrario, su situación ha sido desfavorable, ya que han tenido que enfrentarse a diferentes adversidades planteadas por parte de los responsables del financiamiento, ocasionándoles un estrangulamiento al no permitirles la facilidad del financiamiento oportuno y en la cantidad necesaria, así como en algunos casos la dificultad en la comercialización de sus productos, aunado también a los fenómenos naturales (sequías), la problemática social evidenciada por el conflicto interno. Por otra parte, el estrato muestral de las Cooperativas de Producción inscritas en el INSAFOCOOP, las condiciones económicas han sido ligeramente mejores, un 58% indicó que sus resultados son positivos, el 42% ha tenido pérdidas (situación desfavorable en la que se han operado, como las señaladas arriba); para el estrato de Cooperativas de Servicios, se observa que su condición económica es mejor, ya que el 78% tiene excedentes y el 22% opinó lo contrario, en términos generales, las Asociaciones Cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP presentan su situación económica y financiera mucho mejor que las inscritas en el DAA.

Pregunta N° 19

De los resultados económicos que la Cooperativa por lo general ha tenido, ¿Distribuye ésta los excedentes entre sus asociados?

Objetivo:

Establecer si las cooperativas que han tenido excedentes, los distribuyen.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%
Sí	33	32	11	58	24	65	68	52
No	10	10	2	10	4	11	16	10
No contestó	60	58	6	32	9	24	75	38
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las Asociaciones Cooperativas investigadas, del estrato muestral del DAA, el 32% manifestó que han distribuido exce-

dentes, un 10% opinó lo contrario y un 58% no contestó, lo que evidencia que sus resultados económicos han sido desfavorables; sin embargo, siguen operando bajo condiciones cada vez más adversas ya que tienen la deuda agraria y los préstamos de avío que no han podido amortizar, generandoles asfixia financiera que no les permite desarrollarse. En cuanto a los estratos muestrales formados por las asociaciones cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP, las de Producción están en mejores condiciones que las del DAA, se observa que el 58% reparte excedentes, un 10% no lo hacen, o sea, que los capitalizan y un 32% no contestó, significando que sus resultados económicos han sido desfavorables; mientras que en el estrato de Cooperativas de Servicios, las condiciones son aún mejores, un 65% indicó que han repartido excedentes, un 11% dijo lo contrario, mientras que el 24% no contestó, evidenciándose que sus resultados económicos han sido negativos.

Pregunta N° 20

¿En base a qué distribuyen los excedentes?

Objetivo:

Obtener los criterios utilizados por las cooperativas para distribuir los excedentes.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
En proporción a las operaciones que los asociados realizan en la Cooperativa.	2	2	9	47	28	76	39	42
A la participación en el trabajo común.	27	26	2	11	1	3	30	13
Otros	18	18	-	-	1	3	19	7
No contestó	56	54	8	42	7	18	71	38
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Según la información proporcionada por las Asociaciones Cooperativas del estrato muestral inscritas en el DAA, un 26%

lo hacen en base a la participación en el trabajo común, un 18% toman otros criterios y un 54% no contestó, argumentando que no han percibido excedentes, dado que han enfrentado situaciones desfavorables que no les han permitido obtenerlos debido al uso irracional de sus activos, por la falta de conocimientos técnicos; aunado al ahogamiento financiero impuesto por la banca; dificultad para comercializar sus productos y bajos precios en el mercado que no compensan los costos y gastos de operación; así como fenómenos naturales y sociales, tales como la sequía y conflicto bélico, respectivamente. Para los estratos muestrales inscritos en el INSAFOCOOP, en las de Producción se observa que un 47% distribuye excedentes en proporción a las operaciones que los asociados realizan en las cooperativas y un 11% en base a la participación en el trabajo común, lo que significa que en esta clase de cooperativas le da mayor aplicación al principio cooperativo que se refiere a tal situación, el 42% no contestó, significando resultados desfavorables, por las mismas condiciones señaladas arriba; para las de Servicios, el 76% manifestó que aplican el principio de distribución de excedentes y un 18% no contestó, evidenciando que sus resultados económicos son desfavorables por situaciones como las apuntadas al inicio de este análisis.

Pregunta Nº 21

¿Existe Comité de Educación en la Cooperativa?

Objetivo:

Determinar la aplicabilidad del Principio del Fomento a la Educación Cooperativa, mediante la existencia del Comité de Educación.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%
Sí	59	57	10	53	28	76	97	62
No	44	43	9	47	9	24	62	38
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que en el estrato muestral del DAA, el 57% indicó que tienen Comité de

Educación; mientras que el restante 43% manifestó lo contrario, lo cual significa que desconocen la legislación cooperativa vigente, ya que el Comité de Educación es de carácter obligatorio (Art. 59, Ley General de las Asociaciones Cooperativas), además de mostrar desconocimiento de la vital importancia que tiene para la cooperativa el adecuado funcionamiento del Comité de Educación. En cuanto al segundo estrato muestral, las Cooperativas de Producción inscritas en el INSAFOCOOP, el 53% señaló que cuentan con Comité de Educación y un 47% indicó lo contrario; por otra parte, en el tercer estrato, constituido por las Cooperativas de Servicios/INSAFOCOOP, éstas expresaron que un 76% cuentan con dicho Comité y que en un 24% no. De lo cual se infiere que en este último estrato es donde más han reconocido la importancia que tiene el Comité de Educación como elemento fortificador y divulgador del contenido filosófico de la doctrina cooperativa.

Pregunta Nº 22

¿Qué actividades realiza?

Objetivo:

Establecer que actividades desarrolla el Comité de Educación encaminadas al fomento de la Educación Cooperativa.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Educación Cooperativa	8	8	4	21	15	40	27	23
Alfabetización	26	25	-	-	-	-	26	8
Otras	9	9	4	21	5	14	18	15
No Funciona	15	14	5	26	5	14	25	18
No Contestó	45	44	16	32	12	32	63	36
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Según la información proporcionada por las Asociaciones Cooperativas del estrato muestral perteneciente al DAA, se

observa que sólo el 8% contestó que se implementa la Educación Cooperativa, el 25% indicó que el Comité de Educación está desarrollando programas de alfabetización, denotando con esto que apenas se enseña a leer y escribir, factor determinante que no permite la enseñanza del contenido filosófico del cooperativismo; el 14% contestó que existe Comité de Educación pero no funciona por falta de apoyo del Consejo de Administración, la carencia de autonomía financiera, la falta de un programa definido de actividades a realizar, la no existencia real del fondo de educación y la carencia de asociados que impulsen el conocimiento cooperativo, que es lo que no les ha permitido fortalecerse y desarrollarse; un 44% no contestó, lo que afirma un desconocimiento o deficiente educación cooperativa, ya que no cuentan con Comité de Educación que impulse y divulgue a todos sus asociados la doctrina cooperativa. Mientras que en los estratos muestrales inscritos en el INSAFOCOOP, en las Cooperativas de Producción, el 21% indicó que el Comité de Educación impulsa la educación cooperativa, un 21% contestó que desarrolla otras actividades tales como: Recreación, recaudar fondos, etc., se denota que realiza actividades que no son para las que se constituyó; el 26% manifestó que no funciona por las mismas razones que no opera en las cooperativas del DAA. Se infiere que no se le da la importancia debida, más bien, se tiene sólo por cumplir con lo esta-

blecido en sus estatutos de formación, el 32% no contestó, denotando que no se han preocupado por crear dicho Comité, por ignorancia de las bondades y los resultados que este genera para la cooperativa, en las Cooperativas de Servicios el 40% señaló que es prioridad la educación cooperativa; el 14% indicó que no funciona, el 32% no contestó, evidenciándose que no le dan la importancia que tiene el Comité de Educación para fortalecer y desarrollar a la cooperativa.

que implementa el Comité de Educación, se observa que el 19% tiene programas de educación cooperativa, evidenciando las debilidades existentes ya que a través de la educación cooperativa se fortalece y desarrolla la cooperativa; por otra parte, el 55% del estrato muestral indicó que su educación cooperativa es nula, la cual no les permite ver el horizonte y las bondades del movimiento cooperativo.

En cuanto a los estratos muestrales inscritos en el INSAFOCOOP, en el de Producción el 21% indicó que se tiene capacitación cooperativa, mientras que el 63% no contestó, evidenciándose que no hay ningún tipo de capacitación; en el de Servicios el 24% de las cooperativas encuestadas indicó que se impulsa la educación cooperativa, denotando que se le da mayor aplicación al fomento de la educación cooperativa; mientras que un 49% no contempla ningún programa de capacitación, adoleciendo de la enseñanza y proliferación de la doctrina cooperativa.

Del total de la muestra el 55% no contestó, lo que significa que carecen de programas de educación cooperativa, confirmando con ello que no tienen Comité de Educación, con lo que se está llevando el movimiento cooperativo a un estado raquítico y vulnerable por su deficiencia endémica en la capacitación.

Pregunta N° 24

Cuando se le ha dado capacitación a los asociados, ¿Se observa un mayor fortalecimiento en el funcionamiento de la Cooperativa?

Objetivo:

Establecer si la capacitación que dan las cooperativas fortalece el funcionamiento y desarrollo de las mismas.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Sí	66	64	14	74	24	65	104	68
No	15	15	-	-	5	13	20	9
No Contestó	22	21	5	26	8	22	35	23
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Según el cuadro anterior, se observa que del estrato muestral del DAA, el 64% opinó que la capacitación fortalece el

funcionamiento de las cooperativas, lo que conlleva a un nivel de desarrollo y solidez del movimiento cooperativo, un 15% opinó lo contrario y el 21% no contestó, se denota que desconocen los beneficios que da la capacitación, dado que carecen de Comité de Educación y programas educativos que les despierte el interés de trabajar en cooperativismo. En cuanto a los estratos muestrales inscritos en el INSAFOCOOP, en el de Producción, el 74% afirmó que la capacitación cooperativa fortalece el funcionamiento y desarrollo de las cooperativas, se denota que una mayor proporción de este estrato le ha dado más importancia a la capacitación; sin embargo, el 26% la ha descuidado, generandoles dificultad en su funcionamiento; en las de Servicios un 65% impulsa la capacitación cooperativa y un 13% la ha descuidado totalmente.

Pregunta N° 25

¿Está afiliada a alguna federación su cooperativa?

Objetivo:

Determinar el nivel de integración del movimiento cooperativo.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%	CAN- TIDAD	%
Sí	69	67	6	32	15	41	90	47
No	34	33	13	68	22	59	69	53
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

Según la información proporcionada por las Asociaciones Cooperativas del estrato muestral del DAA, el 67% confirmó

su afiliación a una Federación Cooperativa, un 33% manifestó lo contrario, lo que denota que hay una gran proporción de cooperativas que no se han preocupado por consolidar el movimiento cooperativo, esto se debe a la forma como se crearon y la falta de concientización cooperativa, así también la ausencia de promoción social por parte de las Federaciones que dirigen el cooperativismo en este sector. En cuanto al estrato muestral de las inscritas en el INSAFOCOOP en las de Producción el 32% afirmó estar afiliada a una Federación y un 68% dijo lo contrario, en las de Servicios el 41% afirmó estar afiliada a una Federación y el 59% manifestó lo contrario. Haciendo relación se observa que hay un mayor nivel de organización cooperativa en las inscritas en el DAA, debido a factores de índole político, social y económico. En la esfera política las Asociaciones Cooperativas (específicamente las del sector reformado) han sido utilizadas como bandera de lucha; en lo social, para ejercer presiones a que se siga impulsando la Reforma Agraria; en lo económico, gestionando la condonación de la deuda agraria que está estrangulando a las cooperativas

Pregunta N° 26

¿Qué servicios ha obtenido la cooperativa al estar integrada a una Federación?

Objetivo:

Determinar los servicios que han obtenido las cooperativas al estar integradas a una Federación.

ALTERNATIVAS	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Mayor Desarrollo	10	9	3	16	2	6	15	10
Consolidación del Movimiento Cooperativo.	34	33	3	16	3	8	40	19
Otros	12	12	3	16	3	8	19	12
Mayor Desarrollo y Consolidación del Movimiento Cooperativo	13	13	1	5	3	8	17	9
No Contestó	34	33	9	47	26	70	62	50
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las Asociaciones Cooperativas investigadas del sector muestral perteneciente al DAA, el 33% indicó que los servi-

cios que han obtenido al estar integradas a una Federación es lograr consolidar el movimiento cooperativo, un 33% no contestó denotando la falta de consolidación en la organización del movimiento cooperativo, ocasionándoles vulnerabilidad y debilidad hacia el interior de la cooperativa. Los estratos muestrales inscritos en el INSAFOCOOP, en las de Producción el 47% no contestó y en las de Servicios el 70% también no contestó, lo que evidencia la desintegración que impera en las del INSAFOCOOP, significando que no están integradas a una Federación que coadyuve a darle mayor solidez y desarrollo que las haga más fuertes y con ello lograr menguar las exigencias y adversidades que les imponen los enemigos del movimiento cooperativo.

Pregunta Nº 27

¿Qué recomienda para mejorar la aplicación de los principios cooperativos?

Objetivo:

Obtener sugerencias que permitan mejorar la aplicación de los principios cooperativos en las cooperativas salvadoreñas.

R A Z O N E S	D.A.A. (MAG)		INSAFOCOOP				TOTALES	
	PRODUCCION		PRODUCCION		SERVICIOS			
	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%	CAN-TIDAD	%
Fomentar una mayor educación cooperativa.	66	64	14	74	26	70	106	69
Obtener mayor apoyo financiero por parte de las instituciones crediticias y del Gobierno.	17	16	-	-	-	-	17	5
Tener apoyo técnico constante de parte de las instituciones estatales.	7	7	1	6	5	14	13	9
Mejorar la admón. de las coop.	6	6	2	10	2	5	10	7
Otras razones: - No intervención de organizaciones campesinas. - Que los asociados dediquen más tiempo a la cooperativa. - Mejor apreciación para aplicar los principios cooperativos, - Realizar un mejor trabajo en la cooperativa. - Crear Banco Cooperativo. - Establecer servicio médico	7	7	2	10	4	11	13	9
TOTAL	103	100	19	100	37	100	159	100

Comentario:

De las 103 cooperativas que constituyen el estrato muestral del DAA, un 64% sugiere que para mejorar la aplicación

de los principios cooperativos, es necesario que los asociados a las cooperativas tengan una mayor educación cooperativa, que oriente y fomente en ellos la concientización de lo que es una asociación cooperativa; un 16% manifestó que la aplicación de los principios cooperativos sería mayor si contaran con apoyo sólido por parte de las instituciones crediticias y del Gobierno, para que se les proporcionen los créditos en forma oportuna y en los montos necesarios para alcanzar un mejor nivel de producción y productividad que les permitan obtener excedentes que vengan a cubrir las necesidades de la cooperativa y de sus miembros. En cuanto a las cooperativas del estrato muestral de producción inscritas en el INSAFOCOOP, un 74% al igual que las del DAA, sugieren que se fomente la educación cooperativa; un 10% indicó que otra razón de peso es mejorar la administración de las cooperativas, ya que a su criterio hay grandes deficiencias en la gestión administrativa por la incapacidad puesta de manifiesto por sus miembros para ejecutarla; un 10% manifestó que otras razones básicas para implementar la aplicación de los principios es, mejorar la apreciación de los dirigentes cuando se apliquen los principios cooperativos, organizar y fomentar el trabajo colectivo por parte de todos los asociados; la no intervención de organizaciones campesinas a través de Federaciones que formen parte de una línea política. Con respecto al estrato muestral de coope-

rativas de Servicios del INSAFOCOOP, un 70% de las encuestadas sugieren que se debe fomentar la educación cooperativa para mejorar la aplicación de los principios, un 14% indicó que se debe tener apoyo técnico constante de parte de las instituciones estatales rectoras del movimiento cooperativo. En síntesis, al observar los resultados globales en los diferentes estratos encuestados, surge como denominador común la imperante necesidad de fomentar, de manera ordenada y sistemática la educación cooperativa, ya que es ésta la que marca el punto de partida del movimiento cooperativo, de ahí que a nivel universal es considerada la regla de oro para que dicho movimiento se prolifere y desarrolle.

3.2. MECANISMOS DE APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LAS DIFERENTES CLASES DE COOPERATIVAS

Se entenderá como mecanismo de aplicación, a los procedimientos y métodos que utilizan las diferentes clases de cooperativas para aplicar las normas fundamentales denominados Principios Cooperativos. Tomando como base los resultados del trabajo de campo presentado en el tema anterior, se evidencia que la aplicación de los principios cooperativos se hace de acuerdo a formas, usos y costumbres que establece cada cooperativa según su naturaleza y objetivos, lo cual se aparta de la filosofía de los principios cooperativos, indicando con ello las someras aplicaciones que se hacen al respecto; siendo así como el cooperativismo ubicado en el contexto de la sociedad salvadoreña ha logrado subsistir en forma deficiente y poco fructífera. De donde se deduce que no existe un mecanismo definido que permita o conduzca, a la aplicación de los principios cooperativos como elementos fundamentales en el funcionamiento de las asociaciones cooperativas.

3.2.1. FORMA DE APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

En la práctica no existe un proceso sistemático de aplicación que los hagan más objetivos, y se evidencia, que el desconocimiento de los asociados del contenido doctrina-

rio de los principios se pone de manifiesto cuando no han logrado identificar el porqué están trabajando en forma colectiva. Los planteamientos de los principios cooperativos según la legislación salvadoreña, retomados de los universalmente aceptados, no han tenido divulgación en el interior de las cooperativas, lo que se debe a razones tales como: la falta de concientización y educación cooperativa, insuficiente promoción social en su contenido y cobertura; la creación de las cooperativas como estrategia política, la falta de aportaciones al capital, repercutiendo en sus operaciones, el actual conflicto interno que vive el país; la deuda agraria para las inscritas en el DAA. De donde se deduce que la inaplicabilidad de los principios cooperativos es un obstáculo en el funcionamiento, crecimiento y desarrollo de las cooperativas; también hay condiciones como en las cooperativas del Sector Reformado que no surgieron como efecto de una necesidad de los asociados sino como una medida política, con el afán de contrarrestar la efervescencia política de ese momento.

De la observación experimentada en el campo de trabajo y de los datos recabados directamente en las Asociaciones Cooperativas, en cuanto a la aplicación del principio cooperativo **"libre ingreso y retiro voluntario"** es el que más acercamiento a lo teórico tiene, pero no siempre es así, ya que incluso en los estatutos de formación de las cooperati-

vas inscritas en el DAA tipifican que el ingreso de un nuevo miembro será de acuerdo a la capacidad de cabida de la propiedad asignada, para no diluir los ingresos que se perciban en concepto de excedentes; en cuanto al retiro, si es obligatorio, éste obedece a casos puramente excepcionales o de carácter legal.

En cuanto al mecanismo de aplicación del principio de la **"Organización y Control Democrático"**; algunas veces la forma como se interpreta y se aplica este principio, es que el Consejo de Administración se impone, dejando de lado a la Asamblea General, e incluso hay casos en que las decisiones las toma la Gerencia, sin consultar al organismo colegiado que representa a la Cooperativa. La ley le da el derecho a los asociados en cuanto a la participación, administración y fiscalización de la Cooperativa, a ejercer el voto en las Asambleas Generales, pero por ignorancia o desconocimiento de estos derechos no se hacen valer o no se aplican. También se observa que hay fuertes presiones externas como las que ejerce el ISTA a través de su representante en la Cooperativa; asimismo hay presiones internas por parte de los asociados, manifestando descontento por las decisiones que toma el Consejo de Administración, evidenciando la falta de conciencia clara del porqué se está trabajando en cooperativismo, convirtiéndose en la deficiencia básica de la inaplicabilidad de los principios cooperativos, ya que los asocia-

dos buscan satisfacer intereses particulares y no los colectivos.

La forma de aplicar el pago de intereses al capital aportado por los asociados, está condicionado a los resultados económicos de las cooperativas, ya que si las operaciones se desarrollan normalmente y se alcanza un nivel de producción y productividad satisfactorio, éstos hacen efectivo los compromisos adquiridos con sus miembros, pero si sus resultados son negativos adolecen del pago de intereses a sus asociados. Por lo general, si en un ejercicio no se tiene liquidez, en algunas ocasiones no se pagan intereses para fortalecerse financieramente, y en otras no hay efectivo y como consecuencia, la imagen para con sus miembros se vuelve desfavorable, creando descontento e incertidumbre.

La falta de obtención de excedentes, en forma generalizada en el cooperativismo salvadoreño, no ha despertado interés en los asociados en buscar un mecanismo sistemático que facilite el reparto de éstos, mas sin embargo, las cooperativas que observan este derecho de sus asociados, lo hacen en base a la participación en el trabajo común, en proporción a las operaciones que los asociados realizan en la cooperativa, pero no tienen un límite, ya que con mucha frecuencia se distribuyen todos los excedentes, descapitalizando a la Cooperativa al tomar este criterio.

El sistema cooperativo en El Salvador, adolece de la misión educadora, en la práctica ni siquiera se conoce la legislación cooperativa vigente, ya que el Comité de Educación es de carácter obligatorio. En cuanto a este principio, más de la mitad de las cooperativas encuestadas indicaron que tienen Comité de Educación, pero es un porcentaje mínimo, que le da validez aplicándolo, ya que en algunas cooperativas ejerce actividades a las que no se debe, así también la falta de apoyo del Consejo de Administración en impulsar un programa sistemático de actividades educativas.

Por otra parte, el fomento de la integración cooperativa no ha logrado establecerse en gran medida por la falta de educación y concientización cooperativa, así como también la inoperancia de Federaciones, ya que más bien juegan un papel con tinte político, descuidando su actividad principal; esto se denota en la práctica ya que hay una gran proporción de cooperativas que no se han preocupado por consolidar el movimiento cooperativo a través de la integración, esto obedece a razones de formación y creación de la cooperativa, la ausencia de promoción social por parte de las Federaciones; dándole ventajas a los gremios políticos y económicos que adversan el cooperativismo para desbaratarlo, ya que estos lo ven como amenaza a sus intereses.

3.3. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS SALVADOREÑAS

3.3.1. ALCANCES DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS

La aplicación de los principios cooperativos referente a todo el quehacer de una asociación cooperativa y sus efectos, se pueden ver desde diferentes ángulos, como son:

- Filosófico
- Económico
- Administrativo
- Social

Desde el **punto de vista filosófico**, como ya se hizo mención en el Capítulo I, los principios deben ser la base sobre la cual descansa la unión, la disciplina y el trabajo que se ejecute dentro de una cooperativa, haciendo hincapié que las personas que forman parte de esta organización están por su propia voluntad, conscientes que la aplicación de estos principios no es una imposición, sino una necesidad para mantener con vida al ente creado y así alcanzar los objetivos que los llevó a esa unión.

Todos y cada uno de los asociados deben conocerlos, aplicarlos y divulgarlos a los nuevos asociados que ingresan

a la cooperativa y a su grupo familiar. Pero ese conocimiento, aplicación y divulgación aún no ha alcanzado la totalidad de las cooperativas y sus asociados, lo cual es confirmado con los datos que proporcionó el estudio de campo antes planteado, en donde el principio que los vuelve aplicables a los demás, como es el **"Fomento de la Educación Cooperativa"**, en una primera respuesta que alcanza un porcentaje global del 68% (Cuadro I) y es verificado cuando (Cuadro 22) aparece, que dentro de las actividades que realiza el Comité de Educación, sólo el 23% del total de la muestra respondió que se imparte educación cooperativa.

Si se analizan los otros principios, se llega a la conclusión de que filosóficamente los principios cooperativos no constituyen la base real del funcionamiento de las cooperativas en El Salvador, sino que son simples enunciados que nadie se interesa en verificar si se aplican o no, y queda a criterio de los directivos el momento y las circunstancias en que se van a considerar para tomar decisiones dentro de la cooperativa.

Desde el **punto de vista económico**, los principios cooperativos propugnan por una independencia externa en la toma de decisiones de cada cooperativa, en donde las líneas de trabajo sean dadas única y exclusivamente por sus órganos colegiados y no así por agentes externos que manipulen las acciones de las cooperativas hacia un fin particular.

Con la aplicación de los principios cooperativos se confieren derechos y obligaciones por igual para todos los asociados, no dan privilegios económicos a nadie, se orientan al desarrollo integral del individuo, su grupo familiar y la comunidad en general, pretenden también un uso racional de los recursos, de tal forma que se pueda obtener una producción y productividad de bienes y servicios suficientes para satisfacer las necesidades de los asociados, lo cual indica que sin abusar de los derechos de las otras personas se puedan generar excedentes que sean repartibles, como un estímulo al sacrificio y empeño de todos los asociados.

Según los resultados obtenidos de la encuesta, la ingerencia externa en las decisiones de la cooperativa es bastante considerable, en donde predomina la participación de las instituciones financieras, organizaciones de segundo grado (Federaciones) e instituciones estatales como el INSAFOCOOP e ISTA.

Al decir que los principios cooperativos dan iguales derechos y obligaciones a todos los asociados, este propósito se cumple relativamente por cuanto los asociados permanecen dentro de la cooperativa por las diversas necesidades que tienen y que de alguna manera las satisfacen internamente.

Por otra parte, el uso racional de los recursos materiales, humanos y técnicos para generar excedentes no ha sido adecuado, ya que los resultados muestran que hay cooperativas que siguen operando con pérdidas, principalmente las de Producción inscritas en el DAA y porcentajes menores para las del INSAFOCOOP.

Desde el **punto de vista administrativo**, los principios cooperativos definen en términos generales, el proceso que se debe seguir para administrar una cooperativa, iniciándose con libre ingreso y salida, lo cual tiene como consecuencia que la persona está por su propia voluntad dentro de la organización. La forma de operar para la planificación, organización, ejecución y control de las actividades productivas y sociales dentro de la cooperativa deben hacerse bajo el régimen democrático, lo cual implica que todos los miembros conocen los objetivos, las metas, los presupuestos y las técnicas a aplicar para alcanzar la finalidad común en el período económico; así como también la definición de las personas que la Asamblea General quiere que ejecuten sus decisiones con las respectivas líneas jerárquicas de autoridad, responsabilidad, comunicación y control dentro de la cooperativa.

Según la investigación de campo, se identifica que hay cooperativas que no tienen completa su estructura organiza-

tiva básica, ya que carecen de organismos de apoyo. Otra situación que se presenta es que no siempre la Asamblea General toma las decisiones que a ella le corresponden por normas estatutarias.

Desde el **punto de vista social**, los principios cooperativos persiguen que el grupo de personas además, de satisfacer necesidades materiales como lo son la alimentación, trabajo, techo, vestido; solucionen otras de naturaleza gremial, como son mejora en la calidad de vida del grupo social, consistencia y permanencia del grupo, desarrollo de habilidades para sus miembros, reconocimiento ante la sociedad a través de una cooperativa, logrando la autorrealización del asociado.

3.3.2. LIMITACIONES DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

3.3.2.1. LIMITACIONES GENERALES

Cada principio tiene sus propias limitaciones cuando se va a aplicar, pero lo más fundamental, aunque no sea independiente, es la escasa educación cooperativa que poseen como individuos y como entidad los miembros que integran la cooperativa.

Lo anterior se justifica por cuanto aún no existe un programa de educación cooperativa debidamente reconocido que

posea el carácter permanente y sistemático, tanto a nivel local de las cooperativas como a nivel institucional.

3.3.2.2. LIMITACIONES ESPECIFICAS

En lo que se refiere al libre ingreso y salida, el ingreso está más restringido porque cada cooperativa tiene sus propios requisitos para aceptar nuevos asociados, ya que en las de Producción por ejemplo, se cree que entre más asociados hayan, habrá menos trabajo y a cada uno le corresponderán menos excedentes porque el reparto se hará entre más personas.

Sin embargo, el principio como tal no es aplicable, porque desde el momento en que cada cooperativa pone sus propias normas lo hace para seleccionar a sus miembros. El retiro también no se puede hacer cuando el asociado lo desee, porque si esta persona tiene una función importante en la cooperativa y sin justificar la abandona, la estabilidad o el proceso de producción de bienes y servicios se ve afectado momentáneamente. Como se puede ver, tanto para el ingreso como para la salida, se requiere de la aplicación de una serie de pasos que hacen que el principio no se aplique tal cual está redactado.

El principio de organización y control democrático presenta algunas limitaciones en que si la distribución de fun-

ciones no ha sido bien planificada, se corre el riesgo de que "en donde todos manden nadie obedece", y está bien relacionado con la educación cooperativa que debe proporcionar la forma clara y oportuna de como participar en la administración, fiscalización y engrandecimiento de la cooperativa y no limitarse únicamente a la expresión "una persona un voto" porque no siempre ello representa la participación real de los asociados. Esto se puede ver cuando la Asamblea General no es la que toma las decisiones más importantes de la cooperativa.

La idea fundamental de pagar un interés limitado al capital aportado es que los recursos materiales (el capital) no reemplace la participación del hombre, como sucede en otros tipos de empresas, pero sí que haya una remuneración a este recurso. La limitación mayor en El Salvador es que las cooperativas, en un alto porcentaje, están operando con pérdidas y ello no les permite cubrir este compromiso.

El reparto de excedentes entre los asociados contempla la parte económica de una cooperativa, de donde hay que entender qué es excedente: generalmente el excedente es lo que queda a la empresa después de haber cumplido con sus compromisos como tal y ello es repartible entre los miembros que la integran de acuerdo a las normas previamente establecidas. Otra forma de entender lo que es excedente es: como la cantidad de recursos (monetarios, materiales, etc.)

que deja de consumirse por efecto de un mayor y mejor trabajo realizado por cada uno de los asociados, el cual es reflejado en menores costos de producción del bien o servicio que proporcione la cooperativa. En este aspecto el excedente individual dependerá de lo que cada asociado le ahorre a la cooperativa con su trabajo; mientras que en el primer aspecto, el excedente estará en función de los ingresos por ventas del producto o servicio y de los costos totales que ello ha significado.

Normalmente, en nuestro medio, es la primera expresión la que se toma en cuenta para establecer los excedentes de una cooperativa y esto trae como problema que no se de un control individual de los asociados y éstos no se interesan en obtener mayores márgenes de excedentes al finalizar el período económico.

Los excedentes no necesariamente se van a distribuir en dinero, sino también en forma de servicio.

En las Cooperativas de Ahorro y Crédito, el reparto de excedentes según la Ley General, se hará en base a la cantidad de intereses que haya pagado el asociado por el dinero que ha utilizado de la cooperativa.

En las Cooperativas de Consumo, el reparto se hará de acuerdo al nivel de compras que se han efectuado dentro de la cooperativa.

En las Cooperativas de Producción, dicho reparto es conforme al tiempo en que se ha trabajado para la cooperativa.

La limitación del principio estriba en que cuando la cooperativa, por alguna razón, no tiene excedentes, sus asociados son afectados porque no cubren otras necesidades previstas, lo que ocasiona desinterés en seguir perteneciendo a la cooperativa.

La limitación principal del fomento de la educación cooperativa es que ni a nivel institucional ni a nivel de cooperativas se le ha dado la importancia que ello requiere, ya que hasta el momento, la capacitación que es una herramienta técnica de la educación, se lleva a cabo en forma aislada y ocasional, lo que implica que el seguimiento a esta actividad no puede ser continuo y metódico.

Lo anterior es confirmado por los datos que aparecen en la pregunta N° 27 del cuestionario que se suministró a las cooperativas en el estudio de campo, en donde prevalece que para que haya una mayor aplicación de los principios, hace falta una mayor educación cooperativa que venga a formar conciencia y crear los mecanismos claros y correctos de cómo va a participar cada asociado en el engrandecimiento de su cooperativa.

En lo referente al fomento de la integración cooperativa, la aplicación por parte de las asociaciones cooperativas se evidencia que desconocen de su contenido porque no se le ha dado la debida interpretación y la organización intercooperativa, ha tenido un carácter más político que técnico. La falta de mecanismos de coordinación a nivel horizontal, la superación del individualismo caótico y el egoísmo de los asociados han creado fuerzas disociadoras que no han permitido lograr la integración cooperativa, obstaculizando el desarrollo del movimiento cooperativo.

Sintetizando, y según los estatutos de las cooperativas, se presentan a continuación algunas limitaciones de carácter legal, tanto para las inscritas en el DAA como en el INSAFOCOOP.

Para las Cooperativas del DAA:

- El número de asociados deberá variarse cuando el ISTA lo considere conveniente.

- Cuando la capacidad de cabida de la propiedad asignada lo permita.

- Para darle ingreso a un nuevo asociado, éste deberá haber habitado en la propiedad asignada durante un período de un año como mínimo, ser vecinos inmediatos, dedicarse directamente a las labores propias de la cooperativa y que hayan trabajado en la cooperativa durante un período consecutivo de seis meses.

Para las Cooperativas del INSAFOCOOP:

- Para ingresar como asociado a la cooperativa es preciso que el interesado presente: solicitud por escrito ante el Consejo de Administración, recomendado por dos miembros de la cooperativa; pagar por lo menos el valor de una aportación..

- Dentro de las funciones de la Asamblea General, en el caso de contratación de préstamos a favor de la cooperativa, la opinión de la Asamblea sólo se tomará en cuenta cuando estos préstamos excedan al cien por ciento del patrimonio de las cooperativas.

3.4. EFECTOS DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LA ADMINISTRACION DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS

Todas las asociaciones cooperativas se constituyen con el propósito de satisfacer necesidades comunes a un grupo de personas y en la medida que éstos logren identificar y aplicar la razón del porqué están trabajando en forma colectiva lograrán poner en práctica la aplicación de los principios cooperativos.

La cooperativa como empresa se apoya en la gestión y dirección de un conocedor de la filosofía cooperativa, y es a través de la aplicación de esta que se logran los objetivos de sus asociados.

Los efectos de la aplicación de los principios cooperativos en la administración de una asociación cooperativa, son positivos cuando cada uno de los miembros los observa y los aplica, lo que permite mantener graníticamente los esfuerzos cooperativos dentro de la organización; pero para que los principios se apliquen, los cooperativistas deberán conocer y entender cuál es su contenido doctrinario. De donde se deduce que dentro de su organización debe existir el Comité de Educación, preparado técnica y financieramente para impulsar la creación de programas educativos que vengán a formar conciencia del quehacer cooperativo.

Es evidente que los efectos de la inaplicabilidad de los principios cooperativos son desfavorables, lo que se refleja en las condiciones económicas y financieras en las que están operando las asociaciones cooperativas que descuidan total o parcialmente la enseñanza y sistematización de la doctrina cooperativa.

A través del trabajo de campo se ha logrado establecer, que la gestión administrativa se ha visto aventajada en aquellas cooperativas que se han preocupado en la aplicación de los principios cooperativos, lo que les ha permitido lograr un mayor crecimiento y desarrollo, fortaleciéndose de tal manera que han logrado superar las adversidades que les han impuesto algunos sectores de la economía.

En aquellas asociaciones cooperativas en que la dirección administrativa no se ha preocupado por impulsar la aplicación de los principios cooperativos se ha visto en desventaja, lo que no les ha permitido lograr crecer y desarrollarse, de tal manera que muestran debilidad en su organización y funcionamiento, ocasionando malestar y descontento en los asociados, ya que sus aspiraciones se han visto frustradas al no poder lograr satisfacer sus necesidades por las que se incorporó a la cooperativa. La inaplicabilidad de los principios cooperativos por la Dirección Administrativa se ve reflejada cuando ésta no ha podido cumplir con los compromisos que se tienen con los asociados al no pagarles interés por el capital aportado, el no reparto de excedentes, el irrespeto a la Asamblea General al no poner en práctica las decisiones emanadas de ésta; la inoperancia de la dirigencia al no estar incorporada la cooperativa a una Federación, la falta de preocupación en poner al día a sus asociados con la doctrina cooperativa.

CAPITULO IV

PROPUESTA DE MECANISMOS Y ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

La aplicación de los Principios Cooperativos en las Asociaciones Cooperativas de El Salvador, ha tenido que enfrentarse a una serie de obstáculos que van desde las causas de su constitución hasta la obstrucción sistematizada de los que ven en el movimiento cooperativo un enemigo de sus intereses. Obstáculos que ya fueron mencionados de manera detallada en los Capítulos II y III de este mismo estudio, siendo así como en este Cuarto Capítulo se enfocarán algunas de las propuestas consideradas como necesarias para que en las cooperativas se cumplan los preceptos filosóficos de los Principios Cooperativos.

4.1. PARA LAS COOPERATIVAS Y SUS ASOCIADOS

Básicamente la aplicación de los Principios Cooperativos depende de la actitud tomada por los asociados, tanto al interior como al exterior de ésta; al interior como un proceso integrador del trabajo de grupo que maximice los rendimientos en función de la satisfacción de las necesidades comunes de todos los asociados; al exterior como un ente económico capaz de participar y competir en un sistema

donde la correlación de fuerzas es lo que define el éxito o fracaso, la permanencia o desaparecimiento en el mercado, lo cual indica que los asociados deben interpretar que dicha dualidad económica será la que permitirá asegurar la armonía y satisfacción dentro de la cooperativa; puesto que los principios se aplicarán en la medida que los niveles de satisfacción que los asociados posean, sean más elevados.

Tal es el caso del Principio de **Distribución de los Excedentes**, o el de **Interés Limitado al Capital** que tienen escasa o nula aplicación en algunas cooperativas, donde su proceso productivo no ha sido capaz de superar los rendimientos sobre los costos incurridos, y lo que es peor ni siquiera lograr un punto de equilibrio que marque la pauta para cuantificar los esfuerzos a desarrollar

Existen cooperativas que han distribuido excedentes, pero si éstos se relacionan con los activos que poseen, los índices que se obtienen reflejan ineficiencia en el uso de los recursos; a esto hay que agregar los elevados índices de endeudamiento que solamente propician situaciones deficitarias que las cooperativas no logran superar, de lo cual se infiere que el principio **Distribución de Excedentes** y el de **Interés Limitado al Capital** sólo podrían aplicarse siempre y cuando se mejore cualitativa y cuantitativamente la situación financiera y económica de las cooperativas co-

mo empresas, cuestión que indudablemente depende de la gestión administrativa que en cada una de ellas se desarrolle; por lo que, contar con una administración recta y prudente se vuelve una imperiosa necesidad que en el corto plazo puede satisfacerse con la contratación de profesionales capaces y honestos, especializados en las áreas de acción cooperativa (administración, producción, comercialización, etc.).

En el mediano y largo plazo las cooperativas deben implementar programas de promoción interna de sus asociados mediante la incorporación a Universidades o Escuelas Técnicas que los preparen para ocupar los puestos directrices en un futuro.

Otro de los principios que tiene escasa o poca aplicación es el de **Fomento de la Educación Cooperativa**, dicho principio es el pilar vital para la existencia y aplicación de la doctrina cooperativa, puesto que la conciencia del cooperativista se logra por medio de la educación cooperativa que posea; siendo así como este principio no puede aplicarse mientras no se fortalezca el trabajo del Comité de Educación, que es el responsable de fomentar la educación cooperativa.

4.1.1. DEL COMITE DE EDUCACION

Para que el Comité de Educación funcione eficientemente debe de concedérsele la autonomía suficiente para que

desarrolle todas las actividades necesarias para fomentar la educación cooperativa entre sus asociados y la comunidad donde está ubicada la cooperativa, autonomía que se la concederá la Administración como muestra de apoyo de la Asamblea General de Asociados. ¿En qué consiste dicha autonomía?

- En darle suficiente libertad para planificar y desarrollar actividades tendientes al fomento de la educación cooperativa.

- En proporcionarle los recursos financieros necesarios para el impulso de sus actividades, recursos financieros que tendrán como fuente el Fondo de Educación que menciona el Art. 59 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Dicho Fondo, aunque la Ley lo exige, en la realidad no ha sido formado por la gran mayoría de Asociaciones Cooperativas, ya sea por la inmensa necesidad que han tenido que satisfacer o por desconocimiento del verdadero papel que juega en una cooperativa, el Comité de Educación se ha visto relegado a un marco teórico-legal puramente o al rol de un Comité de Festejos.

¿Quiénes deben formar el Comité de Educación?

Aquellos asociados que posean un nivel de educación superior comparativamente al del resto de asociados.

4.1.1.1. TAREAS DEL COMITE DE EDUCACION

1. Coordinar con organismos gubernamentales programas que combatan el analfabetismo.

2. Contactar con organizaciones de segundo o tercer grado el intercambio de información cooperativa.

3. Diseñar una cartilla popular de enseñanza cooperativa para los menos letrados.

4. Programar de manera sistemática cursos, seminarios, mesas de discusión para estudiar la doctrina cooperativa y sus principios.

5. Programar reuniones para discutir el contexto legal de la cooperativa tanto interno como externo.

6. Buscar asesoría en todo lo relativo a la implementación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la doctrina cooperativa.

4.1.2. UN MODELO DE COOPERATIVA: LA COOPERATIVA INTEGRAL

En este modelo adquiere su máxima organicidad e integración la cooperativa como economía de empresa y como forma de organización social. De ahí que en su caracterización no sólo se toman en cuenta aquellos factores condicionantes de una empresa cooperativa (propiedad social, gestión

democrática, procesamiento industrial comercialización), sino los relacionados con la captación de recursos asistenciales del Estado, con la naturaleza de las estructuras autogestionarias y con la creciente inserción en la corriente nacional de transformaciones y de apertura hacia la nueva sociedad.

Es en este modelo de cooperativa en el que se define una nueva imagen y una nueva práctica de la Asamblea General, de los órganos de gestión y de control democrático, así como de los mecanismos operacionales por medio de los cuales se descentraliza o socializa gradualmente la función ejecutiva, administrativa y contralora (Comités de Trabajo). Sin embargo, la existencia de la cooperativa integral no debe presuponer y exigir una total cooperativización de la propiedad sobre los medios de producción, ni el establecimiento de un régimen de absoluta colectivización en el uso de los recursos. Semejante concepción sería no sólo extremadamente rígida sino absolutamente artificial. En la práctica de la vida económica, las explotaciones colectivas coexisten con diversas formas individuales o familiares, con métodos de diversificación fundamentados en la movilización de la fuerza familiar de trabajo.

La esencia de la cooperativa integral es la organicidad de su economía y el equilibrio dinámico establecido entre la estructura de empresa y la estructura social.

Este carácter conlleva una complicada articulación entre los objetivos económicos y los objetivos sociales del desarrollo a nivel de la nación como comunidad global, así como una planificada y enérgica orientación hacia las reformas superiores de integración cooperativa, o hacia el establecimiento de diversas formas de relaciones intercooperativas.

4.1.2.1. ORGANIZACION DE UNA COOPERATIVA INTEGRAL

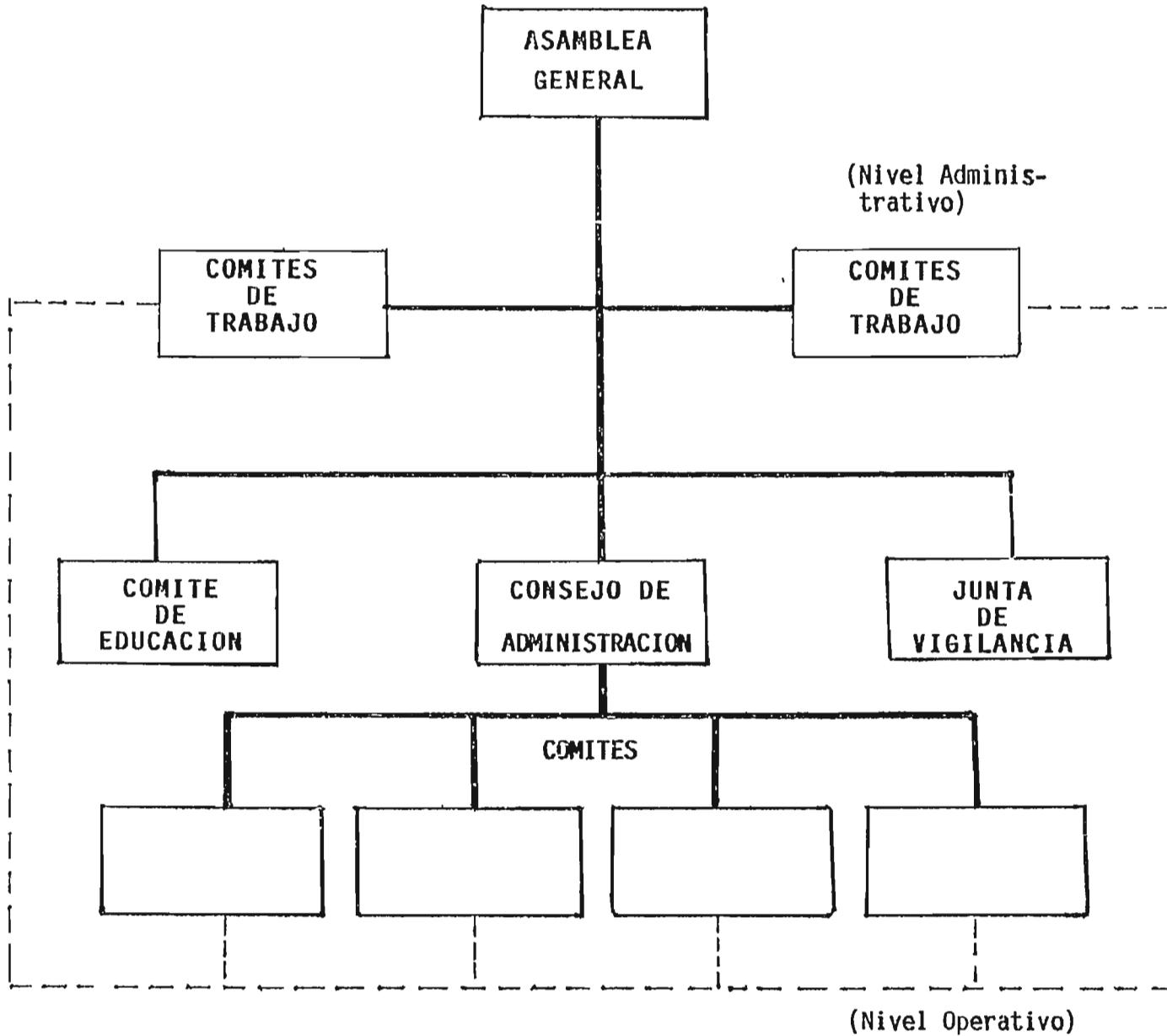
Concepto de cooperativa integral

Se entenderá como cooperativa integral a la empresa cooperativa que se constituye y funciona mediante la integración de la actividad económica y la finalidad social orientada a satisfacer las necesidades de las personas que la integran.

Como todo organismo social, la cooperativa integral determina su finalidad orientada a la consecución de los fines que le dan origen, y tal como se mencionó anteriormente este tipo de cooperativa pretende ser el modelo que integre la actividad económica de la cooperativa como empresa, con la finalidad social que caracteriza esta forma de organización societaria.

Desde este punto de vista, la cooperativa integral deberá desarrollar básicamente dos tipos de funciones, una que agrupe las de carácter económico y otra para las de carácter social.

ESQUEMA ORGANIZATIVO DE UNA COOPERATIVA INTEGRAL



Tanto la función económica como la función social son responsabilidad de todos, pero fundamentalmente la existencia de comités de trabajo permite la división del trabajo y la especialización necesarias en toda organización.

La función económica estará enmarcada a áreas específicas sobre la propiedad de los medios de producción y otros recursos, así como las áreas explotables por la cooperativa que en esencia constituyen su actividad productiva, los procesos productivos y las relaciones con el mercado de bienes e insumos, como el mercado financiero.

Lo expuesto evidencia la organicidad que tipifica a una cooperativa integral, la cual fundamenta su funcionar en la utilización de métodos de planificación social, tales como:

i. Planes operacionales a corto plazo.

ii. Planes de inversión a mediano y largo plazo, orientados hacia la ejecución de programas de construcción de obras de infraestructura, instalaciones fijas, formación del recurso humano, la adquisición de maquinarias, herramientas y equipos, animales de cría y de labor, etc.

iii. Planes prospectivos, a mediano y a largo plazo, destinados a adecuar la actividad económica de las cooperativas autogestionarias a los objetivos estratégicos y finalistas de la planificación global, sectorial y regional.

tra propuesta está encaminada a fortalecer el movimiento cooperativo salvadoreño, partiendo del establecimiento de los siguientes requerimientos:

- Un marco legal de amplio apoyo.
- Reorientar el papel de las instituciones gubernamentales.
- La creación de un Consejo Nacional de Planificación Cooperativa, como iniciativa de las Confederaciones Cooperativas.

Claro está, que ninguno de los requerimientos mencionados se caracterizarían por ser funcionales de manera excluyente, sino que por el contrario, su funcionabilidad dependerá del mayor grado de complementaridad que exista entre ellos.

4.2.1. UN MARGO LEGAL DE AMPLIO APOYO

Partiendo de lo manifestado en la Constitución Política vigente, en su Art. 114, en el que establece que "El Estado protegerá y fomentará las Asociaciones Cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento..."; puede impulsarse toda clase de iniciativa que permita una mayor aplicación de las leyes cooperativas existentes.

Claro está, que todas esas iniciativas estarán encaminadas a:

1. Fortalecer el movimiento cooperativo salvadoreño.
2. La creación de un organismo sólido, autónomo y rector del cooperativismo en el país: Consejo Nacional de Planificación Cooperativa.
3. Hacer que verdaderamente se cumplan y apliquen los Principios Cooperativos.

4.2.2. REORIENTACION DEL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

En cuanto a las instituciones gubernamental que tienen la responsabilidad de fomentar el cooperativismo en el país, éstas deben de asumir su verdadera función de manera integral, tal es el caso del INSAFOCOOP y el DAA del MAG, que actualmente funcionan como tramitadores y vigías olvidándose de impulsar como debe ser el movimiento cooperativo; dichos organismos deben de coordinar sus actividades entre sí y recibir por parte del Gobierno Central un presupuesto justo o acorde a las actividades que deben implementar. Tanto el INSAFOCOOP como el DAA tendrán que implementar una política de amplia participación en sus decisiones por parte de las Federaciones y Confederaciones existentes.

4.2.3. CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION

COOPERATIVA, COMO INICIATIVA DE LAS CONFEDERACIONES

La estructura de cualquier institución, debe obedecer a sus objetivos, lo cual implica que el organismo encargado de impulsar el cooperativismo deberá tener bien claro que su objetivo será el de "implementar el cooperativismo a todos los niveles" (requisito considerado como indispensable para que se puedan aplicar los Principios Cooperativos).

¿Qué se necesita para lograr dicho objetivo?

Que las Confederaciones Cooperativas tomen la iniciativa de constituir una institución verdaderamente eficiente y con amplia cobertura, lo que significa que tendrá el carácter de una institución formal, sin fines de lucro, y sin posición política partidarista, financiada por las cooperativas mismas y principalmente por organismos internacionales que estén dispuestos a apoyar el movimiento cooperativo a nivel nacional y regional.

¿Cuál será la función principal del Consejo Nacional de Planificación Cooperativa (C.N.P.C.)?

Funcionaría como un Centro de Estudios, Investigaciones y Planificación de todas las actividades que tiendan a promocionar la vida cooperativa en el país, de tal forma que posea poder para tomar las decisiones más convenientes para el movimiento cooperativo.

4.2.3.1. ORGANIZACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION COOPERATIVA

El Consejo está constituido por representantes de los Consejos de Administración de las Federaciones afiliadas a las Confederaciones, de las cuales se elegirá una Junta Directiva, la cual delegará en su Presidente, la Gerencia General del Consejo; dicha gerencia tendrá a su cargo las tres áreas principales de la organización: área administrativa, área jurídica y el área económica.

Area Administrativa:

Conformada por los Departamentos de Personal, Finanzas, Contabilidad y Servicios Generales.

Area Jurfdica:

Constituida por un Departamento Jurídico-Laboral, uno Jurídico-Fiscal y otro Jurídico-Mercantil.

Area Económica:

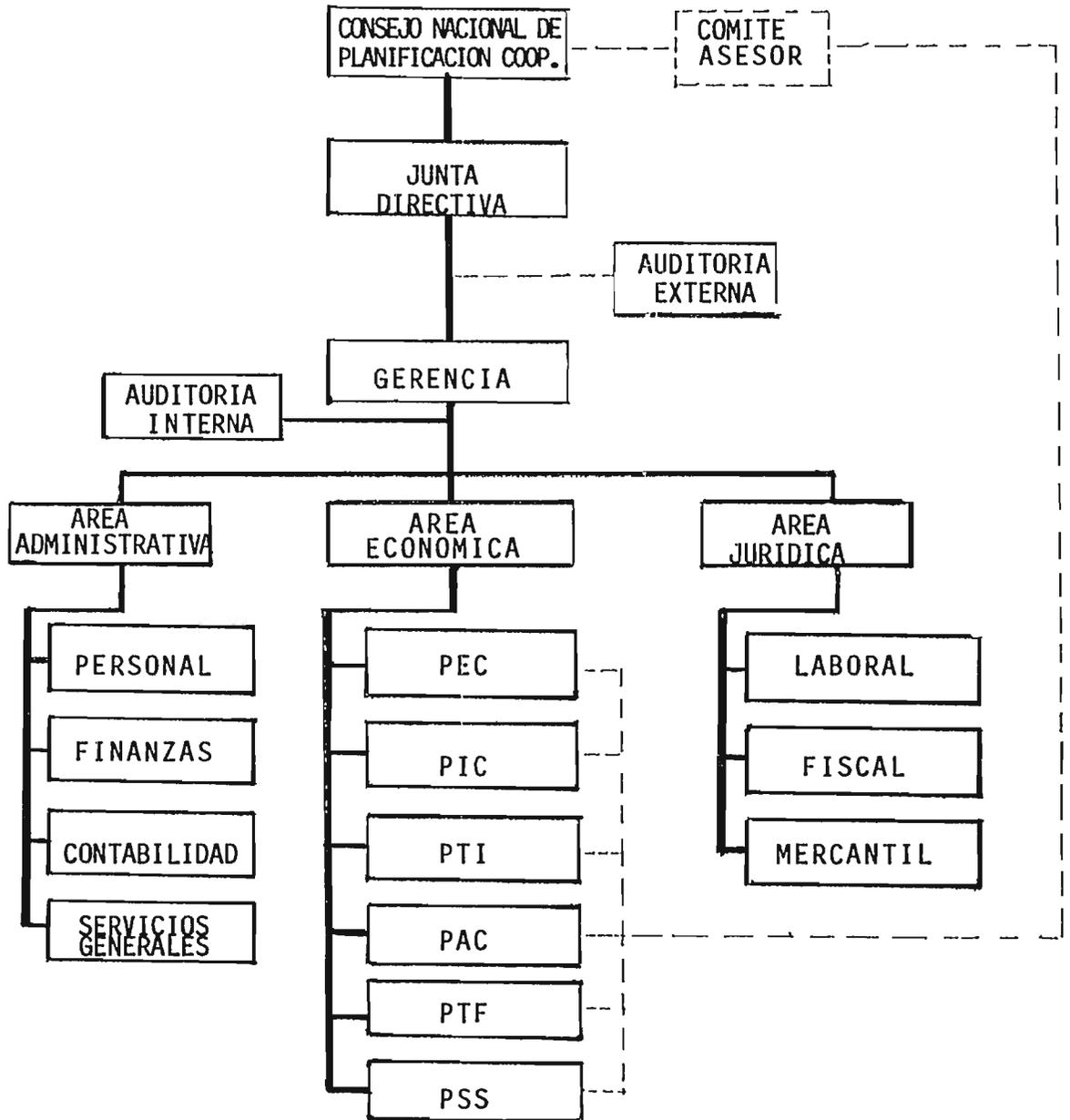
Esencialmente, es el área principal del Consejo, dirigirá sus operaciones en base a un "Sistema por Programas", el cual consistirá en un conjunto de programas agrupados hacia una finalidad concreta, que tendrían entre sí relaciones definidas, obedeciendo a un conjunto de Reglas de Funcionamiento, a fin de alcanzar un objetivo institucional asignado al conjunto formado por la unión de todos los programas.

Dichos programas serían:

- Programa de Educación Cooperativa (PEC)
- Programa de Integración Cooperativa (PIC)
- Programa de Acción Cooperativa (PAC)
- Programa de Tecnificación Agrícola (PTA)
- Programa de Tecnificación Financiera (PTF)
- Programa de Seguridad Social (PSS)

Lo anterior se plantea en el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION COOPERATIVA



Relaciones:

———— De Línea
 - - - - - De Asesoría

4.2.3.2. FUNCIONES Y SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION COOPERATIVA

4.2.3.2.1. PROGRAMA DE EDUCACION COOPERATIVA (P E C)

Tendría como función general analizar en forma sistemática y periódica la situación de la Educación Cooperativa en El Salvador; elaborando estudios y propuestas concretas, técnicas y objetivas sobre la solución a los principales problemas educativos a que se enfrentan las Asociaciones Cooperativas.

Servicios:

- Biblioteca
- Servicios de Información Cooperativa.
- Elaboración de Estudios Especiales.
- Edición de Boletín, Educación Cooperativa.
- Diseño de Programas de Educación Cooperativa formal integrada (Primaria, Secundaria y Superior).
- Distribución y Venta de libros especializados.
- Promoción de la educación cooperativa a todos los niveles.
- Incorporación de la educación cooperativa al Sistema Educacional Nacional.
- Charlas, Seminarios, Capacitaciones, etc.

4.2.3.2.2. PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA (P I C)

Su función general será la de promover a todos los niveles el sistema de Integración Cooperativa, Integraciones Secundarias, Terciarias, Horizontales y Verticales.

Además, sería su responsabilidad el fortalecimiento de las Asociaciones Cooperativas en cuanto a la lucha del movimiento cooperativo de rescatar su papel histórico dentro de la sociedad.

Servicios:

- Organización de nuevas Federaciones y Confederaciones.
- Fortalecimiento de las Federaciones y Confederaciones ya existentes.
- Fomento de la integración económica y gremial.
- Impulsar las relaciones con organismos gubernamentales.
- Organización, realización y participación en seminarios, talleres, conferencias, foros y exposiciones.
- Asistencia, formación y capacitación de promotores.
- Elaboración de publicaciones técnicas sobre Integración Cooperativa.
- Copatrocinio en la realización de actividades cooperativas.

4.2.3.2.3. PROGRAMA DE ACCION COOPERATIVA (P A C)

Su función general sería la tecnificación diversificada de las diferentes áreas de acción de las cooperativas, tales como:

Producción, procesamiento industrial, comercialización por medio de los canales cooperativos, captación de ahorros, consumo y todo aquello que implique un cooperativismo multi-activo.

Servicios:

- Estudios especializados referentes a las diferentes áreas de acción de las cooperativas.
- Asistencia para la contratación de consultores especializados.
- Impulsar las relaciones de intercambio con otros sectores.
- Asesoría institucional especializada.
- Fomentar la tecnificación cooperativa.
- Capacitaciones técnicas.
- Charlas, seminarios, etc.

4.2.3.2.4. PROGRAMA DE TECNIFICACION AGRICOLA (P T A)

Su función sería la promoción del cultivo de productos agropecuarios tradicionales o no tradicionales, mediante la utilización de tecnología acorde a sus necesidades y capacidades, fomentará además, la utilización de insumos producidos por otras cooperativas.

Servicios:

- Elaboración de estudios y diagnósticos generales sobre tecnificación agrícola.
- Elaboración de estudios sobre proyectos específicos.
- Investigación científica para el desarrollo de nuevos productos.
- Asistencia técnica para el cultivo de productos.
- Asistencia técnica en diseño, adquisición, instalación y operación de equipos agrícolas.
- Monitoreo sobre precios de insumos.
- Asistencia técnica para las Cooperativas Agroindustriales.
- Actividades de capacitación.

4.2.3.2.5. PROGRAMA DE TECNIFICACION FINANCIERA (P T F)

Su función general será la de promover la mejor utilización de los recursos financieros en las cooperativas, así como la búsqueda y captación de fondos; impulsará proyectos de inversión cooperativa, desarrollará el área financiera de las mismas.

Servicios:

- Asistencia para desarrollo de proyectos.
- Transferencia de tecnología.
- Asistencia para la organización financiera de las Cooperativas.
- Diagnósticos financieros.
- Asistencia para el establecimiento de inversiones y co-inversiones.
- Asistencia crediticia.
- Asesoría empresarial.
- Fomentar el Fondo Nacional de Inversiones y la Banca Cooperativa.

4.2.3.2.6. PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL (P S S)

Su función general sería desarrollar sistemas de Seguridad Social, incorporando al movimiento cooperativo al sistema estatal del Seguro Social, o la creación de estructuras hospitalarias dirigidas por el CNPC.

Servicios:

- Servicio médico-hospitalario.
- Creación de Unidades Cooperativas de Salud.
- Exámenes Médicos.
- Campañas de Vacunación
- Asistencia Clínica
- Fomentar la Educación para la Salud.
- Charlas, Seminarios, etc.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente capítulo se plantean las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó después de practicada la investigación de campo y su debida interpretación:

5.1. CONCLUSIONES

- Las cooperativas que surgieron como producto de las necesidades comunes de sus asociados, están aplicando en mayor proporción los Principios Cooperativos, que aquellas que surgieron provocadas por otras circunstancias.

- El Gobierno de la República y sus Instituciones, a través de sus políticas de desarrollo han hecho énfasis exclusivamente en la evaluación y diagnóstico del funcionamiento de las cooperativas, olvidándose de implementar planes concretos para mejorar la eficiencia de las mismas.

- No se han dado verdaderos cambios en la estructura del Estado que permita que las relaciones sociales y de la propiedad sobre los medios de producción de las cooperativas alcancen los objetivos por los que surgieron.

- A nivel gubernamental los organismos responsables de

fomentar el cooperativismo en El Salvador, el DAA y el INSAFOCOOP, no funcionan como tales, al no contar con el recursos humano técnico debidamente capacitado para asesorar en lo relativo a las asociaciones cooperativas, por lo que han optado por un papel puramente de trámite, aunado a que no cuentan con la autonomía suficiente ni los recursos propios, puesto que el trasfondo de su creación es el de no permitir el crecimiento y desarrollo del movimiento cooperativo.

- El entorno económico en el que se ha desenvuelto el movimiento cooperativo no ha propiciado el ambiente adecuado para que éste crezca y se desarrolle plenamente, ya que existen variables incontrolables (inflación, asfixia financiera, escasos mercados, etc.) que obstaculizan la operatividad de las cooperativas.

- El cooperativismo no ha logrado desempeñarse como una nueva forma de organización social, al carecer de conciencia crítica y nuevas formas de comportamiento de los asociados; así como la agrupación de varios fines en una misma cooperativa sin haber alcanzado especialización en ellos, ha hecho que los objetivos de sus asociados sean heterogéneos con respecto a la cooperativa, lo cual provoca desequilibrios en su funcionamiento.

- Las cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP, se han enfrentado a menores limitaciones (escasa educación cooperativa, analfabetismo, ingerencia política, constantes pérdidas económicas, etc.) en el desempeño de sus actividades, que las inscritas en el DAA, por lo que han logrado aplicar en mayor proporción los Principios Cooperativos, y por ende, un mayor fortalecimiento y desarrollo en sus organizaciones.

- Las Federaciones y Confederaciones no han cumplido con su verdadero papel de integradores del movimiento cooperativo en El Salvador, al no corresponder a la satisfacción de las necesidades de sus afiliados.

- Las asociaciones cooperativas no cuentan con las bases sólidas de educación y conciencia cooperativa ya que hay desconocimiento de la legislación cooperativa vigente por parte de algunas cooperativas, al no contar con Comité de Educación y en otras es inoperante.

- Las razones que restringen el ingreso de nuevos asociados en las cooperativas son:

- . Falta de capacidad para absorber más asociados.
- . El solicitante no reúne los requisitos mínimos legales.
- . El solicitante es persona de conducta negativa.

- La deficiente gestión administrativa de las cooperativas se debe a la mala selección del recurso directriz y técnico, lo cual ha provocado el uso irracional de los activos por parte de los cooperativistas, debido a la falta de conocimientos técnicos, aunado a la asfixia financiera impuesta por el sistema bancario, que es lo que no les ha permitido obtener excedentes.

- En las diferentes cooperativas existentes, la mayoría de los asociados se integran impulsados por intereses individuales, que en esencia los lleva a satisfacer necesidades particulares por medio de los del colectivo y no porque estén conscientes del significado de trabajar en forma colectiva.

- La vulnerabilidad y debilidad del movimiento cooperativo salvadoreño obedece a la falta de integración del mismo.

- Debido al analfabetismo existente en algunos asociados de las cooperativas inscritas en el DAA, no se puede garantizar la aplicación de la doctrina cooperativa dentro de las mismas.

5.2. RECOMENDACIONES

- Que se de a las asociaciones cooperativas mayor promoción de la teoría cooperativista a través de programas que contemplen los Principios Básicos del Cooperativismo bajo la responsabilidad de las organizaciones de segundo y tercer grado.
- Que las fuerzas sociales representadas en el movimiento cooperativo salvadoreño, adquieran un papel activo cuando el Gobierno de la República aplique medidas políticas como un plan para dar solución aparente a los problemas sociales y económicos que atañe al movimiento cooperativo.
- Que las fuerzas sociales representadas en el movimiento cooperativo salvadoreño provoquen cambios en la estructura del Estado a través del Diálogo y la negociación.
- Estructurar el movimiento cooperativo, partiendo de la creación de un Consejo Nacional de Planificación Cooperativa y el establecimiento de relaciones intercooperativas haciendo de estos un nexo directo que influya en los órganos estatales que planifican el desarrollo económico social.
- Que el Consejo Nacional de Planificación Cooperativa implemente a través de la voluntad manifiesta de sus agre-

miados, un plan cooperativo orientado al fortalecimiento de las relaciones sociales y de la propiedad intercooperativa.

- Adecuar a la realidad de cada cooperativa el contenido de los Principios que contempla la Ley General de Asociaciones Cooperativas, partiendo de que el buen funcionamiento de las asociaciones cooperativas depende de ellos.

- Que las cooperativas gestionen ante las organizaciones de segundo y tercer grado el apoyo necesario para que empresas especializadas elaboren el diagnóstico de la situación real de los problemas que no permiten el desarrollo de éstas; con el objetivo de implantar las recomendaciones que dicho estudio aporte.

- Proyectar el accionar de las cooperativas hacia una real correspondencia con las Federaciones y Confederaciones, para que estas retomen su papel de integradores del movimiento cooperativo.

- Implementar por parte del del Ministerio de Educación un diseño curricular destinado a fomentar el cooperativismo de manera integral a todos los niveles educativos existentes.

- Que las cooperativas se esfuercen por dar mayor cobertura en su capacidad instalada, volviéndose más eficientes

y a través del Comité de Educación implementar la integración de todo aspirante a ser miembro de la cooperativa.

- Que las cooperativas mejoren su gestión administrativa, mediante la contratación de personal idóneo para su desarrollo en el corto plazo, y en el mediano y largo plazo que promuevan la capacitación de sus asociados en las diferentes áreas de acción cooperativa; así como la creación de una banca cooperativa, para proveer los recursos monetarios en forma oportuna y en la cuantía que se requieran.

- La educación cooperativa debe poseer un método concéntrico orientado hacia la formación de una conciencia social, para superar las formas alienadas de comportamiento que culturalmente se les impone.

- Articular regional y nacionalmente diversas formas de organización de la clase trabajadora (sindicatos, comités, etc.), en el sentido de constituir una fuerza capaz de negociar y de tomar decisiones en las relaciones con el Estado, con las fuerzas sociales identificadas en proyectos de cambio, papel que le correspondería al Consejo Nacional de Planificación Cooperativa.

- Implementar programas efectivos, a través de las Federaciones y Confederaciones, para combatir el analfabetismo en aquellas cooperativas que más lo necesitan.

NUMERO DE COOPERATIVAS INSCRITAS POR AÑO

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	TOTAL
Asoc. Coops. de Ahorro y Crédito	-	55	65	23	27	32	18	14	134
Asoc. Coops. de Producción Agrop.	2	32	12	19	13	35	37	16	166
Asoc. Coops. de Produc. Manufact.	-	-	-	4	4	5	3	1	17
Asoc. Coops. de Produc. Pesquera	-	1	2	-	-	1	1	2	7
Asoc. Coops. de Servicios	-	8	5	10	3	5	3	4	38
Asoc. Coops. de Consumo	1	2	4	-	3	2	1	2	15
Federación de Asocs. Coops. de Ahorro y Crédito.	-	-	1	-	-	-	-	-	1
TOTAL	3	98	89	56	50	80	63	39	479
TOTAL ACUMULADO	3	101	190	246	196	376	439	478	-

FUENTE: Morales Herrera, Oscar, LIC. "El Proceso Histórico del Cooperativismo en El Salvador, Una aproximación Sociológica". P. 28, Mimeografiado.

**NUMERO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS INSCRITAS EN
EL INSAFOCOOP POR TIPO Y REGION AL 30 DE JUNIO/88**

TIPO DE ASOCIACION	OCCI-DENTAL	CENTRAL	PARACEN-TRAL	ORIENTE	TOTAL
Ahorro y Crédito	42	238	18	33	333
Agropecuaria	32	64	29	66	191
Manufacturera	6	22	4	5	37
Pesca	2	1	-	6	9
Transporte	10	37	-	3	50
Otros	1	7	-	1	9
Consumo	13	30	4	12	68
Federaciones	-	4	-	-	4
Condederación	-	1	-	-	1
	106	413	55	128	702

FUENTE: Registros de INSAFOCOOP.

NOTA: Este cuadro no incluye las Cooperativas del Sector Reformado y otras de naturaleza agropecuaria porque están inscritas en el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del MAG.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS

CUADRO ESTADISTICO DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS
INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO

Fecha: 22 de septiembre/88

Responsable: José Roberto Luna

N°	DEPARTAMENTOS	S E C T O R E S				ORGANIZACION DE 2o. GRADO
		RIFORMADO		NO REFORMA- DO	INSAFOCOOP	
		Decreto N° 153-842	Decreto N° 207			
1	Ahuachapán	29	52	78	5	-
2	Santa Ana	23	24	25	3	1
3	Sonsonate	40	22	73	3	1
4	La Libertad	61	26	59	6	13
5	San Salvador	12	11	28	3	7
6	Cuscatlán	2	4	7	3	-
7	Chalatenango	10	1	23	-	-
8	Cabañas	2	6	9	1	-
9	La Paz	50	15	34	7	1
10	San Vicente	25	10	24	2	-
11	Usulután	38	15	54	6	-
12	San Miguel	24	18	49	8	1
13	Morazán	2	12	25	-	-
14	La Unión	13	19	34	8	-
TOTALES		336	235	522	55	24

ANEXO N° 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS
**CUADRO ESTADISTICO DE LAS ASOCIACIONES
AGROPECUARIAS INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO**

Fecha: 14 de junio/89

Esponsable: José Roberto Luna

Nº	DEPARTAMENTOS	SECTORES		COC	NO REFOR- MADO	INSA- FOCOOP	ORGAN. 2o. GRADO	ORGAN. 3er. GRADO	TOTAL
		Decreto 153-842	Decreto 207						
1	Ahuachapán	30	54	1	97	6	-	-	188
2	Santa Ana	23	24	-	32	4	1	-	84
3	Sonsonate	40	22	-	83	5	1	-	151
4	La Libertad	61	29	-	72	6	15	1	184
5	San Salvador	12	14	-	32	3	7	-	68
6	Cuscatlán	2	4	-	8	3	-	-	17
7	Chalatenango	10	1	-	28	-	-	-	39
8	Cabañas	2	6	-	10	1	-	-	19
9	La Paz	53	16	-	44	7	1	-	121
10	San Vicente	27	10	-	34	2	-	-	73
11	Usulután	40	16	3	62	6	-	-	127
12	San Miguel	24	18	-	54	8	1	-	105
13	Morazán	2	12	-	26	-	-	-	40
14	La Unión	18	19	-	36	8	-	-	81
TOTAL		344	245	4	618	59	26	1	1297

San Salvador, 26 de febrero de 1990.

Señor Cooperativista
Miembro del Consejo de Administración
o Junta de Vigilancia.

Los suscritos, egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Escuela de Administración de Empresa de la Universidad de El Salvador, en la actualidad en proceso de Graduación, estamos desarrollando el tema titulado **"Evaluación de la Aplicación de los Principios Cooperativos como Elementos Fundamentales en el Funcionamiento de las Cooperativas en El Salvador"** y se nos hace necesario desarrollar una investigación de campo, que tiene como objetivos:

1º Determinar las causas que originaron la formación de Asociaciones Cooperativas.

2º Determinar cuáles de los Principios Cooperativos se aplican en las Cooperativas.

3º Determinar los mecanismos de aplicación de cada uno de los Principios Cooperativos.

4º Identificar las causas de los alcances y limitaciones en la aplicación de los Principios Cooperativos.

Por lo anteriormente expuesto, y a sabiendas de sus amplios conocimientos sobre Cooperativismo, le solicitamos nos colabore en la asignación de Respuestas a las preguntas planteadas en el cuestionario adjunto, los cuales servirán

de base sólida para formular conclusiones y recomendaciones sobre el estudio que con fines académicos estamos realizando.

Sus apreciaciones serán utilizadas de manera impersonal y únicamente para los fines citados.

De ustedes, atentamente,

Franklin Arturo Alvarado Molina

José Francisco Cartagena Tejada

Teresa de Jesús Flamenco Acosta

EVALUACION DE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS EN EL SALVADOR.

CUESTIONARIO

Objetivo:

El presente Cuestionario tiene como objetivo recopilar información acerca de los Principios Cooperativos como elementos fundamentales en el funcionamiento de las cooperativas salvadoreñas, con fines puramente académicos.

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nombre de la Cooperativa : _____
 Clase y Tipo a la que perteneces: _____
 Dirección: _____ Zona : _____
 Puesto que ocupa el entrevistado: _____

II. TEXTO

Señale:

1. ¿Cuáles de los siguientes principios tienen aplicación en esta Cooperativa?

	<u>SI</u>	<u>No</u>
- Libre adhesión y retiro voluntario.	_____	_____
- Organización y control democrático.	_____	_____
- Interés limitado al capital.	_____	_____

	<u>Si</u>	<u>No</u>
- Distribución de los excedentes en proporción a las operaciones que éstos realicen con las Asociaciones Cooperativas o a su participación en el trabajo común.	_____	_____
- Fomento de la educación cooperativa	_____	_____
- Fomento de la integración cooperativa	_____	_____

INSTRUCCION

Conteste la Pregunta N° 2, si señaló que alguno de los Principios no se aplica; en caso contrario pase a la Pregunta N° 3.

2. Para los Principios que opina que no aplican, ¿cuáles considera que son las razones principales?

	<u>Si</u>	<u>No</u>
- Falta de concientización y Educación cooperativa.	_____	_____
- Insuficiente Promoción Social.	_____	_____
- Creación de las Cooperativas como Estrategia Política.	_____	_____
- Falta de apoyo total por parte del Gobierno?	_____	_____
- Otros	_____	_____

Especifique: _____

3. A su juicio, ¿Con qué frecuencia en esta Cooperativa se aplican los "Principios Cooperativos"?

- Algunas Veces _____
- Nunca _____
- Siempre _____

4. ¿Considera que la falta de aplicación de algunos de la "Principios Cooperativos", obstaculiza el funcionamiento de la Cooperativa?

Sí _____ No _____ Algunas Veces _____

¿Por qué? _____

5. ¿Cuáles son las causas que provocaron la constitución de esta Cooperativa?

- Las necesidades comunes de sus integrantes. _____

- Otras circunstancias, especifique: _____

6. Cuando se afilia un asociado a la Cooperativa, ¿Qué espera de ésta?

- Obtener una ocupación permanente _____

- Solución a los problemas comunales _____

- Gozar de las prestaciones que da la Cooperativa _____

- Otros _____

Especifique: _____

7. ¿Considera que organizarse en Cooperativa, le ha proporcionado un mejor nivel de vida a los asociados?

Sí _____ No _____

8. ¿Son aceptadas como Asociados, aquellas personas que reúnan los requisitos mínimos legales cuando éstas lo solicitan?

Sí _____ No _____ Algunas Veces _____

I N S T R U C C I O N

Si su respuesta fue NO , o ALGUNAS VECES, contesta la siguiente pregunta, si fue positiva pasa a la Pregunta N° 10.

9. ¿Por qué no son aceptados? _____

10. ¿Cuál es la forma más frecuente del retiro de los asociados de esta Cooperativa?

- Voluntaria _____

- Obligatoria _____

11. ¿Cómo observa la participación de los asociados en las actividades de la Cooperativa?

- Activa _____

- Desmotivada _____

- Forzada _____

Especifique: _____

12. ¿Es la Asamblea General la que determina las decisiones más importantes en la Cooperativa?

Sí _____ No _____ Algunas veces _____

I N S T R U C C I O N

Si contesto NO, o ALGUNAS VECES, efectuar la siguiente pregunta, en caso contrario pasar a la Pregunta N° 14.

13. ¿Por qué no se toman las decisiones en base a lo que dictamina la Asamblea General?

14. ¿A qué clase de presiones está sometido el Consejo de Administración de su Cooperativa, en el desarrollo de la gestión administrativa?

- Externas _____

- Internas _____

Especifique: _____

15. ¿Qué es lo que impulsa el funcionamiento de la Cooperativa?

- Las necesidades de los asociados. _____
- La concientización cooperativa _____
- La ingerencia política _____
- Otros _____

Especifique: _____

16. ¿Qué beneficios ha obtenido como miembro de la Cooperativa?

- Pago de intereses al capital aportado _____
- Percepción de excedentes _____
- Otros _____

Especifique: _____

INSTRUCCION

Si contestó "Pago de Intereses al Capital", efectuar la siguiente pregunta, en caso contrario pasar a la Pregunta N° 18

17. ¿Qué criterios se utilizan para fijar la tasa de Interés al Capital Aportado por los asociados?

- Tasa del sistema financiero _____
- De la Ley General y su Reglamento _____
- Otros _____

Especifique: _____

18. Los resultados económicos que ha obtenido por lo general la Cooperativa, han sido:

- Excedentes (positivos) _____
- Pérdidas (negativos) _____

INSTRUCCION

Si contestó que "Excedentes" (positivos), pasar a la pregunta siguiente, y si contestó que "Pérdidas" (negativos), hacer la Pregunta N° 21.

19. De los resultados económicos que la Cooperativa, por lo general ha obtenido, ¿Distribuye ésta los excedentes entre sus asociados?

Sí _____ No _____

20. ¿En base a qué, distribuyen los excedentes?

- En proporción a las operaciones que los asociados realizan en la Cooperativa. _____

- A la participación en el trabajo común. _____

- Otros _____

Especifique: _____

21. ¿Existe Comité de Educación en la Cooperativa?

Sí _____ No _____

INSTRUCCION

Si contestó positivamente efectuar la pregunta siguiente, si contestó negativamente pasar a la Pregunta N° 25.

22. ¿Qué actividades realiza? _____

23. ¿Qué tipo de capacitación incluyen los programas que implementa el Comité de Educación?

- Directriz _____

- Cooperativa _____

- Técnica _____

- Otros _____

Especifique: _____

24. Cuando se le ha dado capacitación a los asociados, ¿Se observa un mayor fortalecimiento en el funcionamiento de la Cooperativa?

Sí _____ No _____

25. ¿Está afiliada a alguna Federación su Cooperativa?

Sí _____ No _____

Especifique el nombre de la Federación: _____

INSTRUCCION

Si contestó afirmativamente hacer la siguiente pregunta, en caso contrario, pasar a la Pregunta N° 27.

26. ¿Qué servicios ha obtenido la Cooperativa al estar integrada a una Federación?

- Mayor desarrollo _____
- Consolidación del movimiento cooperativo _____
- Otros _____

Especifique: _____

27. ¿Qué recomienda para mejorar la aplicación de los Principios Cooperativos?

II. DATOS DE IDENTIFICACION

Entrevistó : _____

Lugar : _____

Fecha : _____

NOTA: Si considera anexar alguna información referente a las preguntas del Cuestionario, hacerlo en esta hoja.

	OBSERVACIONES

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
1	San Antonio Zacamil.	Producción	Agropecuaria	Candelaria de la Frontera, Santa Ana	Occidental	Tesorero
2	Candelaria	Producción	Agropecuaria	El Jute, Candelaria de la Frontera, Santa Ana	Occidental	Vocal
3	ATAISI	Producción	Agrícola	San Isidro, Izalco, Sonsonate	Occidental	Presidente
4	Las Colinas	Producción	Agrícola	Misero, Tacuba, Ahuachapán	Occidental	Presidente
5	San Rafael	Producción	Agrícola	Los Naranjos, Juayúa, Sonsonate.	Occidental	Secretario
6	Las Cruces	Producción	Agrícola	Las Cruces, Chalchuapa, Santa Ana	Occidental	Presidente
7	Buena Vista	Producción	Agrícola	Talcomunca, Izalco, Sonsonate	Occidental	Presidente
8	La Presa	Producción	Agrícola	La Presa, El Congo, Santa Ana	Occidental	Tesorero
9	Entre Ríos	Producción	Agraria, Industrial	Monte Hermoso, Tacuba, Ahuachapán	Occidental	Vocal
10	El Angel	Producción	Agropecuaria	Km. 14/2 Carretera Quezaltepeque, S.S.	Central	Presidente
11	San Gabriel	Producción	Agropecuaria	Suchinango, Apopa, San Salvador	Central	Presidente
12	Las Mercedes	Producción	Agropecuaria	El Puente, Quezaltepeque, La Libertad	Central	Presidente
13	Florencia	Producción	Agrícola	Nuevo Ocuatlán, La Libertad	Central	Presidente, Junta de Vigilancia.

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
14	El Chagüite	Producción	Agrícola	Las Flores, Jayaque, La Libertad	Central	Secretario
15	Aruba	Producción	Agropecuaria	Las Flores, Jayaque, La Libertad	Central	Secretario Junta de Vigilancia.
16	El Tránsito	Producción	Agropecuaria	El Tránsito, Tainique, La Libertad	Central	Secretario
17	El Jabali	Producción	Agropecuaria	El Jabali, San Juan Opico, La Libertad	Central	Vicepresidente.
18	La Isla	Producción	Agropecuaria	Agua Escondida, San Juan Opico, La Libertad	Central	Vicepresidente.
19	Las Quebradas	Producción	Agropecuaria	Las Quebradas, Tainique, La Libertad	Central	Vicepresidente.
20	Los Chilamates	Producción	Agropecuaria	Los Chilamates, Nueva Concepción, Chalatenango	Central	Vocal Junta de Vigil.
21	Sta Lucía Orcoyo	Producción	Agropecuaria	Santa Lucía, La Libertad, La Libertad	Central	Presidente
22	Melara	Producción	Agropecuaria	Melara, La Libertad, La Libertad	Central	Presidente
23	San Arturo	Producción	Agropecuaria	Cangrejera, La Libertad, La Libertad	Central	Presidente
24	Paso Hondo	Producción	Agropecuaria	Obraje Nuevo, Tacachico, La Libertad	Central	Tesorero

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
25	El Espino	Producción	Agropecuaria	Puerta de La Laguna, Antiguo Cuscatlán	Central	Presidente
26	San Andrés	Producción	Agropecuaria	Km 34 1/2 Carretera a Santa Ana, La Libertad	Central	Presidente
27	Rancho El Taburano.	Producción	Agropecuaria	Cangrejera, La Libertad, La Libertad	Central	Tesorero
28	Colombia	Producción	Agropecuaria	Primavera, Quezaltepeque, La Libertad	Central	Presidente
29	El 14 de Marzo	Producción	Agropecuaria	Macanice, Quezaltepeque, La Libertad	Central	Secretario
30	San Lorenzo	Producción	Agropecuaria	El Jicara, San Matías, La Libertad	Central	Presidente
31	Hda. Nueva	Producción	Agropecuaria	Los Laureles, Colón, La Libertad	Central	Presidente
32	Puesto Rico	Producción	Agropecuaria	El Gavilán, Nueva Concepción, Chalatenango	Central	Presidente
33	Tepeagua	Producción	Agropecuaria	Santa Rosa, Nueva Concepción, Chalatenango	Central	Presidente
34	Sta Rosa Nº 2	Producción	Agropecuaria	Santa Rosa, Nueva Concepción, Chalatenango	Central	Secretario
35	Pañanalapa	Producción	Agropecuaria	Potrero Sula, Nueva Concepción, Chalatenango	Central	Presidente
36	San Francisco Suchitoto.	Producción	Agropecuaria	San Lucas, Suchitoto, Cuscatlán	Central	Secretario
37	San Carlos	Producción	Agropecuaria	San Rafael, El Paisnal, San Salvador	Central	Presidente
38	Bolivia	Producción	Agropecuaria	El Puente, Quezaltepeque, La Libertad	Central	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
39	Mapilapa	Producción	Agropecuaria	Camoteque, Nejapa, San Salvador	Central	Presidente
40	El Pinal	Producción	Agropecuaria	San Juan Higinio, Jayaque, La Libertad	Central	Presidente
41	Talcuahuya	Producción	Agropecuaria	Talcuahuya, San Juan Opico, La Libertad	Central	Presidente
42	San Juan Buena Vista.	Producción	Agropecuaria	San Juan Buena Vista, San José Villanueva, La Libertad	Central	Secretario
43	El Sitio	Producción	Agropecuaria	La Shila, Comasagua, La Libertad	Central	Presidente
44	El Faro Nº 2	Producción	Agropecuaria	El Faro, Comasagua, La Libertad	Central	Presidente
45	San Isidro	Producción	Agropecuaria	San Isidro, Tamanique, La Libertad	Central	Presidente
46	El Espíritu Santo	Producción	Agropecuaria	El Escalón, San José Villanueva	Central	Presidente
47	El Socorro 2	Producción	Agropecuaria	El Mispere, Jicalapa, La Libertad	Central	Tesorero
48	San Antonio	Producción	Agropecuaria	San Antonio, Comasagua, La Libertad	Central	Presidente
49	El Bosque	Producción	Agropecuaria	El Triunfo, Nueva San Salvador, La Libertad	Central	Presidente
50	Sta Bárbara	Producción	Agropecuaria	Santa Bárbara, El Paraíso, Chalatenango	Central	Presidente
51	Los Mangos	Producción	Agropecuaria	Los Mangos, Aguilares, San Salvador	Central	Presidente
52	Sta Adelaida	Producción	Agropecuaria	El Matazano, Comasagua, La Libertad	Central	Secretario

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
53	Agua Fría	Producción	Agropecuaria	El Capulín, Colón, La Libertad	Central	Presidente
54	Pasatiempo	Producción	Agropecuaria	El Cobanal, Colón, La Libertad	Central	Presidente
55	San Fernando	Producción	Agropecuaria	Ateos, Sacacoyo, La Libertad.	Central	Presidente
56	Los Naranjos	Producción	Agropecuaria	El Escalón, San José Villanueva, La Libertad	Central	Presidente
57	Santa Fé	Producción	Agropecuaria	Las Granadillas, San Juan Opico, La Libertad	Central	Secretario
58	Taquillo	Producción	Agropecuaria	Taquillo, Chultupán, La Libertad	Central	Tesorero
59	El Socorro	Producción	Agropecuaria	La Cabaña, El Paisnal, San Salvador	Central	Presidente
60	Colima	Producción	Agropecuaria	Colima, Suchitoto, Cuscatlán	Central	Secretario
61	La Concordia	Producción	Agropecuaria	La Providencia, Nueva San Salvador, La Libertad	Central	Presidente
62	Las Guaras	Producción	Agropecuaria	Santa Rosa, Nueva Concepción, Chalatango	Central	Presidente
63	Tacachico	Producción	Agropecuaria	Tacachico, Quezaltepeque, La Libertad	Central	Presidente
64	San Diego	Producción	Agropecuaria	San Diego, La Libertad, La Libertad	Central	Presidente
65	La Virtud	Producción	Agropecuaria	San Juan Opico, La Libertad	Central	Presidente
66	El Guaje	Producción	Agropecuaria	El Guaje, Soyapango, San Salvador	Central	Presidente
67	El Rancho	Producción	Agropecuaria	San Pedro Las Flores, San Matías La Libertad	Central	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
68	Escuintla	Producción	Agropecuaria	Tierra Blanca, Zacatecoluca, La Paz	Paracentral	Tesorero
69	El Nilo Nº 2	Producción	Agropecuaria	Las Tablas, Zacatecoluca, La Paz	Paracentral	Secretario
70	San José Las Flores.	Producción	Agrícola	Tierra Blanca, Zacatecoluca, La Paz	Paracentral	Presidente Junta de Vigilancia.
71	Los Naranjos	Producción	Agropecuaria	Carretera La Herradura, La Paz	Paracentral	Vocal Junta de Vigilancia.
72	Riveras del Mar	Producción	Agropecuaria	Las Isletas, San Pedro Masahuat, La Paz	Paracentral	Presidente
73	Tihuilicoyo	Producción	Agropecuaria	Las Guarumas, Santiago Nonualco	Paracentral	Secretario
74	Barrio Nuevo	Producción	Agropecuaria	Barrio Nueva Toluca, San Vicente	Paracentral	Presidente
75	Marquezado	Producción	Agropecuaria	San Isidro, Verapaz, San Vicente	Paracentral	Presidente
76	Brisas Marinas	Producción	Agropecuaria	Las Hojas, San Pedro Masahuat, La Paz	Paracentral	Vicepresid.
77	Astoria	Producción	Agropecuaria	Las Flores, San Pedro Masahuat, La Paz	Paracentral	Presidente
78	San José de la Luna	Producción	Agropecuaria	Las Isleras, San Pedro Masahuat	Paracentral	Tesorero
79	Sta, Catarina	Producción	Agropecuaria	Cuyultitán, La Paz	Paracentral	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
80	Porvenir	Producción	Agrícola	El Porvenir, San Pedro Masahuat, La Paz	Paracentral	Presidente
81	El Platanar	Producción	Agropecuaria	El Platanar, Moncagua, San Miguel	Oriental	Secretario
82	Casamota	Producción	Agropecuaria	El Brazo, San Miguel	Oriental	Secretario
83	El Ghusquil	Producción	Agropecuaria	El Pílon, La Unión	Oriental	Presidente
84	El Faro	Producción	Agropecuaria	El Faro, Conchagua, La Unión	Oriental	Secretario
85	El Maquiña	Producción	Agropecuaria	El Ciprés, Conchagua, La Unión	Oriental	Presidente
86	El Condadillo	Producción	Agropecuaria	Volcancillo, Conchagua, La Unión	Oriental	Tesorero
87	San Francisco Gualpurque	Producción	Agropecuaria	Cacao, Conchagua, La Unión	Oriental	Secretario
88	La Estancia	Producción	Agropecuaria	La Estancia, Moncagua, San Miguel	Oriental	Secretario
89	San José	Producción	Agropecuaria	San Ildefonso, Concepción Batres, Usulután	Oriental	Secretario
90	La Normandilla	Producción	Agropecuaria	Cruzadilla, San Juan Jiquilisco, Usulután	Oriental	Presidente
91	Mata de Piña	Producción	Agropecuaria	San Marcos Lempa, Jiquilisco, Usulután	Oriental	Presidente
92	Valle San Juan	Producción	Agropecuaria	Cruzadilla, San Juan, Jiquilisco, Usulután	Oriental	Secretario
93	Corral de Mulas Nº 2	Producción	Agropecuaria	Corral de Mulas, Puerto El Triunfo, Jiquilisco, Usulután.	Oriental	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
94	Sta Maria Nº2	Producción	Agropecuaria	El Tigre, Santiago de María, Usulután	Oriental	Presidente
95	El Palmital	Producción	Agropecuaria	El Palmital, Tecapán, Usulután	Oriental	Presidente y Secretario
96	San Antonio Nº 2	Producción	Agropecuaria	El Palmital, Tecapán, Usulután	Oriental	Presidente
97	El Obrajuelo	Producción	Agropecuaria	El Obrajuelo, Quelepa, San Miguel	Oriental	Presidente
98	Tanera	Producción	Agropecuaria	Hualana, Chelatique, San Miguel	Oriental	Presidente
99	La Ceiba	Producción	Agropecuaria	Tecomatal, San Miguel	Oriental	Vicepres.
100	Divina Providencia.	Producción	Agropecuaria	El Progreso, San Miguel	Oriental	Secretario Junta de Vigilancia.
101	Sn Francisco	Producción	Agropecuaria	Anchico, San Miguel	Oriental	Presidente
102	Pueblo Viejo	Producción	Agropecuaria	Tecomatal, San Miguel	Oriental	Presidente
103	Corinto	Producción	Agropecuaria	Corinto, Morazán	Oriental	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
1	La Bendición	Producción	Agropecuaria	Lago de Coatepeque, Santa Ana	Occidental	Secretario
2	El Cristo Negro	Producción	Artisanal Agricultura	Final 5ª Calle Oriente Nº 9, San Bartolomé Perulapfa, Cuscatlán.	Central	Presidente
3	Santa Lucía	Producción	Artisanal	Col. Providencia, Final Calle Madrid, San Salvador	Central	Presidente
4	Plan Piloto	Producción	Confección de Ropa	Residencial San Antonio, San Salvador	Central	Presidente Junta de Vigilancia
5	A.C. DEP Producción Artesanal del Grupo Independiente Pro-Rehabilitación Integral.	Producción	Integral	Calle Gabriela Mistral, Pasaje Nº 11, Nº 563 San Salvador.	Central	Secretario
6	Asociación Cooperativa de Productos Agropecuarios y de Servicios Múltiples de la Comunidad de Joya de Cerén de R.L.	Producción y Servicios Múltiples	Agropecuaria	Comunidad Joya de Cerén, San Juan	Central	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
7	Asociación Cooperativa Agropecuaria de San Bartolomé Perulapfa.	Producción	Agropecuaria	San Bartolomé Perulapfa, Ouscatlán	Central	Presidente
8	Asociación Cooperativa de producción Industrial Metalúrgica.	Producción	Industrial	Calle Gerardo Barrios, contiguo a Tecmillantas, San Salvador.	Central	Presidente
9	Asociación Cooperativa de Producción Industrial de Obreros Textiles de El Salvador.	Producción	Industrial	Barrio San Antonio, Soyapango, Sal Salvador	Central	Presidente
10	Asoc. Coop. de Producción y Aprovisionamiento y Servicios Múltiples de la Comunidad Intema Penitenciera Central La Esperanza.	Producción y Servicios	Múltiples	San Luis, Mariona, Ayutuxtepeque	Central	Secretario

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
11	Asoc. Coop. de Producción de Artesanía textil de San Sebastián.	Producción	Artisanal	San Bartolomé Perulapofa, Cuscatlán	Central	Presidente
12	Asoc. Coop. Agropecuaria San Cristobal.	Producción	Agropecuaria	San Francisco el Porfiado, Santiago Nonualco, La Paz.	Paracentral	Presidente
13	Asoc. Coop. de Producción Agropecuaria San Sebastián	Producción	Agropecuaria	San Sebastián, San Vicente	Paracentral	Presidente
14	Asoc. Coop. Agropecuaria San Sebastián.	Producción	Agropecuaria	San Sebastián San Vicente	Paracentral	Presidente
15	Ganadera de Cabañas	Producción	Industria	Calle Principal entrada a Sensuntepeque, Cabañas	Paracentral	Suplente Tesorero
16	Cafetalera Ciudad Barrios.	Producción	Agrícola	Barrio El Calvario, Ciudad Barrios, San Miguel	Oriental	Tesorero
17	ACAPROARDACO	Producción	Artisanal	Delicias de Concepción, Morazán	Oriental	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
18	Cafetalera Hato Nuevo	Producción	Agroindustrial	Hato Nuevo, San Miguel	Oriental	Presidente
19	Valle La Esperanza	Producción	Agropecuaria	Final 4ª Calle Poniente Nueva Guadalupe, San Miguel	Oriental	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
1	Sihuatetuhucan.	Servicio	Ahorro y Crédito de vínculo abierto.	7ª Calle Poniente Nº 3, Santa Ana	Occidental	Presidente
2	ACAIPSA	Servicio	Aprovisionamiento.	7ª Calle Poniente, entre 6ª y 8ª Avenida Sur, Santa Ana.	Occidental	Presidente
3	ACOMUS	Servicio	Transporte	Av. Fray Felipe de Jesus Moraga y 3ª Calle Poniente,	Occidental	Vice-Presidente
4	COEMSA	Servicio	Ahorro y Crédito.	Alcaldía Municipal, Santa Ana.	Occidental	Vocal
5	COOP-1	Servicio	Ahorro y Préstamo	Chalchuapa, Santa Ana	Occidental	Presidente
6	Asoc. de Ahorro y Crédito Comunal de Agua Caliente	Servicio	Ahorro y Crédito	Agua Caliente, Chalatenango	Central	Secretario
7	Asoc. Coop. de Ahorro y Crédito Comunal La Reina.	Servicio	Ahorro y Crédito	Barrio El Centro, La Reina, Chalatenango.	Central	Presidente
8	Agropecuaria	Servicio	Ahorro y Crédito	Final 3ª Calle Poniente, San Bartolomé, Perulapía, Ouscatlán.	Central	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
9	ACOTUS	Servicio	Transporte	Colonia Miralvalle, San Salvador	Central	Presidente
10	ACOTUD	Servicio	Transporte	Avenida Paleca Nº 44, Ciudad Delgado San Salvador	Central	Presidente
11	Asoc. Coop. Empleados de Bayer.	Servicio	Ahorro y Consumo	Calle El Progreso Nº 2748, San Salvador	Central	Tesorero
12	COMEDICA	Servicio	Múltiples	Colonia Miramonte, San Salvador	Central	Vicepresid.
13	ACOCOSALMEN	Servicio	Ahorro, Crédito y Consumo.	Colonia Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Sta. Marta Nº 2, San Salvador	Central	Vicepresid.
14	Asoc. Coop. de Abogados de El Salvador.	Servicio	Ahorro, Crédito y Consumo.	Condominio Los Héroes Nº 2-D, San Salvador	Central	Tesorero
15	Asoc. Coop. Empleados de TACA.	Servicio	Ahorro, Crédito y Servicio.	Edificio Caribe, San Salvador	Central	Presidente
16	Asoc. Coop. de Empleados del Sistema de Crédito Rural.	Servicio	Ahorro y Crédito.	25 Av. Norte y 23 Calle Poniente, San Salvador.	Central	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE ENCUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
17	ACOFOSVI	Servicio	Ahorro y Préstamo.	13 Avenida Sur y Calle Arce, San Salvador	Central	Secretario
18	ACCESUR	Servicio	Ahorro, Crédito y Consumo.	29 Calle Poniente y 17 Av. Norte Nº 1010, San Salvador	Central	Secretario
19	Asoc. Coop. Empleados INAM.	Servicio	Ahorro, Crédito y Consumo.	Avenida Principal, Frente ISSS Zacamil, San Salvador	Central	Tesorero
20	Asoc. Coop. de Profesionales Salvadoreños.	Servicio	Ahorro, Crédito y Servicio.	Prolongación Calle Arce Nº 2103, San Salvador	Central	Presidente
21	ACACCEF	Servicio	Ahorro, Crédito y Consumo.	1ª Diagonal y Diagonal Principal (Urbanización La Esperanza), San Salvador.	Central	Presidente Comité de Educación.
22	ACOTRAMAR	Servicio	Ahorro y Préstamo.	Liceo Salvadoreño, S.A.	Central	Presidente Junta de Vigilancia
23	COOSAL	Servicio	Ahorro y Crédito.	Avenida Olímpica, San Salvador.	Central	Presidente Junta de Vigilancia

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
24	CECEL	Servicio	Ahorro y Préstamo.	Final 25 Av. Sur, San Salvador	Central	Tesorero
25	Asoc. Coop. de Profesionales en Administración de Empresas.	Servicio	Ahorro, Crédito y Consumo.	Final Calle Constitución, Polígono "K" Nº 5, Col. Satélite, San Salvador.	Central	Secretario
26	ACAVES	Servicio	Ahorro, Crédito, Consumo, Aprovisionamiento y Servicio.	Edificio Kary, San Salvador	Central	Vocal
27	ACOTAM	Servicio	Transporte	Final 5ª Avenida Norte, Entrada Colonia San Carlos, San Salvador.	Oriental	Vicepresid.
28	ACOTRAM	Servicio	Transporte	Km. 141, salida a la Unión-San Miguel	Oriental	Vicepresid.
29	ACASERAC	Servicio	Servicio, Ahorro y Crédito	Av. Roosevelt Norte Nº 517, San Miguel	Oriental	Presidente
30	ACOMI	Servicio	Ahorro y Crédito.	4ª Calle Poniente Nº 501, San Miguel	Oriental	Presidente
31	ACOANTEL	Servicio	Ahorro, Crédito y Consumo.	Edificio Antel, San Miguel	Oriental	Presidente

I. DATOS DE CLASIFICACION

Nº DE EN-CUESTA	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	CLASE Y TIPO DE COOPERATIVA		DIRECCION	ZONA	PUESTO QUE OCUPA EL ENCUESTADO
		CLASE	TIPO			
32	ACACEMO	Servicio	Consumo	Escuela Renovada Ofelia Herrera, Col. Belén, Sn Miguel	Oriental	Vicepresid.
33	ACDEMPISS	Oriental	Ahorro y Consumo.	Hospital del Seguro Social, San Miguel	Oriental	Presidente Junta de Vigilancia.
34	ACACESPRO	Servicio	Consumo	Hospital Regional San Miguel	Oriental	Secretario
35	ACAQMI	Servicio	Consumo	Mercado Municipal, San Miguel	Oriental	Presidente
36	ACSACA	Servicio	Ahorro y Crédito.	Barrio El Calvario, Ciudad Barrios, San Miguel	Oriental	Presidente
37	CAPSISA	Servicio	Ahorro, Crédito y Servicios.	Jocoro, Departamento de Morazán.	Oriental	Presidente

ANEXO N° 7**SIGLAS UTILIZADAS**

ABC	: Administración de Bienestar Campesino.
AC	: Antes de Cristo
ACI	: Alianza Cooperativa Internacional
ACS	: Asociación Campesina Salvadoreña
ACOPAI	: Asociación de Cooperativas de Producción Agropecuaria Integradas.
AID	: Agencia Internacional para el Desarrollo.
ANC	: Asociación Nacional Campesina
ANIS	: Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños.
BFA	: Banco de Fomento Agropecuario
CAS	: Central Agropecuaria Salvadoreña
CCC	: Confederación Cooperativa del Caribe
CCS	: Central Campesina Salvadoreña
CICPA	: Asociación Cooperativa Internacional de Productos Petrolíferos.
COACES	: Confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

- CONFRAS** : Confederación de Asociaciones Cooperativas de la Reforma Agraria Salvadoreña.
- CUNA/AID** : Asociación Nacional de Uniones de Crédito.
- D.A.A.** : Departamento de Asociaciones Agropecuarias
- DL** : Decreto Legislativo
- DC** : Después de Cristo
- DO** : Diario Oficial
- FAO** : Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- FECORACEN** : Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria Central.
- FECORAPCEN** : Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria Paracentral.
- FECORAO** : Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria de Oriente.
- FECORASAL** : Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria Salvadoreña.
- FEDECACES** : Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador.
- FEDECOOPADES** : Federación de Asociaciones Cooperativas de la Producción Agropecuarias de El Salvador.
- FEDECREDITO** : Federación de Cajas de Crédito

FENACITES	: Federación Nacional de Asociaciones Cooperativas de la Industria del transporte.
FENACOA	: Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias.
FESACORA	: Federación Salvadoreña de Cooperativas de la Reforma Agraria.
FUNPROCOOP	: Fundación Promotora de Cooperativas.
ICR	: Instituto de Colonización Rural.
INCEBA	: Banco Internacional Cooperativo.
IIFCOOP	: Instituto Interamericano de Financiamiento Cooperativo.
INSAFOCOOP	: Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
ISTA	: Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
MAG	: Ministerio de Agricultura y Ganadería
OIT	: Organización Internacional del Trabajo
OEA	: Organización de Estados Americanos
OCA	: Organización de Cooperativas de América.
RL	: Responsabilidad Limitada
UCA	: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

UCS : Unión Comunal Salvadoreña

UNOC : Unión Nacional Obrero-Campesino

BIBLIOGRAFIA**A. LIBROS**

- Alas García, José : Historia de América Central. Texto para Cuarto Curso (Primer Año Bachillerato y Primero normal). Sexta Edición, Santa Ana, 1963.
- Arias Galicia, Fernando : Administración de Recursos Humanos, Editorial Trillas, Séptima Reimpresión, México, 1979.
- División de Cooperativas AID/Ecuador. : Manual para Instructores de Cooperativismo, Centro Regional de Ayuda Técnica Agraria para el Desarrollo Internacional, México/Buenos Aires, Oficina de Asesoría Cooperativa, Tercera Edición, 1974.
- García, Antonio : Cooperación Agraria y Estrategias de Desarrollo, Siglo XXI Editores, S.A., México D.F., Primera Edición en español, 1976.
- Instituto Salvadoreño de Educación y Asesoría Cooperativa/Fundación Konrad-Adenauer. : La Cuestión Agraria en El Salvador, Seminario organizado por la Fundación Konrad-Adenauer y el Instituto Salvadoreño de Educación y Asesoría Cooperativa ISEAC, Editorial Epoca, San Salvador, C.A., febrero 1989.
- Jerry, Voorhis : Cooperativas, Editorial Pax-México, México 1970.
- Koontz, Harold, O'Donnell, Cyril. : Curso de Administración Moderna, Editorial McGraw-Hill, México, S.A. de C.V., Sexta Edición, México D.F. 1979.

- Münch Galindo y García Martínez. : Fundamentos de Administración, Editorial Trillas, S.A. de C.V., México, 1987.
- Preuss, Walter : El Cooperativismo en Israel y el Mundo, Centro de Estudios Cooperativos y Laborales para América Latina, 1981, Cuarta Edición.
- Rojas Soriano, Raúl : El Proceso de la Investigación Científica, Editorial Trillas, S.A. de C.V., México, Cuarta Impresión, enero 1988.
- Salinas Ramos, Francisco : Manual Práctico de Cooperativismo, Editorial Zero ZyX, Madrid, España, mayo 1984.
- Terry, George R. : Principios de Administración, Quinta Reimpresión, CECSA, México, Nov. 1981.
- Zepeda, Carlos Felipe : Manual de Cooperativistas, Serie: Desarrollo Cooperativo, Segunda Edición Mejorada, El Salvador, octubre de 1984.

B. DOCUMENTOS

- Diario Oficial Nº 234, Tomo 281 : Constitución Política de la República de El Salvador, Decreto Nº 38, 16 de diciembre 1983.
- Diario Oficial Nº 86, Tomo 291 : Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, Decreto Nº 339, 14 de mayo 1986.
- Diario Oficial Nº 7, Tomo 294 : Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. Decreto Nº 62, 13 enero 1987.
- INSAFOCOOP : Curso Básico Elemental de Cooperativismo, INSAFOCOOP, 1984.

- Instituto Cooperativo Interamericano, Panamá. : Cooperativas para un Cambio Social. Documento realizado por los participantes de los Cursos N° 42 y 43 del ICI, en el Taller de Cooperativismo, Panamá, noviembre 1987.
- Instituto Salvadoreño de Educación y Asesoría Cooperativa (ISEAC). : ¿Qué es una Cooperativa? Divulgaciones sobre Cooperativismo ISAM, San Salvador, El Salvador, Octubre de 1989.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. : Legislación de la Junta Revolucionaria de Gobierno aplicable al Proceso de Reforma Agraria. Editorial Departamento de Información Agropecuaria, offset MAG, Nueva San Salvador, 1981.
- Morales H., Oscar : El Proceso Histórico del Cooperativismo en El Salvador, una Aproximación Sociológica. Curso de Motivación a técnicos del ISTA, San Salvador, marzo de 1979.
- U.C.A.F.E.S., de R.L. : Primer cursillo de Capacitación Cooperativa. Realizado del 20 al 22 de junio 1982.
- Cooperativa de Abogados de El Salvador. : Cooperativismo en El Salvador (Legislación y Doctrina), primera publicación de la Cooperativa de Abogados de El Salvador. San Salvador, julio de 1971.

C. REVISTAS

- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. : Administración y Empresa, Revista del departamento de Administración de Empresas, abril-junio 1986, N° 28, San Salvador, El Salvador, C.A.

Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas.

: Administración y Empresa, Revista
del Departamento de Administración
de Empresas. Enero-marzo 1989, N° 39,
San Salvador, El Salvador, C.A.